

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2001**

**COMISIÓN INVESTIGADORA  
ENCARGADA DE ANALIZAR LOS DELITOS ECONÓMICO-FINANCIEROS  
PERPETRADOS EN EL PERÍODO 1990-2001 EN EL PROCESO DE  
PRIVATIZACIÓN, EL USO DE RECURSOS DEL ESTADO PARA EL  
SALVATAJE DE EMPRESAS BANCARIAS Y NO BANCARIAS,  
LICITACIONES PÚBLICAS, EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA  
CONFORMAR UNA RED DE CORRUPCIÓN, EL USO DE LA SUNAT Y  
ADUANAS COMO MECANISMO DE CHANTAJE Y PRESIÓN O DE EVASIÓN  
TRIBUTARIA Y EL MAL USO DE DONACIONES Y OTRAS AYUDAS  
RECIBIDAS ENTRE OTROS  
(Sesión Reservada)**

**VIERNES 26 DE ABRIL DE 2002  
PRESIDENTE EL SEÑOR JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS**

*—A las 9 horas se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, vamos a dar inicio a la sesión, con la invitación de la doctora Beatriz Merino y los integrantes de la Superintendencia, el señor Eduardo Tovar, Intendente Nacional Jurídico; el señor Pedro Zavaleta, Intendente Regional de Lima; el señor Javier Monroe, Supervisor de Comunicaciones; Fernando Dori, Asesor de la alta dirección; el señor Armando Arteaga, Superintendente Adjunto; y, el señor Alberto Díaz.

En primer lugar, disculpas por la demora, doctora, a los señores miembros de la Superintendencia. Ayer ha habido una sesión que ha durado hasta tarde, al rededor del tema del Defensor el Pueblo.

El interés de poder conversar con ustedes, era dado los plazos que tiene la comisión, tener una idea acerca de las circunstancias en la que están los procesos de fiscalización, que la Sunat debiera dar adelante en función de las conversaciones tenidas. Y también, conocer un poco sobre, esto creo que no fue expresamente comunicado, no sé si entre ustedes se conoce el tema sobre fiscalizaciones hechas al grupo Rodríguez o Rodríguez Banda, en períodos anteriores; en función de que está abierta una investigación en la comisión sobre el caso \*Horpsa ¿no?, las eléctricas del Norte y Electro Centro; y, en las conversaciones tenidas con ellos hace dos días, se han presentado versiones de que ellos habrían estado sujetos a operaciones de fiscalización en períodos anteriores.

Si no tienen una idea en este momento, porque entiendo que no hay razón por la cual el tema esté presente en la mente en este momento, puedan aproximarnos una información hacia adelante. Y, también, quisiéramos aprovechar sobre algunas inquietudes que hay respecto a los temas de fusión y escisión de empresas, sobre los cuales quisiéramos poder intercambiar algunos puntos de vista. Estos son los asuntos centrales, siendo el esencial el de los procesos de fiscalización.

Entonces, centralmente nuestro interés era conocer en qué circunstancia están, cuando han comenzado, cuál es la visión que tienen sobre los plazos de los mismos para poder ajustar nosotros nuestro funcionamiento en la comisión, en la presentación de los informes. Y tener una idea clara de si todos los procesos que fueron solicitados se han iniciado en estas circunstancias.

Ésas serian básicamente los temas sobre los cuales desearíamos obtener una información de parte de ustedes.

**LA SUPERINTENDENTA NACIONAL DE ADUANAS, doctora Beatriz Merino Lucero.**— Muchas gracias.

Buenos días, señor Presidente.

En primer lugar quisiera agradecerle la amable invitación que usted me ha cursado con el oficio N.º 563/2002JBC/CI-CR, de fecha 18 de abril del año 2002, en su calidad de Presidente de la Comisión Investigadora de Delitos Económicos y Financieros, cometidos entre 1990 y el 2001; a fin de que se le informe sobre el cronograma seguido en los procesos de fiscalización que la Superintendencia Nacional de administración tributaria, Sunat, ha dispuesto conforme lo señaláramos en nuestro oficio 179-2002/I0000; y, adicionalmente se le entregue las copias de las notificaciones del inicio de las fiscalizaciones antes mencionadas.

Al respecto cabe señalar, señor Presidente, que del análisis efectuado por la Intendencia Nacional Jurídica de la Sunat, no resulta posible brindarle información respecto de los temas mencionados en su invitación en virtud a los siguientes argumentos.

En principio, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria es una institución Pública Descentralizada del sector Economía y Finanzas, creada por Ley N.º 24829, que goza de autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa, conforme a su ley general aprobada por decreto legislativo N.º 501.

Asimismo, podemos señalar que esta Superintendencia Nacional, en uso de sus atribuciones de modo permanente realiza acciones de control y fiscalización, las cuales se llevan a cabo consideran los lineamientos técnicos incluidos en los programas aprobados previamente para tal efecto, con el objeto de garantizar su idoneidad y transparencia. Es necesario agregar que el inicio, los avances y la conclusión de las acciones de fiscalización se realizan dentro de los términos fija la Sunat en el marco de la ley; y, en ningún caso se establecen a pedido de terceros.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que la fiscalización es una facultad recogida por el artículo 62.º del Texto Único Ordenado del Código aprobado por el Decreto Supremo N.º 135/99-F y normas modificatorias; el cual reconoce que dicha facultad le compete exclusivamente a los órganos de la administración tributaria.

En tal sentido, el ejercicio de la facultad de fiscalización no está sujeta a supervisión durante su ejecución por parte de ningún particular ni de ninguna otra autoridad. Ello implica que la administración tributaria en el ejercicio de su autonomía, puede fijar según los propios criterios, la oportunidad en que se desarrolle las etapas de una acción de fiscalización, sin tener que rendirse cuenta al interesado, ni mucho menos a terceros ajenos al procedimiento, toda vez que éste es un aspecto técnico operativo de carácter exclusivamente interno.

En consecuencia, esta Superintendencia Nacional, señor Presidente, se encuentra imposibilitada, en tanto no se concluyan los procedimientos de fiscalización, de proporcionar la información sobre el desarrollo de los mismos, incluyendo el cronograma seguido en los procedimientos de fiscalización.

Más aun, de aceptarse la intervención de terceros que solicitan información propia de la administración tributaria, ello constituiría una clara injerencia en sus funciones y en los procedimientos que se siguen con los contribuyentes. Lo cual sería incompatible con el estado de derecho en que nos encontramos actualmente.

De otro lado, en cuanto a su solicitud orientada a que se entreguen las copias de las notificaciones de inicio de las fiscalizaciones correspondientes, debe tenerse en cuenta los argumentos que he esgrimido en los párrafos precedentes.

Finalmente, acerca del pedido de remisión de la documentación referida a los procesos de fusión de algunas empresas solicitada mediante oficio N.º 313/2002-JBC/CR; y, 422/2002-JBC/CI-CR. Debemos indicar que se ha remitido toda la información pertinente con el oficio N.º 227/2002-I0000, que entiendo ya ha sido recibido en su despacho.

Es todo cuando debo informar ante la comisión que usted preside, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, doctora Merino.

Para entender correctamente, lo que debemos colegir, entonces, de esta presentación, es que la Sunat consideraría una intromisión informal de la comisión, a quienes ha abierto un proceso de fiscalización, por solicitud de la comisión ¿y qué plazos toma esto? Porque el interés de la comisión es tener claro cómo va a funcionar la propia comisión. La comisión tiene plazos perentorios, y tiene que tener una idea clara dentro de esos plazos de qué información podrá tener en sus informes.

Entonces, creo que en su caso, doctora Merino, que ha sido parte del Congreso, sabe que las comisiones investigadoras tienen plazos determinados; y, para poder presentar sus informes tienen que tener claro qué materiales van a poder disponer en este terreno. Si nosotros tuviéramos una idea de qué operaciones precisas, y en qué estado está cada una y qué van descubriendo; cosa que nos quedó claro de la conversación, era una cosa que correspondía al ejercicio de la administración tributaria. Sin embargo, creo que es fácil entender para Sunat, que en los plazos que las comisiones tienen es importante saber si van a poder disponer de la información solicitada, porque de otra manera tendrían que proceder a procesar ellas mismas los elementos de información que tuvieran sobre el funcionamiento de las empresas, para poder tener una lógica sobre hasta dónde puede llegar su acción.

Entonces, éste es el centro del asunto ¿no?, del interés nuestro, es tener una noción de los procesos, qué plazos tienen para culminarse, tener una idea de si vamos a poder tener dentro de los plazos de funcionamiento de la comisión, la información respectiva para tener una noción clara de cómo actuar, en el sobreentendido de que las acciones de fiscalización como tal, en función de comunicaciones anteriores, están iniciados o en curso; pero, nuestro interés básico era éste.

Finalmente, también, queríamos como una noción general, en esta reunión, entender con más precisión, en qué consiste un proceso de fiscalización. Es decir, cuál es el conjunto de acciones que se llevan adelante. Por ejemplo, si las fiscalizaciones como tal incluyen el estudio del origen de las rentas; si las fiscalizaciones incluyen examen de Registros Públicos; de Notarías; de municipalidades; de colegios y universidades; de clubes; si incluyen tarjetas de crédito; si incluyen donaciones, préstamos. Para tener una idea con los resultados que tengan la investigaciones; si hay elementos que Sunat no interviene, o en los que no interviene en este terreno. Porque nos hemos encontrado que otros órganos como las fiscalías, por ejemplo, tiene determinadas limitaciones para intervenir en determinados procesos, y no lo registran en su investigación. Entonces, esto nos daría una noción más clara de cuál es el ámbito que una fiscalización cubre en el caso de las personas o de las empresas.

**LA SUPERINTENDENTA NACIONAL DE ADUANAS, doctora Beatriz Merino Lucero.**— Señor Presidente, me queda muy claro de sus palabras; y, creo que usted ha entendido también que con relación a las fiscalizaciones que se mencionan en nuestro oficio N.º 179 no podemos por las razones —que he señalado— legales, mencionar ninguna consideración. Sin embargo, sí podemos dar respuesta a su solicitud de —digamos— los procesos de fiscalización. Yo lo voy a pedir tanto primero al doctor Tovar como al señor Zavaleta que le hagan una muy detallada explicación de cómo funciona el proceso de fiscalización en todos los casos, a los contribuyentes.

**EL INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO, señor Eduardo Tovar.**— Sí, señor Presidente.

Efectivamente, cuando la administración comienza a fiscalizar a los contribuyentes, estudia previamente los antecedentes y los elementos previos que se tiene para que en función a eso programar la fiscalización. Es decir, una fiscalización, el tiempo que demore cada fiscalización dependerá del tipo del nivel de la dimensión del contribuyente. Y, una vez iniciado incluso (2) fiscalización, ésta puede ir modificándose en cuanto a plazos, porque el contribuyente puede pedir prórrogas para presentar información. Porque en el camino pueden comenzar a encontrarse nuevos elementos. Porque no sólo la administración se remite a la documentación del contribuyente sino solicita la información a terceros. Va a otros contribuyentes, va a Registros Públicos, puede ir a Migraciones; nos demoran las fiscalizaciones si es que por ejemplo vamos a pedir información bancaria. Lamentablemente en la actualidad la legislación nos limita en ese aspecto; y, tenemos que recurrir al juez para que nos levante el secreto bancario. Entonces, todos estos detalles conllevan a que el tiempo para sacar un resultado concreto, pues comienza a ajustarse permanentemente a través de las fiscalizaciones que vamos realizando.

De esta manera, lo que podemos ir informándoles es en forma genérica, qué acciones vamos adoptando

como administración tributaria. Y, como lo mencionó la doctora Merino, nos vemos imposibilitados de ir mencionando el detalle de cada fiscalización por cada contribuyente, hasta que una vez concluyamos con la fiscalización emitamos los valores correspondientes; y, si el Congreso nos solicita vía levantamiento de reserva tributaria informar cuál es el resultado, pues estamos totalmente llanos a cumplir con la norma y brindarle información. Como que estamos enviando permanentemente información sobre el levantamiento de reserva tributaria.

Algún detalle más concreto de fiscalización estaría cediendo la palabra el señor Pedro Zavaleta, que es el Intendente Regional de Lima, que conoce más el detalle.

Gracias.

**EL INTENDENTE REGIONAL DE LIMA, señor Pedro Zavaleta.**— Bueno, señor Presidente, con su permiso.

Para explicarle todo el procedimiento, creo entender de las preguntas que se hizo eran básicamente acerca de los plazos del proceso del procedimientos de fiscalización.

El procedimiento de fiscalización tiene dos peculiaridades de acuerdo al tipo del contribuyente. Desde mi modo de diferenciar, las peculiaridades que son de una persona jurídica, de una persona natural.

En general, para poder señalar, los procedimientos de fiscalización apuntan básicamente a poder hacer una selección vía criterios específicos que hemos denominado los criterios de fiscalización centralizada, en las cuales a través de unas variables que nosotros manejamos, de la información tributaria de los contribuyentes, u otra información que pudiera llegarnos, podemos determinar de una maneja objetiva cuáles son los contribuyentes que van a ser motivo de fiscalización.

El procedimiento de fiscalización se inicia primeramente; un requerimiento de información de acuerdo al tipo de contribuyente. Las auditorías pueden ser de diverso tipo; pueden ser auditorias que pueden ser muy superficiales, como pueden ser auditoras muy complejas, a las cuales denominados integrales.

En algunos casos las fiscalizaciones que podemos empezar de manera muy superficial a medida que se va avanzando en los procesos de fiscalización, encontramos nuevos elementos. ¿De dónde pueden provenir estos nuevos elementos? Los nuevos elementos iniciales con los cuales empezamos nosotros es con la propia información que cuenta la base de datos nacional de la administración tributaria. Adicionalmente requerimos información del propio contribuyente.

En una tercera fuente de elemento son fuentes externas. ¿cuáles son esas posibles fuentes externos? Las posibles fuentes externas, por ejemplo, en el caso de personas naturales, bueno, podría ser perdonas jurídicas, podrían ser las propiedades que están en Registros Públicos, los registros vehiculares, el secreto bancario, que es la dificultad más grande que tenemos, como lo señaló el doctor Tovar. Apoyos de otros organismos tributarios con los cuales tenemos convenios, con el caso del (ininteligible), como adicionalmente en lo que se refiere a embarcaciones que es la información que pedimos a las Capitanías de Puertos y también a todo el conjunto de municipios. Eso es un ejemplo del conjunto de informaciones. Y, vemos, podría anotar que en el caso de personas naturales pedimos información que no está sujeto a secreto bancario, como es el caso del movimiento de las tarjetas de crédito.

Toda esta información, que son las tres fuentes, son las que cruzan para poder hacer el planeamiento de la auditoria tributaria. Hay un conjunto de elementos, y dentro de este proceso de ir tamizando el conjunto de elementos; además de eso tomamos manifestaciones a los contribuyentes, en los cuales encontramos inconsistencias. Vamos donde el contribuyente, lo citamos y tomamos manifestaciones; y, podemos encontrar ahí, contrastar las fuentes con las que tenemos con la información que él dice señalar; y, ahí encontramos inconsistencias.

A medida que vamos avanzando en el procedimientos, estos contribuyentes por sus propias peculiaridades y respetando lo señalado en el Código Tributario, se pide, puede incluir ampliación de las prórrogas. En algunos casos estos contribuyentes pueden estar siendo investigados por otras entidades gubernamentales; y, eso podría se una razón en la cual se podría señalar.

Algunos plazos de éstos, por ejemplo, los plazos que se pueden presentar en los requerimientos, pueden variar entre cinco a diez, quince días hábiles. Es decir, algunos plazos, dependiendo del tipo de información que nos vayan adicionando podría ser eso. En otros casos, depende mucho, por ejemplo, lamentablemente el levantamiento del secreto bancario, que eso es una de las fuentes fundamentales de información para hacer la fiscalización en personas naturales, este tema puede demorar hasta tres meses. Esos son los plazos —digamos— que limitan un avance un poco más fluido y dinámico de las fiscalizaciones.

En general, para una fiscalización completa podríamos estar hablando entre seis meses a nueve meses a un año, de una persona natural. En caso de personas jurídicas, tenemos casos que han demorado mucho más, por las ramificaciones y la complejidad. De repente sería interesante centrarnos en el caso de personas naturales.

En el caso de personas naturales no solamente es una interrelación entre la administración tributaria y la persona natural. La relación entre persona natural y la administración tributaria es una parte; nosotros no solamente vamos a eso, vamos a la persona natural y la posible sociedad conyugal que se puede haber formado, o los familiares que están al entorno de esto.

Adicionalmente, en la información que tienen de la persona natural, podemos obtener que también podría tener participaciones en las empresas, con lo cual directamente implicaría que el abanico de la persona natural se va extendiendo y se va requiriendo la necesidad de tener que hacer auditorías, no sólo a la persona natural, sino adicionalmente a las personas jurídicas a las cuales tiene vinculaciones empresariales para ver el destino y la derivación de las rentas.

En los casos específicos, porque hemos venido realizando especificaciones, para los casos vinculados a los que están en el sentido de la comisión muy similares; y, de las experiencias que tenemos, las fiscalizaciones, por ejemplo, que iniciamos el 2001, estarían ya culminando. Yo quisiera notar un punto, y que esto más o menos supone entre un año y año y medio.

Yo quiero clarificar un punto que es importante, y probablemente los miembros de la comisión y la colectividad no conoce. La labor de la administración no solamente es una labor de fiscalización para determinar tributos y determinar la parte administrativa tributaria. A partir de la investigación que se hace y con el uso de la Ley Penal Tributaria, adicionalmente la plazo que utilizamos para la parte que es la administrativa tributaria, derivamos; y, eso amplía el plazo para la investigación porque formamos las carpetas de prueba para elevarlos a la Intendencia Nacional Jurídica y de ahí elevarlo ante la Fiscalía presentando la denuncia correspondiente. Es decir, la labor de la administración no se detiene en la parte de la determinación de la deuda, sino que dentro de la potestad que se señala en la ley final tributaria, presentamos ante el fiscal la denuncia correspondiente, como que próximamente vamos a hacer algunas de ellas.

**El señor PRESIDENTE.**— Hay dos asuntos que quisiera tener claro, de mi parte.

Entiendo que el proceso de fiscalización ¿no tiene plazos mínimos ni máximos? Es decir, los procedimientos no tienen como en el caso del Poder Judicial, un periodo determinado máximo para la instrucción, con ampliaciones máximas que pueden ser solicitadas. Es decir, puede ser dilatado, por ejemplo, por el fiscalizado, con la solicitud de continuos plazos en este terreno; o por la administración, por la decisión de alargar permanentemente, no hay un número de acciones en el caso de la defensa del fiscalizado o en el caso de la ampliación de información, de quien está haciendo la investigación en este terreno que fije plazos mínimos y máximos en este campo. Si así fuera, ¿no considerarían que este es un asunto que debiera tener modificaciones para que se pueda cumplir como todo procedimiento dentro de determinados plazos y campos, y reglas de juego claras?

**LA SUPERINTENDENTA NACIONAL DE ADUANAS, doctora Beatriz Merino Lucero.**— El Superintendente Adjunto, el señor Arteaga.

**EL INTENDENTE REGIONAL DE LIMA, señor Pedro Zavaleta.**— El señor Arteaga, sí.

**EL SUPERINTENDENTE ADJUNTO, señor Armando Arteaga.**— Buenos días, señor Presidente.

Al respecto, yo quisiera responder. En realidad no existe un plazo total legal para la efectivización; sin embargo, sí al contribuyente que es fiscalizado, sí se les da unos plazos determinados para que dé respuesta a nuestro requerimiento; tiene la posibilidad legal de pedir una ampliación. Lo que no existe plazo es para el análisis; porque dependiendo de la documentación, entonces, depende el análisis. Y, tenemos una información vasta y muy compleja indudablemente, el plazo nuestro es mayor, y de ese análisis puede salir otro requerimiento. Y le vamos dar otro plazo al contribuyente, y él podrá ver si lo puede dar en el plazo que nosotros le indicamos o nos pide una ampliación, que solamente son dos, salvo que sea una empresa muy compleja, muy grande, entonces, le damos un plazo adecuado. Porque no se le puede dar el mismo plazo a una empresa mediana como una empresa gigante, entonces se le da un plazo. Pero, casi todas nuestras fiscalizaciones, nosotros tenemos un, no es un plazo para todas, pero sí, yo estoy fiscalizando una empresa grande, yo sé que me puedo demorar año y medio más o menos ¿no?, según el impuesto que voy a fiscalizar, según la cuestión integral.

Hay un momento en que ya sí el contribuyente no puede justificar las observaciones que nosotros le indicamos ¿no?, entonces ya se determina ya sea el Intendente o el Supervisor de Fiscalización determina el momento del cierre? Pero, todos está en manos de los supervisores, del gerente de fiscalización. Hay un momento que las empresas grandes, bueno, en este momento ya tú no me puedes justificar; entonces, nosotros cerramos.

Pero, no tampoco, ningún Intendente va a dejar que su auditor se demore pues años. Ni con una empresa pequeña pues se demore, demasiado. Todo está dentro de un promedio que tiene. Es decir, empresas pequeñas, bueno, dos, tres meses; empresa grande, ocho, nueve meses, diez meses ¿no? Pero, por ejemplo, en esta fiscalización tan compleja que han venido de esto de la corrupción, es indudablemente que la cadena. Porque no es como fiscalizar a cualquier contribuyente sino a la cadena, hace que se amplíe ¿no?, se ramifique.

Entonces, vamos a fiscalizarlo y terminamos fiscalizando como ha cuarenta, cincuenta. Entonces, eso hace que el plazo se alargue; y, en este caso tan politizado los cierres que tenemos que hacer en este tema es muy concreto, porque estos cierres van a terminar en indicios para hacer las acusaciones de un delito. No podemos hacer un cierre que después en el Poder Judicial digan, los indicios que usted ha entregado no justifican. Por eso es tan importante que ahí en estas fiscalizaciones esté con mucho cuidado el análisis, la documentación y todo.

**El señor PRESIDENTE.**— Aquí hay un problema que yo quisiera una precisión, que es, aquí hay que combinar el tema de la investigación también con los plazos de prescripción de los hechos.

A mí no me queda claro ahí, en el caso tributario, cómo funciona la prescripción; pero, en el caso penal sí me queda muy claro cómo funciona. Entonces, si la investigación pierde oportunidad (3)

**El señor** .— **(Vacío en la grabación)**... digamos lo mas pronto posible para poder determinar la deuda y poder cobrar a las personas que no han pagado; y, pasar a otras fiscalizaciones, ampliar de esta manera el universo de contribuyentes. Entonces, en principio es interés de la administración acabar con las fiscalizaciones para continuar. Sin embargo, sería peligroso comenzar a fijar plazos límites para efectos de concluir una fiscalización ¿y por qué? Le pongo un ejemplo muy claro. En estos últimos casos de corrupción, cuando se ha comenzado a fiscalizar a los contribuyentes, como se ha tenido que ampliar la información, incluso información que proviene de afuera, hemos pedido información al IRS la Administración Tributaria Norteamericana, para que nos dé información para determinar exactamente el monto de rentas y propiedades que podría haber tenido fuera del país.

El IRS, en estos días, precisamente está comenzando a enviarnos muchísima información, porque pedidos que datan de hace casi un año. ¿Qué sucedería si a la administración tributaria se le dijese para fiscalizar a una persona natural tiene seis meses. Pues hubiésemos tenido que cerrar la fiscalización u olvidarnos de esta información posterior, y no podríamos volver a abrir la fiscalización, con lo cual esa renta estaría quedando de alguna manera libre, estaría escapándose del pago de tributos. Entonces, esto nos permite, necesitamos este tiempo, para que en casos particulares, por la peculiaridad sigamos ahondando.

**El señor PRESIDENTE.**— Son dos precisiones sobre eso: en el caso del IRS, ¿ustedes acuden directamente o tienen necesidad de mediación judicial para ese efecto?

**El señor** .— Tenemos un convenio con Estados Unidos, y nos permite guiar directamente al IRS, y nos dan la información.

**El señor PRESIDENTE.**— Un segundo asunto: una vez hecha una fiscalización, concluida, cerrada, por ley ¿no puede ser reabierta?

**El señor** .— Correcto, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Si entiendo bien, por ejemplo, eso implicaría que las empresas fiscalizadas durante el período, por ejemplo, del control de la gente de Montesinos, determinados sectores claves del Sunat, que hubieran sido efectuadas sobre empresas, por ejemplo, de la señora Pinchi, si se hubieran hecho fiscalizaciones. ¿No son reabribles? O sea, están cerradas y selladas ¿y no pueden ser objeto a pesar de considerarse la existencia de hechos dolosos?

**El señor** .— Sí, señor Presidente, hay dos aspectos: hay causales para poder reabrir una fiscalización, causales muy excepcionales; esa causal muy excepcional es que detectemos el indicio de delito tributario, entonces ahí podemos reabrir. Pero, asimismo, también es bueno tener en cuenta lo siguiente: cuando hablamos que una fiscalización, una revisión de una empresa no puede ser abierta, es cuando hemos ido, hemos fiscalizado, lo que llamamos integralmente; y, una vez que determinamos un monto, emitimos la resolución por seguridad jurídica, se establece que no se puede volver a entrar. Sin embargo, hay otros tipos de control que realiza la administración, que es el de simple verificación y pedido de documentos puntuales. En este caso eso no es una fiscalización, ahí sí nuevamente la administración tributaria puede proceder a fiscalizar.

Ahora, le mencionaba que sí es interés de la administración en lo posible y dentro de la culminación del trabajo, cerrar lo más antes posible las fiscalizaciones; porque nosotros cautelamos debidamente el término prescriptorio. Una deuda tributaria normalmente prescribe a los cuatro años.

Entonces, cuando estamos en la fiscalización, siempre estamos verificando que los períodos que estamos controlando no vayan a prescribir que no transcurran esos cuatro años. Y, si estuviésemos cerca la administración en último caso tiene que poner más personal, podemos cerrar la fiscalización para no perjudicar los intereses del Estado, y que pueda prescribir.

Culminada la fiscalización, emitido los valores, recién a partir de ese momento es que la administración tributaria determinados casos puede evaluar y presentar el informe, el de presunción de delito, presentar la denuncia ante el fiscal; y, ahí comienza el proceso penal. Pero eso es normalmente luego de haber concluido todo el proceso de fiscalización; luego de haber determinado la deuda y notificado la deuda a contribuyente.

**El señor PRESIDENTE.**— Doctor, este tema de la prescripción que establece el Código Tributario para infracciones tributarias, que entiendo gira al rededor de cuatro años. ¿Podría significar que la Sunat no podría intervenir en fiscalizaciones sobre hechos previos al año 97? ¿Esa sería mi interpretación en este terreno?, o si hay indicios de elementos dolosos en este terreno, esto no se aplica. ¿Cómo funciona este tema en este campo?

**El señor** .— Sí, señor Presidente.

Vale la pena hacer la precisión de todas maneras. Son tres los términos prescriptorios, cuatro, seis y diez años. Cuatro es la generalidad, siempre hablamos de cuatro porque abarca el 90%; seis años es para los contribuyentes que no han presentado declaración. Entonces, se le da un tiempo mayor a la administración para que vaya sobre estos omisos; y, diez años sobre sujetos que han retenido. Por ejemplo, cuando pagan remuneraciones retienen Renta de Quinta Categoría, ahí tenemos diez años para controlarlos.

Vayamos al supuesto de los cuatro años, que es el término genérico que le mencionaba. Bajo ese supuesto, la administración cuando va a fiscalizar, mira el término prescriptor, ir hacia atrás cuatro años. Lo que está anteriormente, la administración ya no puede cobrar, ya no puede determinar. Entonces sería absurdo que la administración tributaria comience a mirar hacia atrás; más aún, el contribuyente lo que va a hacer si le pedimos información del 95 va a decir "administración eso ya a prescrito, a mí no me puedes

tocar tú, tócame los cuatro años que todavía no están prescritos". Esas son las consecuencias, los de la prescripción.

**El señor PRESIDENTE.**— Y eso, cómo afectaría, entonces, en este terreno, en el terreno de delitos tributarios, los que se hubieran podido cometer entre el 92 y el 96. ¿No podrían ser objeto de sanción vía Código Tributario, si es que estas personas presentaran declaraciones juradas? A pesar de considerarse que la institución puede haber estado infiltrada y tener una suerte de tubería de gente interesada en mantener un control de determinados procesos ¿no? En este terreno, el carácter dolo del accionar, la evidencia de circunstancias de presencia de gente que pudiera haber estado presente en estas acciones o fiscalizaciones realizadas, con manifiesto interés en cubrir. En ese período ¿no podrían ser reabiertas ni investigadas?

**El señor** .— Señor Presidente, ahí debemos tener en cuenta que la prescripción opera tanto en la parte tributaria como en la parte penal. Delitos también con determinada antigüedad y dependiendo de la pena que está fijada en el Código Penal, también prescribían. Entonces, yo me imagino que delitos cometidos el 92, 93 en época en la cual la pena por el delito tributario ascendía hasta cuatro años, eso están prescritos. Es decir, ni siquiera el Poder Judicial podría encontrar evidencias que se cometió el delito, pues por el principio de seguridad jurídica que reina en todo el derecho prescribe y ya no se puede sancionar por este tipo de conductas de períodos prescritos. Insisto, tanto en la parte penal como en la parte tributaria, existe la figura de la prescripción.

**El señor PRESIDENTE.**— Claro, esto dependería también de las condiciones que del tipo de delito ¿no? Porque si por ejemplo el delito se convierte en un delito de asociación ilícita para delinquir o si el delito implica peculado. Porque el ingreso fue obtenido vía un mecanismo de arreglo de la función; por ejemplo, en uno de los casos que estamos investigando y sobre los cuales hemos pedido a ustedes precisión e información concreta sobre el tema, está el caso, por ejemplo, de una empresa de construcción cuya capacidad de contratación era de medio millón de soles si no me equivoco. En el año 92, se circula por una función pública por parte de su ex propietario, pero que a su vez tiene poderes de los hijos para administrar todos los bienes de éstos, y la capacidad de contratación hoy día son 850 millones de dólares.

Entonces, resulta un tema en el cual puede haber un planteo de asociación ilícita para delinquir, que implica una pena más alta. Puede haber una contradicción entre el delito tributario aislado del hecho delictivo de la asociación ilícita para delinquir o de peculado que tienen penas más altas. ¿Cómo se interrelaciona en una figura jurídica de este estilo, el delito tributario y la posibilidad de reabrir la investigación? La investigación podría facilitar elementos de juicio sobre el hecho delictivo penal superior, pero no permitiría sancionar el delito tributario que se consideraría prescrito. Es decir, no se podría acotar, por ejemplo, al rededor de eso, aunque pudiera ser un elemento probatorio la investigación sobre lo ocurrido; no se podría acotar frente al tema, pero la investigación podría tener sentido, desde el ángulo tributario, aunque no conduzca la definición del delito tributario, para evidenciar un delito mayor no tributario. Esta relación, cómo se maneja; yo entiendo que la Sunat obviamente tiene como función central recaudar, etcétera ¿no? Pero en las circunstancias peculiares, especiales en las que estamos encarando respecto al tema de corrupción y al largo proceso, mi pregunta es cómo interviene en este terreno una área especializada que no puede ser sustituida por otra; porque Contraloría no podría sustituir acciones y niveles de información que tiene Sunat en este terreno; y, es difícil pensar que fiscalías o juzgados van a poder tener acceso y especialización suficiente como para intervenir en este terreno.

Este cuadro que yo sé que es nuevo y que obviamente seguramente a nadie se le había ocurrido, prever en el tema, ¿es un tema manejado por Sunat o es un tema que requeriría modificaciones en la legislación?; para que Sunat podría ser requerida, por ejemplo, por instancias judiciales para producir investigaciones sobre hechos que aunque estén prescritos como hechos tributarios, sancionables, puedan ser elementos de juicio necesarios para sancionar delitos de otro corte ¿no?

Y, dos, me pregunto si de esta reflexión no les surge a ustedes la idea de que hay determinadas cosas que no debieran prescribir en el plazo de cuatro años; y, que quizás los plazos debieran modificarse en ese terreno. ¿Qué reflexión les produce esta experiencia y los plazos a la luz de lo que hemos vivido? Porque parte de la comisión también quiere proponer iniciativas de cambio legislativos y procedimientos que hagan más eficaces los mecanismos de control y fiscalización en función también de que haya más transparencia en la gestión pública.



**El señor** .— Sí, señor Presidente, en cuanto a la administración tributaria (4) lo que nosotros estamos facultados es a establecer a encontrar los indicios el delito de defraudación tributaria. Todos nuestros actos están dirigidos, además de determinar cuántos tributos evadidos he dejado de pagar, verificar si se cometieron actos dirigidos encaminados a cometer un delito tributario, una defraudación tributaria. Entonces, una vez verificado y una vez encontrado estos actos que nos permiten denunciar por defraudación tributaria y trasladado esto al Poder Judicial, ya el Poder Judicial, el juez es el competente en todo caso para que de encontrar otros delitos, de encontrar delitos como asociación ilícita, peculado y estas cosas, pueda a ampliar la denuncia y comprender por los otros tipos de delito. Pero, la administración cuando denuncia, cuando traslada denuncia al fiscal, pues lo hace por defraudación tributaria.

Es por eso que respecto a estos otros períodos prescritos tributariamente, que podría haber otro tipo de delito, ahí sí nosotros no tenemos la competencia para investigar delitos de —digamos— asociación ilícita.

En cuanto a la segunda inquietud, vinculada a término prescriptorio si es el debido o no es el debido, pues éste es un debate permanente a nivel de doctrina y de legislación comparada. Hay discrepancias entre los diferentes países respecto a cuánto es el término prescriptorio que utilizan. Sin embargo, en materia tributaria, los términos prescriptorio en la parte genérica que le comento que son cuatro años, normalmente fluctúan entre cuatro y cinco años. No existe legislación generalizada que establezcan plazos mayores.

Indico en el tema, porque hay un criterio jurídico que es el denominado el de seguridad jurídica, que transcurrido un tiempo ya el estado no puede actuar; y hacen una especie casi de sanción contra el Estado. Has tenido cuatro años para poder determinar la deuda, para poder cobrar la deuda, y si has tenido una actividad pues ya el contribuyente queda libre por este período; y, es una garantía para el contribuyente, efectivamente.

**El señor PRESIDENTE.**— Ustedes tendrían la idea de que a la luz de los hechos, los plazos de prescripción debían ampliarse, modificarse, corregirse, han desarrollado una (ininteligible) sobre este tema al interior de la administración tributaria, respecto al tema; y, si lo han hecho, en qué casos y con qué consideraciones en forma de resguardar con equilibrio las garantías de ambas partes. Por un lado el contribuyente pero por también por otro lado lo que es el derecho del Estado, a resguardar los intereses de la ciudadanía, en este terreno. ¿Tienen alguna reflexión sobre el tema?

**El señor** .— Al respecto, señor Presidente, si nos remontamos un poco en la legislación vigente de nuestro país, desde el año 65 cuando se promulgó el primer Código Tributario, el primer código orgánica en materia tributaria en el país; en ese momento los términos prescriptorios que se fijaron eran de cuatro y diez años. Cuatro años cuando el contribuyente había presentado declaración jurada diez años cuando no había presentado declaración jurada. Ahora, como le mencionaba a nivel de administración tributaria, se ha visto, se ha aplicado siempre estos cuatro años, que es el más genérico, no hemos hecho, no hemos entrado a hacer una evaluación detallada respecto a si convendría ampliar este plazo; pero, como cautelábamos, como teníamos las fiscalizaciones por los períodos inmediatos anteriores, que es lo más importante y como ésta es una regla general a nivel mundial, pues no hemos entrado más al detalle.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

Hay en el caso mencionado, en el caso que nos ha, digamos, convocado a nosotros como comisión, una situación que para nosotros sería importante en función de las propuestas que tenemos que hacer, al propio Congreso.

Debo entender de la información general presentada, que en los casos de fiscalizaciones que hemos solicitado, tenemos que pensar en que los casos no serán menor a seis meses para tener un resultado; y ¿podrían llegar hasta un año, ésa es la situación?

**El señor** .— Señor Presidente, de la experiencia que tengo a lo largo del año 2000-2001, que he estado viendo estos casos. Lo que usted señala es lo cierto ¿no?, que por lo menos va a ser seis meses a un año, porque la información que estamos obteniendo de otra fuente, como señaló el doctor Tovar, recién nos está llegando, y eso es lo que dificulta —digamos— y hace un poco más lenta su

(ininteligible). Una vez que contamos nosotros con esa información, el procedimiento es bastante rápido. Lamentablemente la falta de información con la que nos abastecemos para hacer una determinación correcta es la que hace que no sea más rápido ¿no?, y el secreto bancario.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Tendría, alguna utilidad el que nosotros le facilitáramos la información sobre el secreto bancario? Nosotros disponemos de la información sobre el secreto bancario, la tenemos y es oficial por su puesto.

**El señor** .— Sí, facilitaría su información, el avance de las fiscalizaciones; pero, aun así este procedimiento se hace necesario regularizarlo a pesar de tener los indicios, se hace necesario pedirle directamente al juez nuevamente.

**El señor PRESIDENTE.**— Si ustedes consideran eso conveniente, tendríamos toda la disposición de entregarles la información que tenemos acumulado en ese terreno; y, efectivamente ustedes pueden regularizar esto, pero esto es información obtenida directamente de los bancos ¿no es cierto?, y por norma legal que autoriza las comisiones del Congreso obtener esta información, como autoriza al juez disponer de la misma.

De manera que, no sé, tendría yo mis dudas de si una documentación fedateada por el Oficial Mayor del Congreso, como ejemplar entregado al Congreso, tiene fuente también oficial en este sentido, y nosotros no tendríamos ningún inconveniente, al revés, toda la disposición, a que si la Sunat lo considera necesario, en los casos de fiscalización en los que está, y nosotros tenemos información, podría dar un mecanismo en el cual puedan utilizar la información que tenemos en la comisión, acercándose quien consideren ustedes conveniente, para poder avanzar la información.

Dos.— Yo quisiera también si ustedes pudieran aclararnos si entes como el (ininteligible) pudiera ser una fuente que esta comisión utilizar directamente, y si es así, ustedes saben cómo funciona eso. No sé si es sólo un cuerdo entre organismos tributario, y no hay solicitud de particulares \* sobre casos que ellos atienda. O sea, tendría que pasar necesariamente o por un período de corte judicial o diplomático probablemente ¿no?

**El señor** .— Yo le voy a pedir al señor Zavaleta, que contesten alguna cosa. Pero, lo que quería es agradecerle, en primer lugar, su ofrecimiento de compartir esta información con nuestra administración; y, en segundo lugar, señalarle que el doctor Tovar le va a explicar, pero en el marco de la reforma tributaria que lo menciona únicamente porque esto es una sesión reservada, en el marco de la reforma tributaria que estamos trabajando con el Ministerio de Economía y Finanzas, una de las medidas que estamos proponiendo es otorgarle a la Sunat la facultad del levantamiento del secreto bancario; así que puedo comprometer su apoyo por lo menos a esta medida, porque seguramente va a tener bastante resistencia ¿no?

Pero, en efecto a nosotros nos atrasa particularmente en este tipo de casos. El doctor Tovar le puede explicar incluso por qué la información que pudiéramos relevar de su comisión, tendríamos que de todas maneras hacerla a través del juez.

**EL INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO, señor Eduardo Tovar.**— Sí, señor Presidente, el tema del secreto bancario es un punto que ha estado siempre en debate. En algún momento la administración tributaria tenía el acceso directo a las entidades bancarias a través de la Superintendencia de Banca y Seguros, para pedir la información. Ahora, posteriormente dentro de los cambios legislativos y argumento que esta facultad de la administración ponía en riesgo la seguridad de los ciudadanos respecto a sus informaciones financieras, se limitó a la administración tributaria, estableciendo que tenía necesariamente que recurrir al juez para tener acceso a esta información.

Sin embargo, deberíamos tener presente que la administración tributaria cuando pide información a los bancos, la administración tributaria está en la obligación también de mantener en reserva esta información proporcionada por los bancos; los cual nos lleva pues a afirmar que no se pone en lo absoluto el riesgo la información del ciudadano hacia terceros; la información que pide la administración es para determinar realmente el monto de la obligación tributaria.

Y, aprovechamos para hacer el pedido de apoyo a usted y a la comisión, para que se nos permita vía el

cambio legislativo correspondiente; y, ahora que se está modificando la Constitución, también hacer el ajuste. De tal manera que se establezca que la administración pueda acceder al secreto bancario, y sería bueno que se establezca la responsabilidad del funcionario que pueda violar efectivamente, eso es necesario. Pero sí, consideramos que facilitaría la labor de control si es que tenemos acceso a esta información bancaria.

Y, respecto a la información al IRS, pues ahí existe un convenio entre ambas administraciones tributarias para que puedan intercambiar información. Entonces, en virtud a este convenio, que el IRS puede proporcionarnos informaciones; cualquier otro tercero que recurra al IRS no le van a poder dar la información.

Efectivamente, la otra precisión que me indica la doctora Merino es la siguiente: la información que ustedes nos puedan proporcionar y que nos permitan llegar más cercanamente a los ingresos y patrimonio de los contribuyentes, lo cual incluye el secreto bancario, necesariamente vamos a tener que regularizar vía la autorización judicial, para que toda la documentación nuestra esté en orden.

Sin embargo, eso sí nos va a permitir avanzar y seguir haciendo cruce de información. Entonces, paralelamente, mientras viene la información vía juez, podemos ir culminando la fiscalización y nos veamos paralizados hasta que venga la información del juez.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Un último asunto en este terreno específico es: los delitos tributarios desde el año 96 tienen —en algunos casos— penalizaciones de hasta 12 años ¿no? Por lo tanto, prescriben en ese plazo máximo; sin embargo, la prescripción administrativa es distinta. ¿No creen que en estos casos se requeriría una modificación que haga (vacío en la grabación)... (5)

El señor .— ... alcanzarles una ayuda memoria respecto al tema.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Respecto al tema de fusiones y precisiones.

Hay un asunto particular en el que quisiéramos pedirles una opinión, si es que las han desarrollado. Es, si ustedes han trabajado exámenes del tema en función de la lógica de elusión tributaria, es decir, de fusiones, decisiones dirigidas específicamente, no al fortalecimiento empresarial, administrativo, sino a la elusión tributaria.

Le menciono el tema porque entiendo que la concepción que en algún momento hemos conversado en la SUNAT sobre este asunto, se ha planteado que SUNAT intervendría solo en el los casos en los que consideraría que la fusión o decisión es ficticia; pero la fusión no es la única forma de producir un delito tributario o una elusión tributaria, puede no ser ficticia la fusión o la escisión, pero no tener como finalidad el fortalecer la actividad de la empresa, sino eludir los tributos.

Me refiere particularmente a la aplicación del Decreto Supremo N. 120° Economía y Finanzas, que ya tiene, dicho sea de paso, dictamen de la Acusación Constitucional formulada por la Comisión nombrada por la Comisión Permanente, acusando por violación constitucional al señor Camet y al señor Fujimori, por la emisión del decreto supremo que permitía la revaluación de activos y la depreciación doble para fines tributarios, y considera que la norma excedió lo que la ley establecía, pero además resulta más o menos obvio en algunos casos de que la fusión o escisión es francamente cuestionable, en algunos casos la escisión es de la maestranza de una empresa y la fusión es la fusión con una microempresa prácticamente que absorbe a una macroempresa y esto facilita la posibilidad a aplicar este mecanismo de por lo tanto, revalúo y deprecio doblemente. Podría ocurrir que la apreciación sea que esto no tiene por finalidad el fortalecimiento empresarial.

La cláusula octava, ¿creo que era?, la octava, establece que la administración tributaria puede evaluar el sentido y la razón de las decisiones empresariales. Yo me pregunto, si esas razones siguen siendo entendidas solo como razones en las que lo ficticio sea considerado, si no hay otros elementos de juicio a considerar al amparo de esta disposición que pudiera ser objeto de ese análisis, porque de la misma

información que ustedes nos han dado los hemos discutido en la comisión, parece que quedar claro que uno de las causales más importantes de una caída en los mecanismos de recaudación tiene relación con estos temas, con estas fusiones y escisiones que, en realidad, amparadas en una normatividad cuestionada han permitido procedimientos que han reducido notoriamente en la parte que corresponde a toda empresa, entre lo que es responsabilidad social debe ir en sociedad y darle pase a un contrato social determinado.

Entonces, quisiera saber cómo ven ustedes ese tema hoy, y si han desarrollado una investigación sobre estos casos.

**La SUPERINTENDENTA NACIONAL DE ADUANAS, doctora Beatriz Merino Lucero.**— Señor Presidente: Voy a contestar a su pregunta en 2 partes, le voy a pedir al doctor Tovar que conteste toda la primera parte sobre la norma octava, las fusiones que no son con intención de fortalecimiento y la elusión que usted mencionaba. Y usted preguntaba qué habría pensado la administración, nosotros también hemos pensado y hemos propuesto en el marco de estas 2 normas tributarias que están analizándose y que son públicas, quizás en poco tiempo, introducir un concepto que sería la tributación por grupo económico.

Le voy pedir, por eso, que me permita que el asesor el doctor, que sería precisamente la manera de enfrentar el problema; pero en la primera parte le voy a pedir al doctor Tovar que lo explique.

**El señor TOVAR.**— Señor Presidente: Efectivamente hay que hacer una clara diferencia entre dos situaciones, una, donde la empresa pueda haber fraguado inventado contratos que no existen en la realidad para dejar de tributar, efectivamente ahí están incurriendo en un ilícito ahí no cabe duda. Sin embargo, existe otra figura que en la cual hay empresas que aprovechándose las normas vigentes hacen abuso del derecho y de esa manera tratando de obtener un fin celebran contratos que no son realmente, que el contenido es vacío como contrato mismo o como operación económica, donde podría por ser, por ejemplo, que no es en el caso de las fusiones, lo que usted ha mencionado, que en absoluto tenían la intención de fortalecer la empresa, sino único objetivo era dejar de pagar tributos.

Este criterio, esta idea está regulada en nuestro Código Tributario, como usted bien ha mencionado, en la norma 8 se contempla lo que jurídicamente nominamos el criterio económico de la evaluación del hecho imponible; es decir, la administración tributaria lo que tiene que ver es si las operaciones realizadas por la empresa realmente contienen, tienen un contenido sustancial, si esa operación fue porque quería fusionarse la empresa de esa manera por funcionar mejor.

Ya hay un caso en una empresa que ha estado sometido a arbitraje en la cual la administración tributaria consideró esos contratos, porque eran contratos celebrados realmente, han ido puro ropaje, pura máscara, porque en el fondo había un solo objetivo de no tributar, de esa manera, la administración tributaria desconoció tributariamente, desconoció los contratos celebrados y se dijo ahí realmente no ha realizado una fusión, de esa manera al desconocer esos contratos se desconoció el beneficio y giramos la deuda respectiva como si no hubiese contratos, es decir, sí efectivamente se considera la administración tienen en cuenta este criterio económico cuando evalúa los hechos realizados por los contribuyentes.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

El doctor.

**El señor** .— Señor Presidente: Esta norma octava, lo que le permite a la Administración General Nacional, doctor Tovar, es esto, es ir más allá de las normas jurídicas utilizadas por los contribuyentes y analizar el verdadero sentido económico de la operación. Ya hemos visto algunos asesores o profesionales independientes que descalifican, privados, que solicitan la eliminación o las modificaciones anotadas, porque opinan que genera inseguridad jurídica, sin embargo, ya hemos opinado al respecto diciendo que la norma octava en ningún momento genera inseguridad jurídica a los contribuyentes, puesto de lo que se trata es dentro del periodo de prescripción que es la norma que defiende la seguridad jurídica respecto de ese tema, la Administración Tributaria lo que hace es analizar simplemente si la operación realizada por el contribuyente tiene el sentido económico que la figura jurídica responde.

**La SUPERINTENDENTA NACIONAL DE ADUANAS, doctora Beatriz Merino Lucero.**— Si me permite interrumpir, señor Presidente, lo que quisiera es invocar el apoyo de los señores congresistas para que no se elimine la norma octava, porque ustedes estarán dándose cuenta que es la herramienta que

tenemos precisamente, no para hacer uso discrecional, sino para precisamente entrar a la verdad del hecho económico y descubrir cuando hecho económico no es tal, sino que tiene como objeto evadir impuesto.

**El señor TOVAR.**— Y el segundo tema era dentro de las propuestas de la administración tributaria, hemos efectuado un análisis respecto de la posibilidad que como el Perú la tributación se haga por grupos económicos, ¿esto qué quiere decir?, aun cuando las personas jurídicas sean legalmente independientes, pero tengan algún tipo de vinculación y empezaría esta medida, decidiendo de lo que se entiende vinculación económica, cada vez que dos empresas, tres, cinco, tengan vinculaciones económicas en función a esta definición previa, estas empresas tengan que tributar como una sola, como un solo ente tributaria. Es decir, aún cuando una persona jurídica sea constituida en forma separada de otra, pero respecto de esas dos empresas que constituya un elemento sobre vinculación económica es por ejemplo, que una sea propietaria de más del 30% de la otra, o que un accionista sea propietario de más del 30% de esas dos, la tributación respecto al impuesto a la renta se efectúe en forma conjunta como si fuese una sola compañía, este sistema funciona en los Estados Unidos en donde la tributación del impuesto a la renta es por grupo económico.

**La SUPERINTENDENTA NACIONAL DE ADUANAS, doctora Beatriz Merino Lucero.**— Señor Presidente, está -digamos- en análisis, no tenemos ni las normas, estamos analizando, estamos viendo legislación comparada, pero ese es una forma, otra forma de enfrentar como se hacen en otros países este mecanismo de evasión o mas bien de elusión, usando las normas legales, y haciendo como bien ha dicho el doctor Tovar abuso del derecho y afectando en un país por una recaudación tan vertical, afectando muchas veces fuertemente la recaudación.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

Dos asuntos finales quisiera consultarles.

La Ley Penal Tributaria modifica el Código Penal del año 91 y se atribuye a Fujimori el hecho de que esta Ley Penal estaba hecha para no perseguir a determinados sectores, ya que a partir del año 96 solo se inicia proceso por acción de la SUNAT y no del Ministerio Público. La SUNAT, yo creo que esta lectura tiene que ver con el nivel de control que había determinados sectores, de SUNAT por parte del régimen en ese momento, ustedes qué pensarían hoy como opinión simplemente, de que aparte de la SUNAT se devuelva al Ministerio Público la facultad de perseguir el delito en materia tributaria y que tenga derecho de iniciativa en este sentido de persecución de delito no solo la SUNAT sino también el Ministerio Público. Si tiene alguna opinión formada al respecto.

**El señor TOVAR.**— Sí, señor Presidente, al respecto efectivamente según la legislación vigente, necesariamente SUNAT es la puerta, debe inicio al proceso penal por defraudación tributaria, (6) porque SUNAT quien traslada la denuncia al fiscal y luego el fiscal en uso de su función estudia y en todo, caso plantea la denuncia ante el juez.

Ahora, ¿por qué consideramos y creemos todavía que SUNAT debe ser la puerta la entrada para esos efectos?, porque como ustedes bien conocen, la materia tributaria el de terminar todos estos aspectos de deuda tributaria, entrar a la contabilidad el contribuyente versus balances son aspectos muy técnicos, que escapan normalmente al conocimiento de los jueces o fiscales en general.

Entonces, nos hemos puesto en el supuesto qué sucedería si esto retornase nuevamente al fiscal, pues el fiscal tendría que recurrir a la administración y decirle tú eres el órgano técnico, hacerme la investigación del caso para yo poder verificar y determinar efectivamente si es que puede haber existencia e indicios de delito, entonces entraríamos a un círculo vicioso. Entonces, esto nos permite que una vez que llega al fiscal los elementos, ya llegan totalmente estructurados.

Ahora, también habría que precisar y sería bueno que sea del conocimiento de ustedes, que la administración tributaria cuando fiscalización va a verificar a los contribuyentes, encuentra estos indicios de delito, entonces, el área operativa, fiscalización elabora un informe de presunción de delito, este informe de presunción de delito del área operativa de fiscalización lo pasa a la gerencia penal de la administración tributaria, la gerencia penal hace la evaluación correspondiente que si efectivamente existen todos los elementos probatorios para que la denuncia que se interponga pues llegue a buen fin, elaborado esto por la gerencia Penal en Intendencia Nacional Jurídica, se traslada a un comité especial de

evaluación de denuncias, que preside el señor Manolo Arteaga, Superintendente Nacional Adjunto; entonces, este comité como última instancia y previa deliberación que queda sentada en actas donde se fijan criterios para que no sea discrecional, totalmente discrecional, decide y finalmente establece que casos la administración tributaria va a proceder a denunciar al fiscal para que siga el procedimiento. Es decir, no es el fiscalizador quien va a determinar, no es un abogado la gerencia penal quien va a decir a éste sí, al otro no, es una persona después de pasar por diferentes instancias, diferentes organismos, instancias internas, con diferentes personas involucradas y finalmente comité, en función a estos criterios que se va estableciendo y plasmando en las respectivas actas, decide hacia dónde la administración tributaria va a enfocar su esfuerzo de interponer las denuncias penales.

**La SUPERINTENDENTA NACIONAL DE ADUANAS, doctora Beatriz Merino Lucero.**— Yo quisiera reiterar lo que dice el doctor Tovar, en efecto, lo que usted ha señalado que podría ocurrir en el pasado, hoy día -digamos- la administración está organizada internamente, para que exista el informe técnico en el área operativa, el informe jurídico penal y luego una decisión que preside el Superintendente Adjunto un comité, para que basados en esos informes técnicos sea operativos y penales se tome la decisión.

Lo que dice el doctor Tovar es cierto, al final el fiscal va a tener que recurrir a la administración tributaria de todas maneras, es cierto una herramienta ha sido mal utilizada ha dejado estos resultados.

**El señor PRESIDENTE.**— Un último tema, doctora Merino, que quisiera preguntarle es, estamos viendo el tema de Egasa y Egesur, Hidroandina, en fin, todo este proceso de privatizaciones que ha habido y que han terminado siendo devueltos al Estado. Entonces, las contingencias tributarias que estas empresas tienen están en proceso de privatización, ¿van a ser asumidas por el Estado? , ustedes han coordinado de alguna manera con los ministerios respectivos y con la COPRI sobre el tema, están informados sobre el asunto, cómo se va a proceder en este terreno; porque como por ejemplo, sabemos que Egasa ha sido devuelto, pero tiene multas por 15 millones de soles de Osinerg y según el acta de devolución les entregan la empresa, se da por pactado el asunto, y el Estado se queda con el paquete que viene a futuro, estos son multas que no tienen que ver con SUNAT, pero hay contingencias tributarias también, entiendo que están, perdón, efectivamente, yo estoy hablando de Edelnor, perdón, de Electronorte, Electrocentro, Electro Noroeste, Hidroandina, las empresas que han sido devueltos del grupo, no estoy hablando de Egasa y Egesur, o sea las que ya se devolvieron, por ejemplo, las contingencias tributarias que hubieran, van a ser asumidas por la persona jurídica actual asumida por el Estado, o van a ser asumidas por las personas jurídicas que asumieron el proceso de privatización, ¿la COPRI ha coordinado algo de estos con ustedes?

Y dos, si hubieran contingencias tributarias en las empresas que están en proceso de privatización como, por ejemplo, sería lo que está pretendiendo hacer en el sur, con Egasa, Egesur, etcétera, quién asume las contingencias tributarias producidas, la privatización si es que se produjera, ¿el Estado se queda con la contingencia tributaria o la nueva administración las asume? ¿Cómo está coordinado esto entre COPRI y SUNAT o es un tema que no han tratado?

**El señor TOVAR.**— Al respecto, señor Presidente, en todos los casos en que el Estado ha asumido deuda tributaria, por ejemplo, para proceso de privatización, no ha recurrido a la administración tributaria en absoluto, en todos estos procesos que puede estar llegando no pregunta, no consulta a la administración tributaria. Nosotros tenemos registrado lo que tenemos en nuestros sistemas, es el registro de deuda de una empresa, ahora si el Estado decide asumir o condonar la deuda posteriormente pues nosotros no participamos en esa decisión, nosotros en tanto, ni la COPRI tampoco, no solamente en tanto no haya estos medios de extinción, o haya una suma de paga o consolide la deuda, nosotros no participamos en el asunto y desconocemos.

**El señor** .— Es común en las privatizaciones al momento de ver las bases que cualquier contingencia tributaria previa, no es asumida por los nuevos inversionistas.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cómo queda la deuda en la SUNAT la anulan?, queda ahí, la pagan, ¿cuál es el trámite?

**El señor** .— Precisamente uno de los problemas del famoso número de 19 millones que había deuda, radicaba en que había deuda que había sido asumida por el Estado donde supuestamente el

MEF había sido asumido por el MEF específicamente y el MEF tendría que pagar a la administración, pero evidentemente la administración debe ir al MEF si le paga de embargarle ni nada, entonces una deuda que está ahí que nos causa problemas y en la ley de lo que se pidió en ese momento fue que por favor permitan limpiarlo esa deuda, que no es real, es deuda del MEF con la SUNAT, o sea, que lamentablemente se sacó el artículo no se nos permitió utiliza el sistema.

**La SUPERINTENDENTA NACIONAL DE ADUANAS, doctora Beatriz Merino Lucero.**— Sí, señor congresista, se trata de una deuda, como bien dice el doctor Tovar, de Estado con el Estado, y nosotros lo tenemos ahí registrada, no sé, calculamos, es una cantidad muy alta, entonces, lo que sucede es que nosotros no podemos sacar esa deuda de nuestros registros, porque según el código tributario nosotros solo por el valor, es decir, eliminar una deuda por pagos, por condonación o por mandato de un juez, entonces, a pesar de que sabemos que ese es una deuda que no se da por cobrar, porque es de la SUNAT contra el MEF, el MEF no va a ir embargar, perdón, la SUNAT al MEF ni nada por el estilo. Entonces con ocasión de la ley de llamada, había un artículo que permitía esta incorporación, de tal manera eliminarla, pero lamentablemente o los señores congresistas por las razones que pudieran considerar no, o sea, que vamos a tener que seguir arrastrándonos los estados financieros de esa deuda, que en realidad es totalmente incobrable, con el propio Estado.

**El señor PRESIDENTE.**— Entonces, cuál sería la solución, porque cuando discutimos, cuando discutimos, por ejemplo, el ingreso del Estado para el presupuesto del próximo año nos encontramos que el Estado puede cobrar supongamos, 10 mil millones de soles, pero no es cierto, entonces, calculamos sobre datos falsos los ingresos que podría tener el Estado.

**La SUPERINTENDENTA NACIONAL DE ADUANAS, doctora Beatriz Merino Lucero.**— Ese, señor congresista, era la razón de haber introducido este artículo, pero nosotros estaríamos encantados de hacerles llegar a la comisión un proyecto de ley que nos permitiera eliminar todas esas y efectivamente tener un reflejo sincero de lo que es, o sea, la deuda para nosotros y con mucho gusto le haríamos al presidente y a ustedes llegar un proyecto de ley en ese sentido con su debida fundamentación y de hecho lo haremos de inmediato, porque es el mejor interés de la SUNAT tener un reflejo sincero de lo que son las deudas, lamentablemente en el curso de debate creo que quizá no se planteó o no se entendió bien, pero esa era estrictamente como ha explicado el doctor Tovar la intención. Nosotros podemos hacerles llegar un proyecto de ley que ustedes lo tengan en consideración.

**El señor PRESIDENTE.**— Excelente.

Una última cosa sobre este tema el congresista Mena quiere plantear otro tema.

Hay un asunto que es realmente perverso en este procedimiento, porque si el Estado asume la deuda, pero le deja la contingencia al nuevo operador, y el operador no hace nada por ganar esa contingencia, ningún trámite administrativo, o sea, lo va a dejar ahí, porque si lo pierde, tiene que responder es el antiguo propietario, que es en este caso el dueño, entonces la verdad es que se convierte en un trámite administrativo absolutamente inútil, porque el nuevo operador no tiene ningún interés en ganar la contingencia no va a dedicarle un sol a pagarle un abogado para que defienda el tema, el Estado va a tener un aparato administrativo funcionando en el seguimiento del asunto y finalmente vamos a terminar en una conciliación entre el MEF y la SUNAT sobre la deuda tributaria que es un manejo en el papel, se paga así o asá, y tenemos un aparato burocrático dedicado al tema en forma absolutamente inútil, porque no conduce a nada finalmente el asunto. Yo creo que ahí habría que buscar una fórmula más clara, si la contingencia le es dejada al nuevo administrador, eso tendría que asumir responsabilidad sobre la misma, porque sino el Estado que ha asumido el tema no es el encargado de ejercer la defensa en el proceso y tenemos un juego administrativo en donde ocupamos gente que al final termina pactando conciliando entre 2 entes del mismo Estado. No sé si estoy en lo correcto en la aproximación al tema o estoy equivocado.

**El señor** .— Señor Presidente: Permítame poner un ejemplo muy simple para tratar de explicar el asunto. Supongamos que hay una empresa que tiene 100 de deuda ya establecida y cuando quieren privatizarla al mercado pues una empresa con deuda extiende a tributos pues no es muy apetecible, es lo que se manifiesta; entonces, lo que hace es esa deuda es asumida por el MEF de tal manera que queda la empresa sin deuda tributaria, entonces, los acreedores van y dicen oiga ahora me simpatiza la emplea porque ya no tiene esa deuda tributaria, esa carga tributaria. Sin embargo, los

postores dicen pero qué pasa si es que hay deuda que no está determinada y está oculta y de repente me estas vendiendo una empresa con un paquete atrás que no lo conozco, entonces la forma de asegurarse esos postores es decir, okey, de compro la empresa y está limpia, pero para asegurarme, una especie de garantía dice, si hay nueva deuda que aparezca por ahí, allí si está, asume, o sea, no voy a cargar con este gran riesgo. Ese es la manera cómo se ha ido viabilizando las privatizaciones de las empresas; es decir, los 100 ya pasaron y es sobre la nueva deuda que podría aparecer.

**El señor PRESIDENTE.**— Eso es lo que yo entiendo, lo que pasa es que aparece nueva deuda y entonces cuando aparece nueva deuda el tema termina no defendiéndolo nadie, porque el nuevo no tiene ningún interés en defenderlo, entonces aquí hay un problema, quiere decir que si las empresas se vendieran auditadas (7) con sus cuentas en orden y con publicaciones previas y el que tiene deuda las presenta, pero no es que aparecen después de la privatización nuevos acreedores que comienzan a ejercer una serie de demandas, porque la verdad eso se presta a cualquier clase de operación en este terreno que resulta realmente, a eso es lo que ido en el entendido de lo perverso que puede resultar el mecanismo.

**El señor** .— En realidad, señor Presidente, tiene razón, sin embargo, como digo, este es una decisión de política fiscal que desean vender esa empresa.

Cuando en el sector privado una empresa es comprado por otra empresa privada indudablemente es auditada, es auditada para reflotar empresa internacional que le asegure que no tiene ninguna deuda con ningún otro proveedor aparte de lo que está en su balance.

Las normas realmente cuando el Estado ha vendido sus empresas no ha sido en muchos casos fiscalizada íntegramente, porque generalmente las empresas del Estado no se fiscalizan, entonces simplemente, cuando dicen quiero saber la deuda, es la deuda que es clara, que sale de las declaraciones mismas de las empresas y de que han dejado de pagar, entonces, ese es la deuda que se dice, lo necesita rápido para privatizar, no dejan entrar a hacer una fiscalización integral, que como usted acaba de decir, a veces dura un año ante la necesidad de venderla. Entonces, por eso tiene que firmar eso convenios en los cuales establecen, si se fiscaliza bueno, el Estado asume, es la necesidad de vender la empresa.

**La SUPERINTENDENTA NACIONAL DE ADUANAS, doctora Beatriz Merino Lucero.**— Sí, señor Presidente, quizá es en realidad como bien dice el señor, es una decisión de política fiscal, pero que está más ligada a la política de privatización, o sea a un interés estatal de privatizar, que en general de mirar el tema de la recaudación o la determinación de la deuda. Entonces ese es una decisión en la que ni somos consultados, ni participamos.

**El señor PRESIDENTE.**— El congresista Mena quería hacerle una pregunta.

**El señor MENA MELGAREJO (PP).**— Señor Presidente, colegas congresistas: Un saludo a la doctora Beatriz Merino y al equipo de asesores que lo acompañan.

Mi intervención simplemente para manifestar lo siguiente, primeramente durante el periodo de gobierno de Alberto Fujimori; es decir, la década de los 90, para nosotros puede significar casuística para que nos permite hacer investigación, que nos permita producir nuevas leyes para mejorar la legislación y también puede servirnos para fines académicos.

En ese sentido yo tengo una apreciación muy particular, estoy seguro que los diversos ministros de Economía que han tenido a bien de ostentar ese cargo durante ese periodo se han servido del cargo en lugar de servir al país.

Por ejemplo, se dice que Carlos Boloña en sus empresas tenían deudas tributarias considerables, y que al término de su periodo prácticamente se habrían comprimido o reducido la deuda, eso significa hacer una investigación.

Segundo caso, en relación al ministro Jorge Camet, él dice que sus empresas J.J. Camet participaron en diversas licitaciones y bueno siempre ganaron, no sé si era una casualidad o había una suerte de influencia del poder para que sus empresas lograran la buena pro en las diversas licitaciones. Entonces, estos hechos nos podrían permitir a nosotros si hay esa sostenibilidad, si se mantienen con ese performance económico, financiero y de patrimonio, en los momentos actuales cuando dichos señores ya no están en el poder.



Igualmente, todo el pueblo peruano sabe, que el gobierno de Alberto Fujimori ha tenido amigos empresarios con quienes ha tenido tratos especiales, una de ellas, por ejemplo, el canje de deuda tributaria por publicidad, es un hecho y otro caso es que las empresas diversas contribuían para las campañas electorales, para las diversas reelecciones que ha tenido Alberto Fujimori. Entonces no creo que haya empresas que generosamente hagan esos aportes con la finalidad de que se mantenga en el poder el ingeniero Alberto Fujimori. Yo quisiera saber si esas empresas tienen deuda tributaria con el país, no tienen deuda tributaria, están en un periodo de auge, crecimiento, recesión, quisiera establecer algunas conclusiones en función a la respuesta de las preguntas.

Eso sería todo en forma general, y porque no hay que olvidar empresas en la que el gobierno de Alberto Fujimori ha perseguido y hasta ha cerrado a las empresas por haberse negado tal vez a las presiones, al chantaje impuesto por el gobierno autoritario.

Eso era todo mi inquietud y muchas gracias por su atención.

**La SUPERINTENDENTA NACIONAL DE ADUANAS, doctora Beatriz Merino Lucero.**— Señor congresista Mena, muchas gracias por su comentario, a su pregunta.

Yo debo entender sus comentarios como una solicitud que usted hace a la administración tributaria de saber cuáles son las deudas tributarias del señor Carlos Boloña y sus empresas del señor Jorge Camet y sus empresas. En este momento yo no tengo esa información, ahora lo que quisiera señalar es lo siguiente, la deuda es la que ya está determinada después que concluye el proceso de fiscalización, si en este momento, por ejemplo, el señor Boloña y sus empresas o el señor Camet y sus empresas están en proceso de fiscalización eso no va a aparecer en la deuda porque recién se está determinando; pero de todas maneras si usted desea la información de la deuda del señor Boloña y sus empresas y del señor Camet y sus empresas, yo lo entiendo como un pedido y se lo vamos a enviar y poner a disposición de la comisión, con la atinencia de aclarar que es la deuda que tenemos registrada actualmente, pero no es la deuda que podría determinarse como resultado de un proceso de fiscalización si es que se está efectuando.

**El señor** .— Otra pregunta muy simple. En los procesos de privatización por qué no hace fiscalización previa a la venta de las empresas para determinar cuáles son los resultados con respecto a la deuda tributaria que pudiera tener esa empresa antes de venderse.

La segunda pregunta es la siguiente, el gobierno para vender o para presionar la venta de las cooperativas agrarias, las obligó a capitalizar la deuda tributaria a fin de convertirlas a sociedades anónimas, o sea, entraba el Estado se convertía en sociedades anónimas y podía venderse, en qué situación están esas de capitalizaciones en la SUNAT, figura como deuda tributaria o hay un procedimiento de eliminación de la deuda puesto que eso ha pasado a ser o se ha convertido en acciones.

La tercera es, en el caso del grupo Jorsa que compró las empresas del norte, ha habido una fiscalización al devolver las empresas, ha habido una, me explico mejor: El grupo Jorsa compró 4 empresas eléctricas, después de 2 años ha decidido devolverle al Estado, la SUNAT ha fiscalizado las empresas en mano del grupo Jorsa, si realmente ha dejado deuda tributaria, no han dejado deuda tributaria, han pagado los tributos que estaban obligados a pagar.

**La SUPERINTENDENTA NACIONAL DE ADUANAS, doctora Beatriz Merino Lucero.**— Señor congresista, muchas gracias.

Usted ha efectuado 3 preguntas puntuales. La primera le voy a pedir al doctor Tovar que se la conteste.

La segunda con relación a las Cooperativas Agrarias, le voy a pedir al señor Zavaleta que él conoce más este tema.

En cuanto a la tercera pregunta, quisiera remitirme a lo que señalé al inicio de esta presentación. Lamentablemente por las normas de la autonomía de SUNAT, nosotros no estamos en capacidad de informar sobre los procesos de fiscalización en marcha; sin embargo, si usted quiere también, señor congresista, que le envíe deuda determinada o si ustedes nos solicitan levantamiento de reserva con relación a fiscalizaciones terminadas del grupo, voy a revisar cuando regrese a la oficina. Fiscalizaciones en marcha es lo que nosotros no podríamos mencionar porque se trata de un proceso autónomo de la

SUNAT en la que no podemos por nuestras propias considerarle leales, no podemos compartir.

**El señor TOVAR.**— Señor Presidente, señor congresista: Respecto a las fiscalizaciones de las empresas fiscalizadas. Al respecto habría que mencionar que la SUNAT al inicio de cada año, al final de cada año programa para el ejercicio siguiente qué empresas se van a fiscalizar, y en esa programación lo que tiene en cuenta la administración son criterios técnicos que son alimentados a la computadora y la computadora al final dice estas empresas van a ser fiscalizadas y en función a esos criterios y en función a la fuerza fiscalizadora que tenemos, entendiendo el personal que tenemos, entonces y el impacto en la recaudación que debe tener, entonces ya comenzamos el año a laborar teniendo en cuenta cuántas empresas, qué auditor, incluso ni siquiera se decide voluntariamente, si el auditor Juan Pérez va a la empresa equis, no, es el sistema de programación el que automáticamente arroja todo esto para que haya una transparencia total.

Entonces, ya se programa todo el año, de tal forma que si en el año el Estado decide privatizar una empresa, pues nosotros no estamos dentro de nuestra programación y no hemos tenido en cuenta dentro de nuestros procesos no conocemos qué empresas necesariamente van a privatizarse y por eso es que no todas se puedan estar fiscalizadas.

**El señor ZAVALETA.**— Lo que le tocaré el tema específico sobre la capitalización de las Cooperativas Azucareras. Si mas no me recuerdo en el año 95 salió lo que se denominó Perta Agrario, en que era un beneficio en el cual podrían estar las cooperativas y parte de esta era poder cancelar su deuda de manera efectiva con un descuento considerable o parte de ella era capitalizar esa deuda.

Los resultados efectivos con respecto a la capitalización lo que se generó es que ha habido un problema con los representantes de los accionistas de eso, lo cual no ha definido todavía el proceso de capitalización y la entrega, adicionalmente muchas de estas cooperativas de este beneficio vayan acogiendo a otros beneficios adicionales de esta misma deuda, con lo cual esa ido complejizando más la situación y que por la propia situación societaria de estas cooperativas (8) en muchos casos están definidos.

Los tenemos, tenemos ya la información, pero como le digo estamos evaluando la cuestión que estamos esperando las decisiones de otros organismos para tomar decisiones con respecto a las capitalizaciones, ya está atendido.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, si no hubieran más inquietudes por parte de los doctores miembros de la SUNAT, si quisieran expresar algún elemento adicional, queremos agradecerle su presencia en la comisión, queda claro para la comisión que los procesos en curso tomarían entre 6 meses y un año y eso habrá que tomarlo en cuenta para ver cómo se plantean los temas en el Congreso en términos de propios plazos de informe, la forma cómo se utilizaría esta información y los reportes que tenemos en curso en este campo.

Un asunto, quizás final, que me gustaría entender con claridad, por ejemplo, entre en estos procesos de investigación se ve no solo la declaración personal de la personas, sino sus vínculos empresariales y la red de relaciones, que es lo que hace el tema más complejo.

**La SUPERINTENDENTA NACIONAL DE ADUANAS, doctora Beatriz Merino Lucero.**— Por eso, señor Presidente, es lo que mencionaba el señor Zavaleta a veces empezamos con una persona y terminamos con 10 ó 20, hemos entrado por una persona y estamos empezando abrir fiscalizaciones a la esposa, a los hijos, a empresas, testaferros; entonces eso es lo que hace complejo en estos casos, en casos de corrupción e en los otros casos directos son más sencillos, una persona natural puede, pero cuando vamos encontrando cosas por los cruces, por la información que dan, el propio juez, con el secreto bancario o lo que podamos acceder a través de su comisión, comisiones investigadoras, se va abriendo la baraja de los propios denunciados, pero sin duda están comprendidas sus empresas.

**El señor PRESIDENTE.**— En términos de las denuncias sobre posibles infracciones tributarias o delitos tributarios, las personas naturales o personas jurídicas, ¿están en condiciones de presentar denuncias sobre terceros ante la SUNAT en este terreno?

**La SUPERINTENDENTA NACIONAL DE ADUANAS, doctora Beatriz Merino Lucero.**— Sí,

señor Presidente, existe todo un procedimiento de denuncias que le voy a pedir al señor Zavaleta que también tiene al igual que en el caso penal, todo un sistema dentro de SUNAT.

Por favor, señor Zavaleta.

**El señor ZAVALETA.**— Señor Presidente: Claro, en este caso nosotros manejamos eso a través de la Intendencia Nacional de Servicio al Contribuyente, y específico la gerencia del Servicio del Contribuyente, en la página de Internet nosotros tenemos colocados un portal donde se puedan presentar las denuncias.

Las denuncias pueden presentarse de diversas maneras, algunas que puedan ser documentadas, anónimas, algunas pueden ser a través de la página Internet, no necesitamos la presencia del contribuyente. Adicionalmente a la evaluación que nosotros hacemos, si tenemos más elementos de juicio, los evaluamos, los investigamos y eso puede ser un elemento importante para determinar el inicio o no de una fiscalización.

**La SUPERINTENDENTA NACIONAL DE ADUANAS, doctora Beatriz Merino Lucero.**— Se dan una puntuación, se hace de una manera técnica, se toma la denuncia, vamos a ver si viene acompañado de documentos, se le da una determinada puntuación, si está firmada, se le da otra determinada puntuación, entonces le va dando un mérito, porque si no podemos atender todo, las denuncias no pueden haber denuncias superficiales y falaces.

Luego, además también esos crean en comité, un comité que analiza las denuncias y decide, eso pasa al Superintendente Adjunto para que en una forma especial disponga la fiscalización, por cuanto como usted puede observar ese es apartar a la administración de su sistema centralizado de fiscalización; pero cuando hay casos que así lo ameritan por denuncia lo hacemos, y lo hacemos frecuentemente.

**El señor PRESIDENTE.**— Me había olvidado, me acaba de hacer recordar la señorita secretaria de la comisión, que el señor Kuennen Franceza ha dejado un par de interrogantes sobre la fiscalización, una opinión, no son algunas de ellas directamente referidas al tema tributarios, en fin.

Una es dice durante la gestión del ingeniero Víctor Joy Way se dieron dos medidas, quiere su opinión sobre ellas. Uno, es el aumento de IPM del 2% al 18% para las empresas ubicadas en zona de Selva, ¿qué apreciación tiene sobre este tema?

Dos, señala él si se resolvió ubicar las aduanas en el centro de las ciudades, señala. Pregunta, si esto favoreció o perjudicó la recaudación de impuestos, la ubicación de la dependencia de aduanas en los centros urbanos.

**La SUPERINTENDENTA NACIONAL DE ADUANAS, doctora Beatriz Merino Lucero.**— En el punto dos no podríamos contestar porque desconocemos si la recaudación de aduanas ha sido favorecida por este tema administrativo.

En cuanto al número uno, va a contestar el señor asesor.

**El ASESOR.**— Bueno, en cuanto al número uno efectivamente lo que podemos afirmar que el sistema de política fiscal, la modificación de las alícuotas en los impuestos no compete a la administración tributaria, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Dicho sea de paso creo que ha sido varias veces que hemos tratado ese tema, a ustedes no se les consulta opinión técnica sobre las modificaciones tributarias que se efectúa, simplemente se le dispone que ustedes tienen que aplicar esto.

**EL ASESOR.**— Ya, mayormente sí se consulta, yo puedo responder por el periodo en que he estado, yo diría que en este momento hay una relación fluida con el MEF y el MEF en términos de consultas, normalmente claro también iban a consultar la parte de la administración, o sea, cómo impacta en la recaudación, por ejemplo; qué impacto va a tener la recaudación, si es factible, los reglamentos etcétera, los temas política fiscal, sin embargo sigue siendo responsabilidad del MEF.

O sea, quisiera decirle, señor Presidente, que en otros países, por ejemplo, en España es diferente, la entidad tributaria española es responsable tanto de la política fiscal como de la recaudación y el Ministerio de Economía o la Secretaría de Economía es responsable de las políticas económicas, comercio, o sea, hay diferentes organizaciones en el mundo, en este país, nosotros somos un ente administrador y recaudadora y las política fiscal.

**El señor PRESIDENTE.**— El doctor Tovar.

**El señor TOVAR.**— Señor Presidente: Para completar lo expuesto por la doctora Merino. Efectivamente cuando nosotros nos envían los proyectos de ley, pueden tener 3 aspectos de los cuales son todos los aspectos de los cuales nosotros opinamos. Uno, si esa norma, si esa modificación nos permite un debido control de las modificaciones que van a estar efectuando y otro si la propuesta no rompe la esquema de la norma del impuesto como tal.

El tercer aspecto que puede venir el proyecto de ley el alícuota allí es donde manifestamos que eso es tema de política fiscal y eventualmente donde informamos que efectivamente cuánto va a subir la recaudación, cuánto va a bajar, peor no opinamos, si es mejor de 2 a 18.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Valdivia.

**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Me trae a una pregunta muy simple, en el caso de los casinos, que es un laberinto tremendo, inclusive ha habido resoluciones del Tribunal Constitucional, ¿le han consultado ustedes cuál sería la tasa más adecuada con respecto a eso?

**La SUPERINTENDENTA NACIONAL DE ADUANAS, doctora Beatriz Merino Lucero.**— Con el tema de los casinos ustedes saben la palabra correcto, un laberinto es una buen apalabra.

¿Cómo hemos participado nosotros? Nosotros, yo hice una intervención aquí en el Congreso, nosotros hasta el mes de diciembre teníamos la responsabilidad de casinos y tragamonedas, a partir del primero de enero quedamos únicamente con casinos, porque una norma del Congreso pasó tragamonedas a las municipalidades.

Posteriormente a eso hemos tenido algunas reuniones con miembros con equipo técnico de MITINCI como también con la Comisión de Economía del Congreso y hemos dado nuestra opinión, pero no en la tasa, la tasa es una medida de política fiscal, nosotros hemos hablado sobre los procedimientos de recaudación, tanto en uno como en el otro caso, pero no hemos, y procedimientos de control, como dice el doctor, pero no en la tasa.

**El señor PRESIDENTE.**— Si no hubiera más interrogantes queremos agradecerle su presencia y de su información.

Se suspende la sesión temporalmente.

—**Se suspende la sesión por breves minutos.**

—**Se reinicia la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.**— Al asumir la conducción de las sesiones en este terreno y algunas áreas de la investigación.

Dos, nosotros tenemos que comenzar a mirar los reportes o los informes en la medida en que nuestro plazo se vence el 15 de mayo, todos los presidentes de comisiones han pedido una postergación del plazo, pero hay una contradicción entre los miembros de las comisiones y el pleno, hay sectores del pleno que consideran que las comisiones investigadoras tienen demasiada infraestructura, demasiado peso, entonces hay que cortar con eso y trasladar hacia instancias ordinarias del pleno.

Entonces, creo que lo máximo que se va a lograr es una alargamiento de los plazos hasta el 15 de junio, dudo que se llegue a finales de junio, quizás fuera una posibilidad, porque esto se está cruzando con un tema que yo creo que el Congreso va a tener que discutir que es cuándo se va a discutir el tema de la

corrupción y cuándo se va a discutir el cambio constitucional; porque el cambio constitucional pretende discutirse el julio, yo particularmente es una opinión personal, no es mi grupo, soy opuesto eso, porque creo que eso no permite un debate nacional, no permite una información adecuada, toma tiempo informarse sobre el tema y mi propuesta es en todo caso que los informes sobre corrupción sean presentados en julio, por lo menos los informes parciales hasta donde se ha avanzado, que el Congreso dedique el mes de julio a discutir esos informes y que el tema constitucional dado que el acuerdo que ha adoptado el Congreso es hacer una votación, ir al referéndum, no tiene razón para apurarse a aprobarse en el mes de julio, porque si no vamos a hacer las elecciones municipales y las regionales junto con el referéndum, porque eso ya sería un sancocado para que la gente tome una decisión y el referéndum probablemente va a tener que diferenciar temas de la Constitución, no vamos a hacer un referéndum si o no, cerrado; es decir, o la Constitución fujimorista o esta nueva en bloque, lo lógico sería que el debate constitucional tome más tiempo y pueda llegar a mecanismos de consultas. Me parece que sería lo lógico, por lo que he hablado con voceros de varios partidos así piensan.

Pero hay un ritmo que hay que optar, la comisión tiene que trabajar hasta este momento con la visión de que el 15 de mayo para comenzar tiene que tener una buena parte de los informes en posibilidad de ser presentado, porque no hay ampliación de plazos en presentación de informes, primer asunto, entonces que verlo meridianamente claro.

Segundo asunto, si conseguimos una prórroga esta comisión tal y como está y es posible que esto se pueda alargar como máximo en mi opinión hasta fines de junio, a principios de julio y eso incluye el tiempo de redacción.

Luego hemos estado conversando entre diferentes grupos políticos si lo que hacemos es agrupar las comisiones, en un par de comisiones, una económica y una política y la posibilidad de que deuda y esta integren en una comisión y la de los delitos de Fujimori y Montesinos, Poder Judicial se integren en otra comisión eso reduzca el volumen de las comisiones y se vea un proceso de integración en este sentido y a la vez como estamos integrando las denuncias, pero a mí me parece muy importante que el equipo de la comisión tenga claro de los problemas de plazos que hay y de elaboración de informes en este terreno, hay retrasos en el sentido de que hasta el momento no está presentado que conozca el informe preliminar sobre el tema medida y petróleo; no está presentado el informe preliminar sobre pesca, lo que hay es un esquema en este terreno, el tema Pescaperú; no hemos, tenemos ya presentado, entiendo yo, un informe preliminar sobre el tema Telefónica, que sería bueno que se distribuya para opinión de los miembros de la comisión, yo lo acabo de recibir. (9)

Lo que tenemos más avanzado es el tema bancario, pero la verdad es que los informes que hay hasta el momento son solamente informes sobre el tema Latino y sobre Superintendencia en parte, pero no tenemos redacción sobre el caso Wiese y el caso de la pequeña banca no tiene una programación, debiéramos tener una visión de programación sobre ese tema.

Y hay otras áreas en las que yo la verdad no sé cuál es el nivel de avance. Una de ellas es todo el tema de obras públicas, donde quisiera que se nos informara qué hay; y otro es el tema referido al desarrollo de adquisiciones, donde hemos avanzado en el tema de armas, en el tema de las adquisiciones chinas, hay que definir si hay otras áreas adicionales.

Y en los órganos de control tenemos una información muy dispar. El grupo que está viendo historias y reconstruyendo hechos ha entrevistado Sunat, ha entrevistado Contraloría, no sé si ha entrevistado Superintendencia de Banca y Seguros ¿no? Entonces tenemos un desarrollo desigual de hasta dónde se ha reconstruido la historia en este terreno y no sé hasta dónde está trabajada la modificación legislativa sobre estas entidades.

Hemos avanzad con todos los organismos de control de tarifas a los que se les ha convocado, se les ha entrevistado, etcétera, pero no hay un informe todavía hecho, entiendo, sobre ese tema.

Y la verdad es que va a haber una sobrecarga grande de responsabilidades en redacción, porque lo que hay es una gran cantidad de información acumulada, pero sistematizarla, procesarla como redacción y como informe legal en este terreno es una tarea.

Entonces, yo quisiera que para el martes quizás, si la sesión lo permite, podamos tener la posibilidad de

discutir este asunto. Inclusive creo que durante la votación del tema del Defensor del Pueblo podemos salirnos de la sesión y continuar sesionando y entrar solamente a emitir nuestro voto y poder aprovechar ese tiempo de conversación para tener una información más clara de los avances en este campo y de las limitaciones que tenemos.

Sí les aclaro, también les interesa como personas que trabajan en la comisión, que las comisiones han pedido una prolongación de su plazo, pero yo no sé qué decisión va a tomar el pleno respecto al tema. Lo han pedido hasta el 1 de julio.

Pero, en todo caso, para que eso se apruebe hay que presentar informes, o sea que el trabajo de redacción tiene que comenzar y ser desarrollado para sustentar el trabajo.

Yo he pedido también que el informe de nuestra comisión incluya el número de sesiones que hemos tenido, el número de horas de sesiones que hemos tenido, el número de sesiones no desarrolladas con el pleno de la comisión sino con asesores, de entrevistas desarrolladas en otro terreno, para que el Pleno se haga una clara idea de ritmo y el nivel de trabajo de la comisión.

Porque el Pleno se pone problemas en alargarnos los plazos, pero hay subcomisiones acusadoras a las que se les (falla de grabación) armado y se pueden demorar 2 meses o 3 y allí no hay ningún problema en renovar y renovar y renovar, las acusaciones tienen casi una o dos sesiones a la semana como máximo.

Entonces yo creo que es importante que el Pleno reciba un informe cuadrado en este sentido, creo que el informe también debiera contener el hecho de que la comisión ha conseguido recursos propios para financiar parte del equipo y de haberes en este terreno y que seguimos en esa gestión con los alemanes, con GTZ, para ver si conseguimos ahí que el Pleno comprenda el tema y poder sacarlo adelante.

Entonces yo quisiera que esto quedara claro para los miembros de la comisión para que nos ayuden a avanzar en el tema, en el tema fusiones y decisiones también sería importante tener en algún momento una visión y yo creo que quizás lo que debiéramos tratar de programar es si podemos ponernos de acuerdo, quizás el martes podemos hacerlo, en un día de sesión entera de la comisión para recibir informes, discutir informes y poder hacer esto en algún lugar donde podamos sesionar desde las ocho y media de la mañana hasta la noche o pasar un fin de semana, una reunión larga de trabajo de la comisión sobre el conjunto de temas en alguna infraestructura que nos permita funcionar de esa manera para cohesionar también el punto de vista de la comisión en este campo.

Yo creo que está claro que el tema e esta comisión es un tema altamente problemático porque establece los vínculos entre el poder político y el poder económico, entonces el anterior poder político está en buena parte en la cárcel, pero el poder económico no. Entonces, estamos entrando a tocar una serie de puntos sumamente sensibles que no va a ser fácil encarar en el Pleno en el debate si nuestros propios miembros no operan en sus propias bancadas y no explican y no están totalmente claros de los temas que son objeto de discusión.

Porque van a operar una serie de factores en este terreno que me parece a mí hacen indispensable que la comisión vaya con un alto nivel de cohesión en este manejo y que tengamos además la posibilidad en una de esas de hacer una cosa que normalmente no se hace que es pedirle una sesión a cada grupo parlamentario para fundamentarles los casos, para explicarles los casos antes del Pleno.

Porque a veces en el Pleno el Presidente está tan apurado con el tiempo y quiere que sean dos minutos y tres minutos y cinco minutos de intervención que no se pueden absolver interrogantes y creo que podría resultar una iniciativa interesante pedirle a los grupos parlamentarios la posibilidad de una sesión para hacerles una presentación de los problemas, de las cosas investigadas y de esta manera conseguir mayores elementos de juicio de ellos respecto al tema.

Y hay un tercer asunto que no hemos avanzad porque evidentemente materialmente es imposible pedirle más al trabajo que ya se está haciendo a la comisión, que es todo el tema de iniciativas y que podría llevar, si se cierra esta comisión, a que pidamos una comisión especial de estudio como se han formado algunas y que esa comisión especial de estudio fije su temática en el tema de los delitos económico-financieros y la modificación legislativa sobre el tema, y entonces ya o en función de reconstruir hechos sino a partir de los hechos continuemos el trabajo hecho aquí en este sentido.

Entonces si se cierra est podríamos hacer el tema de la comisión de estudio para hacer la producción legislativa alternativa en este campo. Y esto creo que podría resultar una iniciativa, yo he estado dándole vueltas, que podría valer la pena fundamentar y explicar como una conclusión de la comisión con un tiempo también determinado, 3 meses o 4 meses para hacer esta fase de producción legislativa sobre el tema, que creo que coronaría el trabajo de investigación adecuadamente, porque es lo que estamos buscando.

No, el Congreso tiene un mecanismo por el cual crea comisiones de estudio, por supuesto requiere recursos porque no están previstas, no son comisiones ordinarias; pero nosotros hemos tomado ya contacto con los alemanes por un lado, hemos hablado con AID por otro lado sobre ese tema, hemos conversado con el BID también y parte del tema es que estas comisiones se vayan engrapando con el Centro de Investigación Legislativa y Económica que el Congreso ha acordado formar y que se constituya en un centro que supla el mecanismo de una cantidad de asesorías externas que se piden a cada rato para tener un equipo más permanente de investigación y seguimiento. Entonces ahí vamos a tener necesidad seguramente de recursos, pero creo que podemos avanzar.

Entonces hay este tema, yo quisiera que esto quedara claro a ver en qué momento consideran que está maduro, nos proponen poder hacer una reunión larga y la podemos planificar con tiempo, ojalá podamos discutir esto antes del martes para que podamos tener una idea en este terreno, que podamos ir madurando la idea de las propuestas alternativas en la idea de la posibilidad de una comisión de estudio, por ejemplo, a futuro.

Finalmente yo quisiera a nombre de la comisión y todos los trabajadores de la comisión saludar a Zulema por el Día de la Secretaria y por el enorme esfuerzo, trabajo, dedicación y responsabilidad que dedica a la comisión, que creo todos reconocemos.

Y quisiera también que desde la comisión podamos pensar también en una propuesta de cómo vamos a hacer los mecanismos de presentación de los trabajos de la comisión. Yo quisiera que esto se maneje a través de mesas, que preparemos una propuesta y que esas mesas puedan ser conducidas por diversos miembros de la comisión para expresar una presencia en el terreno de la presentación de las propuestas más colectiva, más plural y con una asunción más de conjunto en el tema y que entonces planifiquemos una fórmula de presentación de las conclusiones en diferentes áreas donde los parlamentarios puedan operar junto con asesores en las mesas, presentando las conclusiones para mostrar equipos de trabajo más consistentes y poder responder a interrogantes y hacer sesiones sobre temas que resulten de interés.

Como nosotros no hemos hecho sesiones públicas obviamente se ha obviado toda la temática de lo que es la focalización del día a día, pero eso implica subsanar este mecanismo informativo por ese medio.

Entonces estas son básicamente las cosas que yo quería de mi parte señalar en este intermedio, mientras venía el señor Webb, que estaba citado a las once y media.

Tiene la palabra el congresista Valdivia Romero.

**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— En primer lugar, Presidente, yo creo que ha sido muy interesante la iniciativa que usted tuvo de hacer sesiones reservadas, porque esta comisión crea expectativa cada vez que hay una conferencia de prensa. Las que han hecho sesiones públicas ya perdieron interés por parte de la población, pero es evidente que nosotros tenemos que hacer conocer al común de la gente las investigaciones que hemos realizado, porque nuestras investigaciones solamente han quedado en una conferencia de prensa, se ha puesto a conocimiento del Congreso, no se debate, seguramente muchos de los informes no se van a debatir porque el tiempo no va a dar lugar a que esto se debata.

Entonces es importante que estudiemos la posibilidad de hacer una publicación, ya sea a través de un pequeño libro o con un disco compacto, a fin de que el público en una publicación muy ágil, muy sinóptica entienda cuál es la investigación que hemos hecho, cuáles son los casos que hemos investigado y cuáles han sido los resultados de esta investigación.

Y en tercer lugar, Presidente, hay dos casos que yo tengo interés que se culmine, que es el caso de Siderperú y el caso de Popular y Porvenir que ha quedado (10) a medias.

Ese problema no se ha terminado y nosotros le pusimos mucha atención y mucha publicidad al caso de Popular y Porvenir y terminamos haciendo denuncias menores, porque en el fondo lo que hemos hecho son denuncias menores de casos puntuales como son las pólizas de los seguros del armamento del ejército y la casa de Joy Way, pero no hemos dado un dictamen final sobre el proceso de privatización y al final de liquidación de Popular y Porvenir.

Y el otro caso de Siderperú por su importancia, es una empresa importante que prácticamente ya está al muere, su situación es muy crítica y realmente tenemos que ver la forma y sobre todo la inacción del Estado con respecto a eso. O sea una empresa que no paga, que se ha declarado en insolvencia y el Estado bien gracias, ahí están mirando las caras, como decir eso no lo toco, por último que se liquide.

Eso es todo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— El señor Ugaz quería decir algo.

**El asesor UGAZ.**— Sobre el tema de Popular y Porvenir, efectivamente identificamos las principales pólizas que había perdido Popular y Porvenir y cursamos cartas y estamos terminando de recibir, nos faltan algunas todavía de las empresas y entidades públicas más importantes, pero ya tenemos identificadas cuáles son las principales empresas que se beneficiaron, son la Rímac. Pacífico Sudamericana, pero estamos terminando de consolidar la información y a la brevedad tendremos el informe.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el señor Ugarteche.

**El asesor UGARTECHE.**— En orden el proceso de investigación sobre adquisiciones, luego de haber hecho el mapeo de cómo se corrompió el sistema de adquisiciones en la compra de productos chinos lo hemos dejado allí y hemos entrado a licitaciones con el mismo personal.

En licitaciones tenemos tres aproximaciones distintas que van a converger, una macro que es cómo se hicieron las licitaciones en general, quiénes ganaron las licitaciones en general, las grandes empresas, cómo se distribuyen las licitaciones y esto nos va a dar un panorama general.

Luego tenemos el caso específico de una empresa a la que hemos entrado porque era la empresa del Ministro de Economía que más años duró, que es la empresa J.J.C, que por la evidencia que tenemos lo que facturó está muy cerca a lo que ganó en licitaciones, es decir que es una empresa que vivió del Estado según la información que nosotros hemos tomado de la Sunat, que la Sunat nos envió.

Y la tercera aproximación es la inversa, es desde el Ministerio de Transportes y Comunicaciones cómo se asigna una licitación, y hemos tomado el caso específico de un viceministro que se llama Núñez Barriga, quien aparentemente está vinculado, si mal no recuerdo a 40 empresas constructoras. Comenzamos con 3 y apenas se comenzó a jalar fue como Joy Way se jalaban y entonces aparecieron 40.

Entonces nos parece que con estas 3 entradas vamos a tener un informe sobre la corrupción de las licitaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones básicamente que va a ser bastante contundente.

En el caso de electricidad y de las privatizaciones de electricidad tenemos bastante avanzado no solo de las del norte sino de todas, es decir hay un panorama que José Castro después puede darnos más detalle, pero yo creo que allí hay un informe que va a ser contundente sobre las eléctricas.

Tenemos mucho material sobre la actuación del Ministro de Economía Camet que va a dar pie a un conjunto de informes, no solamente va a ser un informe sino 4 informes: uno sobre avales del Estado, otro sobre licitaciones y los temas que trabajamos en su interrogatorio que va a dar pie a denuncias, esto me parece que es importante.

Tenemos lo de la liquidación de la banca de fomento bastante avanzado y esperamos tener un informe final a mediados de mayo, eso es lo que probablemente esté más cerca de su culminación.

Lo del salvataje bancario, y esto es importante porque nos da la entrada a la SBS, ha tenido dos



complicaciones, una primera es que el salvataje del Banco latino no fue un salvataje, finalmente el Banco Latino quebró. Ese ha sido motivo de gran discusión.

La segunda es cuál fue el papel de la Superintendencia de Banca, entonces entrar a mirar la superintendencia cuando uno entra y mira cómo actúan los programas de salvataje es muy importante, y ahí mirando el período de los salvatajes se comienza en realidad a fines del 95 y el 96 es lo más importante.

Tenemos una entidad a la que no le habíamos prestado atención y le hemos comenzado a prestar atención por las dificultades que hemos tenido en obtener información de ella, que es Conasev.

Conasev es un caso curioso de una entidad que en lugar de facilitar la información arrastra los pies, y entonces a raíz de eso comenzamos a preguntar quién formaba el directorio, desde el año 1990 cómo se eligen a los directores y pensamos que hay suficiente material como para hacer un informe sobre Conasev mismo y cómo se han elegido a los directores, que en algunos casos no son los más idóneos.

El caso del PNUD, que es el caso de cómo se usan fondos del Estado peruano para pagarle a funcionarios del Estado peruano usando este service ha tenido dos puntas diferentes, una es la información que usó la Comisión de Fiscalización sobre los funcionarios públicos que no pagaron impuestos porque tenían contratos de Naciones Unidas.

Y el otro que es donde nosotros estamos poniendo la puntería es cómo se desvían fondos del Tesoro Público para darle la vuelta al tema del escalafón y cómo tenemos que recomendar una reforma del Estado para que eso no vuelva a ocurrir, de manera tal que los fondos del Tesoro sean usados directamente y sin intermediación.

Y por último tenemos el tema de las azucareras, es un tema que tiene un molde pero donde básicamente el fondo del asunto es que hay accionistas minoritarios que pierden su capital en el proceso de expansión del capital de los nuevos compradores. Tenemos un patrón recurrente en Pucalá y San Jacinto y estamos expandiendo la investigación a Paramonga y se parece enormemente al patrón.

Han quedado allí dos temas descolgados que derivan de esos que son las papeleras, que son Impac y Trupal Estas papeleras nos hacen el efecto que también deberían ser estudiadas por la misma razón. Es decir, lo que estamos constatando es que los accionistas minoritarios que quedan en las empresas privatizadas son licuados cuando los nuevos compradores hacen ampliaciones de capital, entonces no hay tal cosa como accionista minoritario, lo que hay es alguien que se queda, actúa de “mongo” y finalmente pierde aquello que invirtió allí.

Esperamos poder tener un conjunto de informes en mayo para poder comenzar a hacer un informe final; pero yo he sido de la opinión que no podíamos entrar a hacer un informe final hasta haber terminado las investigaciones en curso y las investigaciones en curso deberían de terminar en informes o en denuncias o en informes y en denuncias. Sin embargo siguen apareciendo nuevos casos, como las conversaciones con el juez Garzón donde aparece el caso del Banco Continental, es decir hay un conjunto de cosas que siguen abriendo casos.

Entonces lo que vamos a tratar de hacer es cerrar todo lo que podamos con informes y con denuncias y lo demás se quedará a medio camino para el próximo semestre.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, hay un último tema —¿no sé si ya llegó el señor Web? todavía— que es el tema de qué hacemos con el asunto Popular y Porvenir y qué pasa con el asunto de Siderperú.

Yo con el asunto de Popular y Porvenir propondría si podemos preparar un oficio a la comisión que tiene para dictaminar el proyecto de ley del congresista Valdivia, que creo que no ha dictaminado, haciendo suyo los miembros de la comisión el proyecto y demandando que sea dictaminado; porque me parece que el tema de la forma como se produce la creación de esta entidad y la liquidación de la otra es absolutamente irregular en función de las conclusiones que hemos tenido y creo que podríamos actuar en ese sentido, porque una de las recomendaciones de la comisión a estas alturas me parece que debiera ser

esa, por lo menos es lo que yo he entendido del avance es una de las que salía en el informe.

Entonces yo pediría que se prepare un oficio y que cursemos este oficio para la firma de los diferentes miembros de la comisión a efectos de que se le pida a la comisión respectiva dictamine el tema, informándole que los suscritos como congresistas hacemos nuestro este porque es una conclusión de los temas de la investigación, y podríamos acercarle la investigación hasta el nivel de desarrollo que lo tenemos como anexo.

Un segundo asunto en este campo tiene que ver con si la conclusión del tema Popular y Porvenir va a implicar responsabilidades o no en el caso de miembros del Gobierno de transición.

Yo particularmente me siento cada vez más preocupado por varios elementos que van surgiendo uno tras otro. El acuerdo sobre Colfonavi con una de las empresas se adopta ya con el nuevo gobierno y se adopta en una decisión que parece haber implicado un proceso de legalizar una decisión adoptada antes.

Yo particularmente no entiendo hasta ahora cuál es la razón por la cual se emite el decreto aprobando este acuerdo con Luz del Sur, que fue el segundo si no me equivoco, por parte del ministro Silva Ruete. A mí la verdad esa historia de “yo no sé, me dijeron que esto estaba en caja y que eran 10 millones y estábamos apurados” no me deja satisfecho como explicación en el tema y es un asunto que claramente aparece presente como una dificultad. (11)

Y esto va de la mano con un procedimiento que nosotros no hemos investigado porque no nos compete, que es esta reducción del Impuesto a la Renta tan abrupta que tendería como a generar un lapso para firmar también contrato de estabilidad tributaria en este campo.

Como nuestro esquema llega hasta el 2001 de investigación, yo con toda franqueza me he quedado pensando en voz alta en la gestión de ese período, porque hay varios elementos de ese período. Primero parecía una cosa aislada y una cosa de segundo orden, pero hay varios elementos que van anotando una lógica con algunas dificultades que a mí me parece podrían ser objeto de ahondarlas.

Pero hay una reducción, una decisión política obviamente que no tiene por qué ser ilegal de reducir los impuestos, pero fue el mismo esquema de colgarse los contratos de estabilidad, y yo no sé si hemos medido cuántos contratos de estabilidad hay al amparo del Gobierno de transición y de la reducción de los impuestos a la Renta, cuántos contratos de estabilidad tributaria han habido, sí con el 20% exactamente.

En segundo lugar está el caso de Milenia y Popular y Porvenir, y tres está el caso de Colfonavi y de la regularización de una operación que era a todas luces irregular, que no tenía por qué adoptarse con esa velocidad y ese funcionamiento.

**El ASESOR.**— El programa de consolidación bancaria, mediante el cual se fusiona o el Interbank absorbe un bloque mediante el cual se da para que Nuevo Mundo y el BID se traten de fusionar, se da también durante el Gobierno de transición mediante el Decreto de Urgencia N.º 108 bajo el gobierno del Presidente Paniagua.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el señor Castro.

**El asesor CASTRO.**— Con respecto al tema de Colfonavi, nosotros ante esa inquietud de si este decreto era necesario pedimos al Tesoro Público que os informara si el depósito de los 10 millones de dólares hecho el día 23 de noviembre se había efectuado. Y efectivamente el señor Marcelino Cargas, Director de Tesoro Público nos confirmó que sí, ayer ha llegado la carta. Es decir, ingresó a las cuentas del Tesoro Público y es más, con fecha 27 de noviembre, 4 días después fue transferido al BCR.

Entonces la transacción en sí ya había concluido, la transacción económica, entonces de alguna manera eso sí redundaría en la versión del ministro Silva Ruete diciendo que eso había concluido y que era una regularización. O sea los fondos se llegaron a transferir hasta su punto final, es un tema que valdría la pena recalcar.

El segundo tema es que hemos pedido a Conite que nos informe sobre los convenios de estabilidad jurídica tributaria que se firmaron en el mes de junio de 2001, porque nos surgió la inquietud de si PSG

que es la que adquiere el Extebandes había firmado el convenio de estabilidad jurídica tributaria con el 20% del Impuesto a la Renta.

Dos veces lo hemos solicitado y no ha llegado la respuesta aún, porque una de las denuncias es que ellos habían firmado con posterioridad el convenio de estabilidad jurídica tributaria y que nos les competiera por lo tanto estabilizar el Impuesto a la Renta en 20%. Entonces es un tema importante y creo que podemos insistir en el tema.

Y el tema de fondo un poco como lo que mencionaba el doctor Diez Canseco es que hay muchos de los funcionarios del MEF que se quedaron durante el Gobierno de transición, es decir los cambios en el MEF no se produjeron y es más hay muchos funcionarios en el MEF que siguen concretamente en puestos claves, que estuvieron durante casi toda la década del gobierno de Fujimori y que están ahora en el MEF.

Y pasando a otro tema, independientemente de ello, el caso de Siderperú nosotros ya tenemos un pequeño borrador de informe que se lo podemos alcanzar la próxima semana, lunes o martes. Una de las cosas saltantes, hemos revisado toda la etapa de privatización, de valorización de la empresa, subasta y aquí hemos encontrado lo primero es que el Estado ha invertido como 186 millones de soles en limpiar la empresa.

Alrededor de 140 millones de soles que asumió antes de venderla, deuda tributaria, etcétera. Luego 33 millones de dólares, 17 de ellos financiados con PNUD y los otros 16 financiados con parte del Estado que fue para reducir personal en el año 1994, en agosto y diciembre de 1994 mil 700 personas, al final fueron mil 915 que fueron sacadas de la empresa antes del proceso de privatización.

Es un proceso de privatización que además demoró alrededor de 3 años, se crearon más de tres Cepri para vender Hierro Perú. Entonces este proceso de privatización no solo dilató e hizo inviable que la empresa tuviera una gestión medianamente adecuada y eficiente sino que la sacó del control del Sistema Nacional de Control al estar en proceso de privatización, lo cual podría ahondar en irregularidades.

Pero el problema fundamental es el que usted manifestaba, congresista Valdivia, que es que se pagó 188 millones de dólares por Siderperú, solo se pagó 20 millones de dólares como primera cuota en el mes de marzo del año 1996 y se había programado pagar en 8 cuotas.

Las primeras 4 cuotas eran de 11 millones de dólares aproximadamente y las últimas 4 cuotas anuales que se pagaban eran del doble, o sea 20 a 23 millones de dólares. Y el problema está ahí, en que el Consorcio Siderfort, integrado por Acertco, Stanton Holding y los propietarios o nuevos operadores, los que adquirieron la buena pro han prorrogado el pago de estas últimas cuotas que son las más fuertes, en especial la de marzo.

Entonces si bien Inversiones Cofide tiene una responsabilidad en ello y podría resolver el contrato o ejecutar las cartas fianza, esto también podría poner en serio problema no solo a Siderperú sino también a todo Chimbote y la región, entonces quizás habría que plantear algunas alternativas de qué es lo que se puede hacer con el poder Ejecutivo, que es el que tiene la responsabilidad del tema.

Pero en el transcurso de la próxima semana va a haber ya un pequeño planteamiento con las principales hipótesis y lo que faltaría allí estabilizar el proceso post privatización que es ya después del año 1996, los compromisos de inversión de alrededor de 30 millones de dólares a los cuales se comprometió el nuevo consorcio y una serie de variables para tener un dictamen y un informe final. Pero sí se está avanzando en el tema y creo que ya.

**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Ahí lo que habría también que investigar, tengo información que las cuotas que pagaron las pagaron con los propios recursos de la empresa, o sea no pusieron de su plata sino que lo que generaba la empresa con es pagaban. Entonces al final qué tipo de inversionistas son estos que utilizan la empresa para poder pagar sus obligaciones como inversionistas.

**El asesor CASTRO.**— Exacto, nosotros recibimos a los accionistas minoritarios de Siderperú, en la mayoría e trabajadores que adquirieron y solicitamos a Copri el informe, ellos afirman que se han vendido las plantas de galvanizados, los altos hornos, etcétera, para las inversiones y cumplir con los compromisos de inversión que tenía Siderfort. Eso se ha pedido a Copri formalmente hace dos semanas

aproximadamente y es una de las denuncias que evidentemente están en materia de investigación

**El señor PRESIDENTE.**— Por si acaso está subiendo el señor Webb, un minuto.

—**Se suspende la sesión por breves minutos.**

**El señor** .— Congresista Valdivia, antes de que venga el señor Webb, hemos hablado sobre el tema de hacer una acción de cumplimiento sobre los avales que tiene el Ministerio de Economía con las empresas privadas que avaló.

Y lo que me dice el doctor Díaz es que la acción de cumplimiento la tendríamos que pedir como comisión para que tenga efecto de que el Congreso de la República le pide al Ejecutivo la acción de cumplimiento, entonces tendría que ser un acuerdo de la comisión.

**El señor** .— Me explico, de repente hago una precisión.

Diríamos que lo que correspondería más a la comisión y al Congreso mismo es que si hay algún incumplimiento por parte de un ministro respecto a sus obligaciones por la cual la ley le establece que debe de cobrar, lo que debería pedirse es una moción de la comisión ante el Pleno para que se exija a que el ministro cumpla, más que una acción de cumplimiento.

Una acción de cumplimiento está prevista para que los particulares pidan ante la administración, el Congreso tiene la posibilidad de votar a un ministro, una moción de interpelación.

—**Se reanuda la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a reanudar la sesión entonces con la presencia del señor Richard Webb Duarte, Presidente del Banco Central de Reserva, (12) invitado por la comisión, luego de agradecerle su presencia y la entrega del currículum vitae solicitado, que nos está entregando usted por escrito, lo cual agiliza obviamente la sesión.

Hay inquietud de la comisión, doctor Webb, dos temas que quisiéramos poder desarrollar con usted y tienen que ver parte de los elementos de la administración del Banco Latino en un período en que el Estado asumió vía Cofide la gestión del banco, la propiedad del banco, y la etapa de la incorporación del bloque patrimonial al Interbank. Son los dos elementos que nos interesaría, digamos, como grandes momentos ir tratando.

Ya a estas alturas del conocimiento que tenemos del problema los puntos que nos interesa aclarar son puntos específicos y puntuales.

Hay una sesión del directorio, que es la Sesión 477, del 18 de octubre del 2000, en la que se presenta el informe gerencial del mes de setiembre del 2000, por parte del gerente, señor José Tola. En este informe se indica que la cartera trazada tenía un ratio de 21,1% la cual tenía una cobertura de 79,2%.

¿Por qué no se informó sobre la situación de la cartera deteriorada? Es decir, la cartera trazada más la refinanciada sobre las colocaciones totales que se encontraba en 65,5% lo que resulta un indicador bastante alto considerando que el promedio del sistema estaba en 18,5%, y una cifra como 65,5% de cartera deteriorada era evidentemente una situación significativamente distinta al promedio del sector. ¿Hay alguna razón por la cual este tema no es presentado al directorio?

Le rogaría que al intervenir prendiera permanentemente —si quiere usted—el micrófono.

**El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, doctor Richard Webb Duarte.**— No tengo ningún recuerdo de esa sesión, ni de los informes que en ese momento entregamos.

El proceso de seguimiento de la situación del banco era continuo. Repetidamente, continuamente, se presentaban informes, se analizaba la situación, se presentaban informes. Había una comunicación continua con el directorio y con la Superintendencia de Bancos sobre la situación del banco.

No recuerdo específicamente. Tendría que hacer no sólo un esfuerzo de memoria, sino creo que necesitaría ayuda de los documentos, de las actas del directorio, de los mismos documentos presentados. Este fue uno de más cien sesiones de directorio que tuvimos en los dos y pico de años que estuve en el banco. Diría que casi todo el tiempo la situación del banco era un drama, todo el tiempo estábamos tratando de estar encima y midiendo informando.

Si usted quisiera, yo podría hacer un esfuerzo de investigación para ubicar la información que pueda situar en este momento, conocer exactamente qué fue lo que presentamos, quién lo preparó y tratar de recordar qué estamos pensando en ese momento. Pero lo que sí le puedo asegurar es que en todo el período en que estuve en ese directorio jamás se pensó retener o ocultar información de los directores.

No siempre la información estaba completa. No siempre era mucha información, no era pertinente en un momento, no todo. Quizá se informaba en una sesión y ya la siguiente no se repetía. También habían conversaciones informales. Nos reuníamos siempre informalmente. Nos reuníamos siempre informalmente durante un almuerzo en cada sesión y se conversaba mucho sobre la situación. Era una casi cofradía, diría, o sea éramos todos personas que estábamos imbuidos de la situación general y preocupados y trabajábamos juntos.

En ningún momento hubo algún director o grupo de directores o alguna razón que a mi me hicieron pensar que no convenía informar plenamente sobre la situación del directorio al directorio en su conjunto.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, doctor Webb.

En las sesiones de directorio, por ejemplo, en la sesión del 15 de noviembre del año 2000, en la 479, dos sesiones después de la que le he mencionado, usted informa que hay una relación fluida y que se está tratando en detalle con el Ministro de Economía y Finanzas, el viceministro de Hacienda, el Superintendente de Banca y Seguros y el Presidente de Cofide, respecto a las acciones a adoptar en relación al reforzamiento patrimonial y a la transferencia de la cartera deteriorada mediante la constitución de un fondo fideicomitido con el aval del Estado.

¿Podría usted precisarnos, a parte de las personas mencionadas, quiénes participaban en estas coordinaciones? ¿qué alternativas fueron consideradas en las discusiones respecto a qué hacer en este terreno? ¿y cuales fueron las posiciones y quiénes defendían qué posiciones en estas conversaciones, entre estas alternativas, si es que las hubieron diferentes y con qué razonamientos?

**El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, doctor Richard Webb Duarte.**— Sí, nuevamente, no recuerdo ese momento exacto, y quisiera explicarle para justificar o explicar, que el problema que tengo para recordar.

El último medio año, del año 2000, fue un período extraordinariamente fluido en cuanto a la situación política, en cuanto a las autoridades del sector y en cuánto a la situación misma del banco.

En todo este período, diría, que la administración del Latino, estábamos sumamente preocupados por la situación del banco y también preocupados la dificultad que teníamos en ese período para comunicarnos con las autoridades sobre la situación del banco y para tener conversaciones informadas y serenas relacionadas sobre la mejor forma de manejar esa situación.

En todo momento, desde que entré al banco, siempre que hubieron conversaciones con las autoridades, incluyendo en este período, estaba sobre la mesa la alternativa de la liquidación, eso fue una de las opciones que se tenía en cuenta, y siempre habían personas o momento donde se planteaba esa alternativa como la mejor opción en ese momento.

La otra alternativa, que siempre estaba presente, también desde el día uno era el de la venta, y en verdad esa fue la alternativa que se escogió cuando se intervino, o sea la razón detrás de la intervención original era la idea de deseable y factible vender al banco a un precio que permitiera recuperarse la mayor parte o todo lo que estaba invertido en el banco.

Esa proporción de recuperación imaginada era cien por ciento cuando se acaba de intervenir. La idea que existía, y que me comunicaron y con la que yo empecé a trabajar en el banco, fue la posibilidad de vender

al banco a su precio en libros, por lo menos, con lo que se hubiera recuperado todos los fondos invertidos, sea por el Estado, sea por el privado, me refiero a los depositantes particulares y a los bancos que habían prestado al Banco Latino; o sea, que existía esa idea de la posibilidad de recuperación total.

Haciendo un poco, regresando —para poner en perspectivas la pregunta que usted hace— a esa etapa, o sea a principios del año 1999 se hizo un esfuerzo de venta formal, con invitaciones, con un proceso de evaluación, y ese proceso de venta que terminó creo que en marzo de 1999 no produjo ninguna oferta. Ya para entonces nosotros mismos empezábamos a descubrir (13) deficiencias en la cartera del banco que no habían sido registradas en el momento de la intervención.

La Superintendencia empezó a verificar esas deficiencias, incluso les costaba a ellos en ese momento creer en estas primeras informaciones que nosotros estábamos comunicando sobre problemas que no habían sido registrados. Entonces ahí hubo una etapa de verificación, que demoró varios meses.

En todo ese período la idea de la venta claro se fue volviendo ya no la venta con una recuperación de cien por ciento, sino una venta con una pérdida. No había ninguna idea definitiva sobre cuánta pérdida. Todo esto fue una cosa dinámica en donde estaba evolucionando continuamente, y durante ese primer semestre de 1999 la evolución fue rápida conforme íbamos descubriendo y constatando más y más la verdadera situación de la cartera del banco y también de algunos otros activos del banco, tanto cartera como activos fijos del banco. Estaban en libros con valores exagerados, y eso es lo que se fue comprobando. Entonces, la idea de cuánto podía recuperarse en una venta fue evolucionando hacia abajo en todo ese período.

**El señor PRESIDENTE.**— Doctor, ¿con quién se negocia en el primer semestre de 1999 posibilidades de venta?

**El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, doctor Richard Webb Duarte.**— Hubieron cuatro bancos, el City Bank fue uno, eso le puedo descubrir rápidamente, eso sí lo tengo a la mano en mi oficina, creo que sé quiénes eran, pero preferiría no equivocarme.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿A qué nivel llega la conversación? ¿el banco monta un data room, por ejemplo, que permite ingresar?

**El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, doctor Richard Webb Duarte.**— Sí, hubieron, hubo un proceso de venta con apertura completa con data room, con inspección, o sea, diu diliyent al menos en uno o dos de los casos de los bancos interesados.

Nuestra primera conversación sobre una posible venta fue con el Banco de Crédito que no recuerdo si fue en marzo, al menos la última semana de diciembre de 1998 o primera quincena del mes de enero de 1999, pero fue casi de inmediato, diría.

Quizás debería remarcar que si bien no estaba escrito cuando se me encargó la presidencia, simplemente fue una votación dentro del directorio y me nombraron, pero en conversación con las autoridades de la Superintendencia y el ministerio, era muy clara que los términos de referencia que me estaban encargando era, priorizaban la venta rápida, era la idea que tenían y la insistencia debida, y Cofide en particular se ocupó de ser muy insistentes.

Para ellos era evidente, y me lo hicieron saber repetidamente, que esta transacción les creaba problemas. Ellos tenían contratos con compradores de bonos en el extranjero con cláusulas que, yo no sé si excluían, pero donde ciertamente ellos se comprometían a no ser dueños en forma permanente, por lo menos, de un banco.

Entonces esto les obligaba a ellos tener que hacer explicaciones a los compradores de bonos de Cofide en el extranjero. Ellos presionaban mucho para que se lograra esta venta rápida. Y había esa idea, y la primera conversación con el Banco de Crédito fue alentadora. Ellos inmediatamente expresaron un interés en comprar y redactaron un memorándum donde esbozaron un esquema de una posible transacción. No era una oferta, simplemente era un esquema para empezar a conversar a trabajar.

Pero no se siguió adelante con esas conversaciones porque, evidentemente ,el banco no podía vender en una conversación privada con un solo banco. Tenía que buscarse un proceso que admitiera la posibilidad

de otros postores. Tenía que ser un proceso abierto de venta. Entonces, se interrumpieron las conversaciones con el Banco de Crédito mientras se diseñó este esquema de venta, y una vez que se empezó ya a seguir el proceso formal el Banco de Crédito participó con el City Bank y los otros bancos.

Entonces este era la idea de la venta, yo diría, se puso de lado más o menos a partir de abril del año 1999 cuando se dio el grado de deterioro que tenía la cartera y los otros activos del banco. Porque se hizo evidente que una venta con ese balance iba a implicar una pérdida muy grande en la venta, y quién sabe, hasta la necesidad de un subsidio.

O sea, no bastaría bajar a cero el precio, estoy hablando muy a grosso modo de la percepción de esa opción hacia mediados de 1999, incluso esto fue cuando más o menos mayo o junio hubieron conversaciones ya seguidas con relación a qué hacer con el banco. Estuvo sobre la mesa la opción de la venta pero ya era la idea de una venta con pérdida, o incluso con subsidio.

Eso fue entonces la opción de la venta que siempre estuvo así junto con la opción de la liquidación fue la otra gran opción, o una segunda gran opción.

La tercera opción, que también siempre estuvo ahí, fue la del reflotamiento, y esa fue la opción escogida en diciembre de 1998 y fue nuevamente la opción escogida en julio de 1999, a pesar de que en el proceso de análisis y discusión nuevamente se pensó en la opción liquidación, se pensó en la opción venta pero venta con pérdida. Incluso hubieron conversaciones de venta a mediano de año pero que fueron a diferencia del proceso de venta inicial, en esta segunda oportunidad las conversaciones de venta fueron todas a cargo de personas de la Superintendencia de Bancos y/o del ministerio.

El banco mismo, o sea, yo y el gerente general del banco y tampoco creo que el vicepresidente del banco, que era presidente de Cofide, el ingeniero Baba Nakao, tampoco creo que participó en esa ronda de conversaciones con algunos bancos con relación a una posible venta. Estoy casi seguro que el Banco Nuevo Mundo fue uno de los bancos con quienes se conversó y también el BIF en esa etapa.

Entonces, lo que se buscaba era, diría, yo aquí estoy interpretando porque yo nunca fui parte de una decisión, digamos, de conversaciones políticas o de decisión política con relación a qué hacer con el banco.

Creo que eso para mí fue hasta motivo de cierta angustia porque se me hacía difícil saber qué iba a pasar con el banco en toda esa etapa, diría, en todos los dos años.

Nosotros informábamos sobre los números del banco, las perspectivas del banco, problemas especiales del banco, poníamos esa información en cuadros, los explicábamos en reuniones con las autoridades pero ya el proceso de decisión fue de ellos y no participábamos.

Entonces, pero a través de las preguntas de y de las conversaciones y de algunos comentarios informales que yo recibía, yo deducía que siempre esas eran las tres grandes alternativas al que se les daba vuelta: la liquidación, que nunca desapareció como una alternativa; la venta de alguna forma a otra; y el reflotamiento.

Y como decía antes, se escogió el reflotamiento en diciembre de 1998 y se escogió nuevamente el reflotamiento en julio de 1999.

Ya para llegar a través de este, habiendo hecho este camino de recuerdo, llegar al año 2000 y a fines del año 2000. (14)

Para esa etapa habíamos pasado un nuevo proceso de venta, que esa vez nuevamente el Banco Latino mismo, la administración lo administró, que fue un proceso de venta a fines de 1999 y quizás principios del 2000, no me acuerdo exacto el período que abarcó, donde tuvimos a una empresa, a un banco de inversión y consultora como asesores para ese proceso de venta, que fue la empresa Flemenn. Ellos asesoraban al banco. No eran los brookers o vendedores, sino eran asesores legales y en cuanto a estrategia de venta, y nos asesoraban en el banco.

Entonces, el banco fue el que se encargó de ese esfuerzo de venta. Otra vez participaron varios bancos,

otra vez con diu diliyent, y de ahí salió una oferta, que fue del BIF.

Perdón, me estoy dando cuenta que este proceso ha sido durante el año 2000, más bien, porque todo llegando ya a finales de ese proceso de venta el cuadro de venta empieza a complicarse ya por la situación política.

Llega un momento cuando el BIF, después de haber sido escogido como el mejor postor, interrumpe la vigencia de su oferta para hacer una consulta con su matriz en España, en vista de la situación política. Seguramente estamos hablando de los resultados de la primera vuelta y de los cuestionamientos y todo esto, diría, puso en duda si se iba a completar esa transacción o no.

Bueno, el cuadro político estaba cambiando, hubo cambio de ministro, y al final el ministerio, después de un largo tiempo de espera y de angustia de parte de nosotros, que administrábamos al banco, se estaba volviendo más y más difícil administrar al banco debido a toda la publicidad que existía con relación a un proceso de venta y a lo que es la transparencia.

El proceso de venta significaba con relación a la situación del banco cuando uno vende un banco es absolutamente necesario ser totalmente transparentes, y los diu diligent permiten esa transparencia, para eso son, y era difícil, con tantos bancos postulando, que se mantuviera el cien por ciento de reserva, que siempre se exige y que es una necesidad en cuanto a la situación de un banco. Pero no se pudo mantener ya en el mercado se hacía, circulaba más y más información sobre los problemas del Banco Latino.

Las mismas autoridades no ayudaban, porque más de un ministro hacía comentarios que no dejaban bien al banco, la imagen del banco.

Entonces, nosotros sufríamos durante este proceso porque la situación del banco se estaba deteriorando por la combinación de un cuadro político que afectaba negativamente a todos los bancos, y la situación especial del Latino, que se volvía más y más conocido, y que ya hacia finales del año 2000 empezó a revertir la recuperación de depósitos que nosotros habíamos logrado más o menos durante los 12 ó 18 meses anteriores. Habíamos tenido bastante éxito en recuperar la imagen y la confianza de los depositantes. Los depósitos estuvieron creciendo durante un buen tiempo. Las líneas del exterior también. Todo eso empezó a revertirse hacia fines del año 2000, en este cuadro turbulento de política y de indecisión con relación a qué hacer con el latino.

Bueno, en eso vino la decisión del ministro Boloña de no aceptar la oferta del BIF.

Él me comunicó, en una de las muy pocas comunicaciones que tuvimos, que su idea era refloatar el banco, era reforzar la situación del banco y me indicó un poco indirectamente pero el mensaje fue muy claro, que su idea era cambiar a las autoridades, al directorio del banco, y posiblemente a la gerencia. Era el esquema que él tenía y él estaba convencido de que podía lograr una mejor venta del banco; o sea, menor que la oferta del BIF.

Pero en los meses siguientes se complicó más y más el cuadro político y la misma situación del ministro, y en ese sentido el Banco Latino quedó algo a la deriva.

**El señor PRESIDENTE.**— Estamos hablando entre julio o agosto del 2000 a octubre o noviembre del 2000.

**El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, doctor Richard Webb Duarte.**— Sí, todo ese período, y el banco tuvo que seguir funcionando a pesar de esas dificultades,.

Llegó el cambio de gobierno, nuevo ministro Javier Silva Ruete.

El problema de los bancos es uno de los problemas más graves que él hereda y no era sólo el Banco Latino ya, y entonces sobre su escrito él encuentra este problema y trabajando con el Superintendente de Bancos, de entonces, señor Cortavarría, se decide el esquema que se llama de reorganización, que es el decreto 108, que creas un marco legal para solucionar el problema del Latino y de otros bancos.



Y fue concebido claramente con la idea de sólo el Banco Latino sino estaban pensando sobre todo en los bancos chicos incluyendo dos que después fueron liquidados: El Nuevo Mundo y el NBK, y otro banco también, de los pequeños. Incluso se hablaba a nivel de funcionarios de ministerios, superintendencia, se habla del problema de los bancos chicos, ese era la frase, y de la necesidad de fusionar, banco chicos con bancos grandes como la forma de resolver este problema.

Entonces, con ese decreto se regresa la idea de una venta pero ya es una venta muy especial con un claro subsidio, que es lo que está previsto dentro de ese marco legal del decreto 108, subsidio a través de bonos y también con una aporte del Fondo de Seguros de Depósitos.

Y la otra característica especial, diría, de ese esquema, el decreto 108, desde el punto de vista de la venta, es que facilita, alienta una venta rápida.

Uno de los grandes problemas para lograr la venta del Latino, hasta entonces había sido lo complicado que es un proceso de venta abierta donde uno necesita varios meses para la invitación, para lograr postores, diseñar la mecánica legal, para que los postores entonces hagan su examen de la situación del banco, para que las autoridades luego reciban las ofertas y las evalúen. Todos estos son procesos de meses, y durante ese período, sobre todo para un banco que está en problemas, se sigue deteriorando la situación del banco.

Además, el mismo proceso público de venta contribuye al deterioro, porque ya es un signo del mercado que hay un problema con ese banco.

El decreto 108 permitió que un interesado y un vendedor firmaran un acuerdo de transacción irreversible sin pasar por todo el proceso contable de constatar en libros y hacer un valor de mercado, el verdadero valor, que es lo que en un comprador normalmente hace en un proceso normal. En este caso un comprador podía firmar un acuerdo de compra porque el sin establecer precio eso le daba tranquilidad al comprador, se arriesga. Pero el riesgo era controlado porque el precio de venta sería fijado por una empresa auditora, de confianza a ambas partes.

Entonces, esa fue la mecánica para lograr una venta rápida, y seguro saben, que en ese caso se decidió, se convino en la empresa Arthur Anderson como la empresa auditora, pero el vendedor modificó en algo el esquema del decreto 108 insistiendo en que debería haber una empresa auditora segunda que verificara a la primera, y el comprador aceptó esa modificación. Y es así que se contrata, además, a Trader Whoterhouse para fiscalizar a Arthur Anderson e incluso tener la última palabra, (15) y Trader Whoterhouse fue contratada por el vendedor.

Entonces, esos fueron, digamos, yo diría, los dos elementos centrales del esquema del 108 que se concibieron para hacer posible esta venta.

Entonces, con ese esquema se regresó al final a la opción venta en vez de un nuevo reflatamiento o también en vez de una liquidación.

Entonces, de las tres opciones nunca se escogió la liquidación y dos veces se escogió reflatamiento y una vez la última se escogió la venta.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, usted nos ha hecho una descripción general (falla de grabación).

Yo quisiera partir de la presentación plantearle algunas inquietudes.

Usted señala diferentes momentos que banco postores, o con los que se negocia, hacen un diu diligent, ¿estos bancos dejan al Latino copia de este diu diligent? ¿conocen ustedes las conclusiones de estos? ¿obran en conocimiento del banco en cada caso?

**El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, doctor Richard Webb Duarte.**— No estoy seguro de esto, pero creo que los contratos con los postores para entrar al proceso o los memorandos de entendimiento, los que fueran, especificaban que ellos no compartirían los resultados de diu diligent, y esto lo llegué a saber porque en un caso nos interesó mucho saber, en el caso de un banco, y ellos nos hicieron saber que eso era un requisito normal de los procesos de diu diligent que

ellos se reservan esa información.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y las conclusiones se las hicieron saber cuando ellos se retiraban les hacían saber las razones por las cuales se retiraban?

**El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, doctor Richard Webb Duarte.**— Bueno, no nos daban ningún análisis pormenorizado de sus evaluaciones. Nos decían, en la primera ronda, en marzo.

Bueno, perdón, más bien fue en la segunda ronda, llegamos a propuestas que nos hicieron —por lo menos 3 o quizás 4 bancos— propuestas escritas donde ellos sí nos entregaron memorandos con detalles de su propuesta y que tuvieron la particularidad de que las cuatro propuestas fueron bastantes distintas, no sólo en el número, pero más en cuanto a la forma general.

Entonces, hicieron propuestas donde planteaban formas algo imaginativas, diría, con relación al esquema de la transacción.

En un caso, por ejemplo, se propuso que se entregara el banco en administración durante un plazo de equis meses al cabo del cual recién se haría la auditoría para fijar un precio.

De ese esquema hubo una objeción obvia y fue desechada, pero para dar un ejemplo del tipo de diferencias que hubieron.

Entonces, por lo menos 3 de esas propuestas sí fueron escritas y con algún detalle deben estar en los archivos del banco.

**El señor PRESIDENTE.**— Eso habría que solicitarlo al banco.

**El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, doctor Richard Webb Duarte.**— Claro.

**El señor PRESIDENTE.**— Un segundo asunto es que usted nos dice que el Banco de Crédito les propuso un esquema, ¿esto también obra en los archivos del banco?

**El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, doctor Richard Webb Duarte.**— Debería estar. Fue un esbozo de esquema, fue un memorando corto, pero sí se esbozaban algunos lineamientos para lo que vendría a ser el proceso de negociación.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Este proceso lo manejaban solamente la administración del banco con estos bancos o intervenían en esto el ministerio o el viceministerio de la Superintendencia, Cofide? ¿quiénes intervenían en el proceso?

**El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, doctor Richard Webb Duarte.**— Hubieron estos procesos. Normalmente el ministerio no tenía que ver con esto, aunque conversábamos los resultados, o les informábamos de los resultados pero no participaban en las conversaciones con los postores, en las negociaciones o cambios de ideas que había con relación a las ofertas, sino ya al final le informábamos sobre los resultados.

Lo mismo diría con relación a la Superintendencia de Bancos. Con la Superintendencia de Bancos tenía que ver más comunicación porque ellos tenían que estar de acuerdo con los nombres de los postores; o sea, nosotros necesitábamos que ellos aceptaran que tal o cual banco fuera un postor; entonces siempre había esa conversación previa.

Y en el camino también habían cosas que ver con relación qué era aceptable o no, pero no era un proceso en que ellos estaban muy involucrados. Era principalmente la administración del Latino y la administración del dueño de Cofide.

Bueno, quizá esto fue diferente en los distintos procesos de venta, pero más y más ellos se hacían cargos ciertamente en la etapa final.

**El señor PRESIDENTE.**— Hay un tema, doctor Webb, que yo quisiera que pudiera desarrollar con un poco más de detalle.

Usted nos dice que en abril de 1999 tenían muy claro ya que el deterioro de la cartera era mucho mayor de lo que se suponía, ¿no?

Yo tengo aquí un oficio del señor Martín Naranjo, Superintendente de Bancos, dirigido al Ministro de Economía y Finanzas, del 19 de julio del año 1999, en el que le adjunta el Informe 114-OT/99, que tiene algunos elementos que son particularmente notorio.

Dice: “El 8 de diciembre de 1998 el equipo de visita destacado en el Banco Latino con el Informe de Avance 198-VI/98 —sería en realidad 6 en romanos— encontró un déficit de 166 millones 394 mil soles de los cuales 100 millones 693 mil correspondían al déficit de cartera luego de una revisión del 38% de la cartera el cual fue compensado contra capital lo que determinó que los accionistas de entonces hubieran reducido su capital en 86%. El capital fue repuesto con la capitalización de acreencias que hizo Cofide, además, de un aporte fresco adicional de 5 millones y pico, y algunos accionistas que en total lo ascendió a 187 millones 100 mil soles.

La visita de inspección culminó su trabajo el 29 de diciembre, y encontró un déficit de 144 millones 900 mil, fruto de la evolución de una muestra de créditos equivalentes al 53%.

Es decir, del análisis del 38% de la cartera había un déficit de 166 millones 400 mil.

Del análisis del 53% de la cartera, el déficit pasa a ser un adicional de 145 millones, digamos, para redondear, adicionales, considerando además el déficit por cuentas por cobrar inversiones y otros que totalizaron 182 millones 862 mil, redondeemos en 183 millones.

Es decir, entre el 8 de diciembre y el 29 de diciembre la Superintendencia descubre un déficit tradicional de 183 millones de soles, en 20 días, con una ampliación de muestra de 15%.

Luego dice en diciembre y enero el banco se acoge al programa que previamente por Decreto Supremo N.º 114 autorizó al MEF a emitir bonos del Tesoro Público hasta por 150 millones pudiendo las empresas de operaciones múltiples del sistema financiero transferir al MEF parte de su portafolio recibiendo a cambio bonos referidos en concordancia con la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del sector Público por 68 millones de dólares reemplazando cartera por bonos por similar monto.

En marzo, dice este informe, la auditoría interna del banco luego de haber hecho la revisión del 77% de la cartera al 31 de diciembre de 1998, es decir, una ampliación de 14%, perdón, 24% adicional a lo que ya se había inspeccionado antes, que era 53, descubre un déficit de 228 millones que incluía el de 144; o sea, el déficit crece en términos prácticos en cerca de 80 millones de soles en relación al cálculo anterior.

Considerando que existía un déficit adicional no determinado por esta Superintendencia se dispone una visita que se encuentra en la fase final confirmando al 30 de junio de 1999 la existencia de un déficit de 168 millones adicional a los 144 millones, que ya estaban constituidos, y a los 63 millones ya deducidos del patrimonio efectivo.

Dicho déficit más las pérdidas acumuladas a junio significan el 99,8% de disminución del patrimonio efectivo reportado al 30 de mayo del año en curso lo que configura una causal de intervención.

Entonces, yo aquí tengo varias preocupaciones que quisiera recoger la opinión: en primer lugar, yo he entendido de su intervención, **(16)** que cuando toma la administración del banco y van entrando a conocer el asunto, usted se hace consciente de que hay graves irregularidades adentro del banco, graves, es decir, que hay créditos sin garantías constituidas, inclusive en un local sin garantías físicas ahí presentes, hay una circunstancia de sobrevaluación de activos y de garantías que el banco no tiene el valor que tiene.

Yo sé que usted no es abogado, yo tampoco soy abogado, pero me parece más o menos claro que hay indicios más que suficientes de acciones dolosas. ¿Por qué el banco —la administración del banco— no denuncia estas acciones?

Esto va de la mano con otro tema. Cuando se entrega la cartera a la compra que se hace por el MEF a través del Banco de la Nación, se entrega la cartera sin acompañar siquiera una relación de garantías. Eso consta en los documentos que están en la comisión, se les entrega la cartera, se la lleva el Estado; pero no solamente no están las garantías junto a la cartera, sino que no hay ni siquiera la relación de garantías. Es decir, no solamente no están los papeles, no está la referencia a los papeles.

Y el plazo para que esta lista de garantías se presenten, ni siquiera las garantías físicas se va extendiendo, tiene un plazo, después otro plazo, después otro plazo. ¿Por qué ocurre y por qué se permite una circunstancia en la cual el Estado compra una cartera que no tiene los elementos básicos de cualquiera adquisición para poder producir alguna recuperación, o en caso respectivo, si el crédito ha sido otorgado; si esas garantías no obran físicamente, se denuncian a los responsables de lo que es evidentemente un hecho doloso? Este es un segundo problema que yo quisiera que usted comente.

Un tercero en relación este mismo asunto, es ¿cuál es su opinión de la acción de la Superintendencia? Para mí realmente es sorprendente, yo no soy un especialista en estos temas, pero creo que la Superintendencia debe ser el organismo más capacitado y que tiene los elementos legales y técnicos para tomar control de la situación del banco para seguirle el pulso, es como un médico, va a decir este es una clínica A-1, este no es el Hospital Obrero en situación de deterioro de equipos malogrados y maltratados de la Superintendencia; hasta donde llega mi comprensión, tenía las herramientas legales, el personal técnico y la capacidad de inspección adecuada.

Para mí es sorprendente que conforme se va analizando la cartera, las cifras se vayan multiplicando; es decir, la impresión que da es de una Superintendencia que, o no quería ver y por lo tanto dejaba pasar con una actitud cómplice, porque su función era eso, era una Superintendencia y por lo tanto fiscalizar, controlar. Entonces, para mí es incomprensible cómo, resuelto el tema de una administración de Cofide del banco, es como que se abre una caja de pandora y de pronto la Superintendencia comienza a descubrir desde antes de la intervención un déficit importante, pero esto se va multiplicando. Cómo se llega a esta situación, cómo la Superintendencia puede llegar a esta situación si ha tenido una actuación responsable en este tema o es que no tiene instrumentos o es que hay problemas legales para llegar los controles o hay más bien una actitud condescendiente que permitió que esta situación se produzca.

Usted conoce el sector hace tiempo, tiene presencia, ha sido Presidente del Banco Central, conoce el sector financiero, sabe lo que la legislación le permite a estos temas, y evidentemente hay además una circunstancia en la cual si se había encontrado problemas de este estilo, difícilmente habríamos llegado a una circunstancia tan crítica como este.

Y una última sobre este tema de la situación del banco, la cartera, las posibilidades de venta es ¿qué cambios de perspectiva produce la venta entre los que querían comprar la adquisición de la cartera por parte del Estado?, ¿cómo cambia la actitud de los bancos y de la propia administración luego de la venta de la cartera pesada al MEF, a través del Banco de la Nación?

Estos son los 4 temas que yo quisiera que usted pudiera comentar.

**El señor WEBB DUARTE.**— Creo que he entendido las preguntas.

La primera se refiere a la no denuncia. Para mí es la más simple para contestar, en realidad hasta me cuesta entender algo la pregunta. Para ser franco, nosotros desde el día que entramos a administrar al banco, ya sabíamos que la Superintendencia de Bancos estaba llevando a cabo una investigación de posible delitos en administración del banco, ellos son los encargados por ley de hacer eso, tienen los medios, las técnicas, el acceso a la información, conocían de la historia anterior.

Nosotros, la administración tenía como encargo mantener funcionando al banco, y en ningún momento se me pasó por la cabeza la posibilidad de duplicar el trabajo que estaba haciendo la Superintendencia de Bancos en su investigación; y luego de la investigación y muy pronto, porque fue en enero mismo del 99, el trabajo ya de acusación que ha seguido la Superintendencia.

Entonces, desde el primer momento sabíamos que ellos estaban investigando. A las pocas semanas esa investigación produjo una denuncia ante el fiscal y luego ya estaba en manos del fiscal, y nosotros en el banco en todo momento hemos estado disponibles y ayudando a los técnicos de la Superintendencia y

luego contestando preguntas y dando información, documentos, datos a la fiscalía en sus procesos de investigación y de denuncia. Entonces, éramos colaboradores activos en ese proceso de investigación y luego de denuncia.

Francamente yo hubiera visto una propuesta que algún director lo hubiera hecho, de iniciar una investigación paralela, yo lo hubiera visto como una forma más bien de entorpecer, complicar el proceso de investigación, denuncia que ya estaban siguiendo; o sea, eso de duplicar esfuerzos, uno termina siendo argumentos un poco distintos, cada abogado tiene su criterio, simplemente enturbia y le resta efectividad a la denuncia.

Y tratándose de ellos, siendo los especialistas y ya habiendo iniciado eso, no se me ocurriría ahora en ningún momento, ni se me ocurrió en ese momento que nosotros hemos debido duplicar ese trabajo.

La segunda pregunta con relación a la no entrega de garantías al Banco de la Nación cuando se hizo esa transferencia de cartera. Ellos no nos pidieron, yo no estuve en el detalle de la transacción, no me acuerdo, después supe de ese detalle. El contrato que se hizo con el Banco de la Nación, ellos han podido pedir que no sólo se les entregue la cartera, que fue lo que se convino en el contrato, sino que han podido insistir en que se les diera una relación de garantías, no lo exigieron. Yo no estaba al tanto en ese momento de ese detalle, pero retrospectivamente tampoco vería que fue algo importante.

Toda garantía que existía se la íbamos a entregar, naturalmente, no tenía absolutamente ninguna razón, motivación el directorio o la administración del banco de retener documentación o garantías, el único interés nuestro era que el banco saliera a flote y que el Estado recuperara todo lo posible de esa cartera, y de hecho eso es lo que empezamos a hacer al toque.

Ahora, además si bien me estoy refiriendo al contrato al hecho de que no hubo una exigencia contractual de entrega, también debía mencionar que informalmente, me informaron después, sí hubo una entrega de una relación que fue a raíz de un pedido por teléfono —creo— de un funcionario del Banco de la Nación a un funcionario del Banco Latino, y a raíz de eso se le imprimió la relación de garantías que estaban en el sistema de cómputo del banco y se mandó esa relación, no fue una entrega por contrato (17) y fue con el ánimo constructivo de ayudar al Banco de la Nación a empezar a trabajar esa tarea que teníamos; estrictamente no era el Banco de la Nación, sino la comisión de administración de carteras. Sí hubo una entrega.

**El señor PRESIDENTE.**— Doctor, si me permite un par de comentarios breves.

Me parece más o menos elemental que si yo vendo una cartera, la tengo que vender con los elementos que permitan que esa cartera, a quien la compra, pueda usarla, salvo que esa cartera se vaya al tacho de basura y no se vaya, la única manera de recuperar esa cartera es hacerlo con las garantías constituidas de la misma.

Entonces, mi impresión es que está sobreentendido que si yo compro una cartera, esta tiene que ver con las garantías respectivas, porque sino el Estado lo que está haciendo hubiera entregado simplemente el dinero y que licúe el banco las obligaciones y punto, no hubiera hecho el formato de la compra, de la cartera.

Y dos, la relación que se le pasa al Banco de la Nación es una relación curiosa, porque es una relación donde están todas las garantías, pero no está indicado a qué créditos están atadas; resultan imposible de ser usadas, porque este es un tema que hemos tratado con los funcionarios del Banco de la Nación.

**El señor WEBB DUARTE.**— Quizás, no me expresé con la debida precisión.

Estaba hablando de una relación de las garantías detallada de esos créditos, y eso es lo que no se exigió de esa forma. Pero el contrato sí dice que el Banco Latino está obligado hacer entrega de la cartera con su documentación.

Creo recordar que hay una frase en ese sentido en el contrato. Yo no participé en la redacción del contrato, creo que fue el gerente del banco y abogado del banco.

**El señor PRESIDENTE.**— El señor Barckley.

**El señor WEBB DUARTE.**— Él estuvo a cargo de eso, sí leímos todos los directores el contrato cuando llegó al directorio, pero ese detalle no es algo en que me fijé en ese momento, creo que se hablaba de la entrega de la cartera con su documentación.

Y después me hablaron de esta relación que se había impreso de la computadora, yo no sabía que era de todos los créditos del banco. En todo caso, la exigencia de entregar la documentación respectiva conllevaba o implicaba entregar toda documentación referente a garantías, obviamente. Entonces eso sí estaba en el contrato naturalmente, y el banco empezó a trabajar para cumplir con ese encargo y creo que ustedes saben de las dificultades que han habido para cumplir con esa obligación, debido al pobre estado de esa documentación.

Se han interpretado, en el sentido de que sólo, creo se ha hablado en un 5, 6% de los créditos tenían garantías, creo que eso una apreciación equivocada. No es que el 94% no tenía garantías, sino que habían deficiencias en la documentación, en muchos de esos casos del otro 94%, y eran deficiencias que hacían que el Banco de la Nación se negaba a recibir la documentación. El banco entregaba lo que estaba ahí, que así se entendió nuestra obligación. El Banco de la Nación no lo quiso entender de esa forma, ellos insistieron en que se les entregara o insistieron en recibir solamente garantías sin ninguna deficiencia, yo no sé cómo definían eso en la práctica, pero el hecho es que ellos se negaban a recibir las cosas en el estado en que se encontraban en el banco. Mi interpretación del contrato es que así fue cuando se entrega lo que se tiene. En todo caso, eso llegó a esta querrela, creo que menor, pero ahí está la querrela entre el Banco Latino y el Banco de la Nación con relación a ese tema.

La tercera pregunta es, mi opinión de la Superintendencia de Bancos, se está refiriendo —me imagino— a la etapa anterior; o sea, yo no tengo base para evaluar superintendencias. Es evidente que surgieron problemas que no fueron, al menos la magnitud de ellas no fue prevista.

Creo que no hay Superintendencia de Bancos en el mundo donde no suceda esto, yo creo que la naturaleza misma de la responsabilidad es así, es sumamente difícil de cumplir con un 0% de fallas. Si uno quiere hacer una comparación a grosso modo de porcentajes de fallas y como un indicador de la efectividad de nuestra Superintendencia, quizás uno podría mirar el porcentaje de costo que han significado las quiebras bancarias en otros países, donde tenemos situaciones extraordinariamente terribles, donde el quiebre del sistema bancario mexicano, yo no sé qué decir de su Superintendencia de Bancos, pero yo estoy seguro que antes de ese quiebre, ese quiebre dicho sea de paso llevó un costo para el país del orden de 12, 14% del Producto Nacional Bruto aquí en el país, el Banco Latino tuvo un costo, quien sabe del orden de medio por ciento del PBI, que es un desastre.

Pero comparando con otras Superintendencias, como la de Venezuela, la de México, la de la Argentina, de varios países del Asia, de los mismos países como Suecia, Noruega, donde el quiebre bancario les costaron 5, 8% de su producto nacional. Y estoy hablando de una época muy reciente, incluso quiebres en el mismo año 98 cuando fueron los desastres grandes, y 99 del Latino y del Banco Wiese acá.

Ahora, con todo se falló, pero no soy un técnico, un experto, el tema de la Superintendencia es un tema difícil, hay gente experta en eso, es una cosa sumamente especializada. Sería interesante buscar una evaluación de alguien que realmente tiene una base comparativa como para dar una opinión así.

Le pido disculpas, pero me abstengo de ir más allá en dar una opinión sobre eso.

Y su última pregunta, la actitud pos transacción con el Banco de la Nación, julio de 1999, ¿se refería a las autoridades o también a los funcionarios del Banco Latino?

**El señor PRESIDENTE.**— Me refería, en realidad, ¿cómo habían cambiado la actitud de los postores a comprar?, por un lado.

Y por otro lado, a esta variante que usted hace halago en su presentación global de ¿cómo las autoridades aparentemente iban cambiando su objetivo, reflotar o vender en diferentes momentos?, ¿qué cambios produce la venta de la cartera?

**El señor WEBB DUARTE.**— Parte de la idea de la venta de la cartera es quedarse con un Banco Latino vendible.

La idea es, aquí hemos perdido dinero, ahora sí ya hay que reconocerlo, y esa pérdida se reconoce en esa transacción con el Banco de la Nación, porque si bien es un contrato donde contablemente se trasladan una cantidad igual de activos y pasivos; es evidente, hasta en el mismo texto del decreto, que la intención no es transferir una cosa balanceada porque se dice transfieran la peor cartera que tiene, ese es la instrucción que da el decreto. Entonces, por eso se escoge la peor cartera que es justamente muchas veces la peor documentada y todos los problemas que hayan habido con las garantías.

Bueno, la intención era limpiar y de esa forma quedarse con un Banco Latino achicado, pero con un patrimonio. Ciertamente nosotros, en la administración es que eso se logró, ese era nuestra idea. Ahora sí lo que ha quedado es algo entendible y también creíamos mejorable con una buena gestión, y las autoridades más o menos también lo veían de esa forma y definitivamente otros bancos lo veían también de esa forma, porque hubo bastante interés cuando empezamos a hablar en otra ronda de venta.

En esa ronda de venta varios bancos conversaron, hicimos visitas y bastantes bancos se interesaron, al final entraron 4, pero ellos hicieron una inversión, estaban suficientemente interesados para gastar buena plata en hacer un Liability, esas son cosas que cuestan 50 mil, 100 mil dólares cada vez, aparte de toda la distracción de esfuerzo gerencial de parte de ellos durante varios meses, que significa tomar en serio una posibilidad de compra. Entonces definitivamente **(18)** la imagen del banco y los números que se presentaban eran de un banco con posibilidad de venta.

Esa situación fue nuevamente deteriorándose, y eso ya tuvo mucho que ver con los problemas generales del sistema, porque lo que hubo en el año 99 y especialmente 2000, fue un deterioro generalizado del sistema financiero. El sistema financiero, en su conjunto —yo calcularía— ha perdido fácilmente mil millones de dólares en los años 99 y 2000, pérdida que no está claramente reflejada en los libros de los bancos, porque ningún banco quiere mostrar —si puede evitarlo— pérdidas en ese estilo; entonces, hacían nuevos aportes de capital que en verdad eran, aportes entre comillas, eran aportes para cubrir pérdidas, además vendían mala cartera para sacarla de sus libros y absorber la pérdida de otra forma empresarial, en empresas titulizadoras o empresas inmobiliarias o en empresas cobradoras, sobre todo para la cartera de créditos de consumo.

De todas esas formas, el sistema en general absorbió pérdidas enormes, el Banco Latino también fue golpeado por este deterioro general económico y político que hubo durante especialmente el año 2000.

Entonces esa posibilidad de venta que existió inmediatamente después de la limpieza a través del Banco de la Nación, se fue reduciendo y reduciendo gradualmente.

**El señor PRESIDENTE.**— Doctor, un par de cositas antes de regresar al 2000, yo quisiera que usted nos diera una idea.

Hay una cantidad de pérdidas adicionales, pero no se licúa los accionistas privados que estaban presentes. Usted podría decirnos por qué, si el patrimonio real era negativo, ¿por qué no se licúa al conjunto de los accionistas y no solamente a los Picassos? Tiene idea qué es lo que ocurre ahí.

Y dos, cuando se determina que se ha perdido el 99% del patrimonio, por qué no se cierra el 99, si la pérdida es 99% de patrimonio, cuál es el sentido de no cerrar.

**El señor WEBB DUARTE.**— Con relación a la posibilidad de licuar, no se licuó porque se estaban respetando las leyes, no se conocía alguna ley que permitiera que alguien entrara y le quitara a uno de los accionistas sus acciones y no a los demás.

Entonces, licuar los derechos de los minoritarios, sólo era posible si se licuaba también el capital de Cofide. Ese era una posibilidad, pero eso significaba que el Estado reconociera la pérdida. Eso se pudo haber hecho, fue una posibilidad que se consideró.

**El señor PRESIDENTE.**— Aquí la inquietud que viene es, antes de la intervención de Cofide hay un objetivo circunstancia en la cual se licúa a una parte de los accionistas, o sea, los Picassos ven reducida su

representación, Cofide entra y prácticamente ellos salen del directorio.

Hay otro sector que era minoritario en el grupo anterior bajo la administración Picasso que queda en el directorio, y los problemas administrativos obedecían a la gestión anterior, no obedecían a ésta, ¿Por qué tendría Cofide que haber asumido la responsabilidad de esos problemas y no los que fueron accionistas previos que permanecía en el directorio?

**El señor WEBB DUARTE.**— En diciembre, o digamos en noviembre del 98 Cofide no era accionista del Latino.

Cuando licúa el 8 de diciembre, se licúan a todos los accionistas, no solamente algunas, no hubo ni podría haber habido tratamientos diferenciales de distintos accionistas.

O sea, la única forma de licuar a los minoritarios en ese momento o después, hubiera sido licuar a todos por igual. Una vez que entró Cofide, si bien hubiera sido fácil hacerlo en diciembre del 98, una vez que entró Cofide, ya había la dificultad política. Ese es mi interpretación personal.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo le pregunto al momento del 8, o sea ¿por qué no se licúa ahí al conjunto?

**El señor WEBB DUARTE.**— Yo aquí, como he explicado antes, no supe nada, no tuve que ver con el Latino ni con lo que estaba haciendo la Superintendencia hasta el mismo día 8, y tampoco me puse a conocer todo proceso de decisión que había habido. Nadie voluntariamente me empezó a contar y yo tampoco quise preguntar.

Entonces, nunca he tenido la historia de boca directa así de uno de los que... Entonces, lo único que tengo es una posibilidad de interpretar.

Y en base a algunos hechos, cosas que escuché también en esas reuniones que hubieron los días 7 y 8, mi interpretación es ésta, que la Superintendencia de Bancos ya tenía conocimiento que había un problema ahí de patrimonio y tenían la facultad para hacer esa reducción de patrimonio y exigir un nuevo aporte de capital, y de no producirse ese aporte de capital, cerrar al banco. Todo eso estaba sobre la mesa, pero lo que no estaba sobre la mesa fue exactamente cuál era el hueco en el patrimonio.

Esa cifra tenía que venir de la visita que se había estado haciendo, tenía que concluir su trabajo y entregar su informe y su informe qué iba a decir, su informe iba a decir: hemos examinado este 38% o lo que fue, y en esa cartera hemos encontrado un faltante de tanto. Legalmente no tenían forma de ir más allá de eso, según tengo entendido, y además me parece razonable, porque estamos hablando de quitarle una propiedad a alguien; entonces, para poder quitarle si alguien es dueño de algo, el Estado viene y simplemente ya no eres dueño de eso. Entonces tiene que sustentarse esa especie de expropiación o anulación de propiedad, tiene que sustentarse muy formalmente, y la forma formal de hacer eso era esta visita, esta auditoría que produjo un número, y este es el número que llevaron a la mesa. En el momento que tuvo que tomarse la decisión, entonces la Superintendencia de Bancos encontró este número de un faltante de 86% del patrimonio.

A mí me consta, porque eso es algo que yo estuve ahí y escuché la conversación que hubieron entre funcionarios de la Superintendencia cuando hablaban de este número, y me consta que para ellos fue una sorpresa, ellos no sabían exactamente cuánto iba hacer, se habían imaginado la posibilidad de que iba hacer 100%, y reflexionaron sobre qué implicaba, esto va a implicar que tiene que seguir ahí acciones de los dueños originales y alguien, un funcionario dijo: bueno, quizás es mejor así, porque de esa forma va a seguir siendo un banco con participación privada y eso quizás haga más fácil la venta.

Fue una racionalización de un hecho consumado, que para ellos el porcentaje del 86% ya era un hecho consumado. Su alternativa era postergar el acto de la intervención, extender la auditoría unos días más, enviar más cartera y quizás de esa forma llegar al 100% de faltantes.

Y yo supongo esto, nunca lo he hablado, supongo que no lo hicieron porque ya el banco se estaba desangrando, estaba perdiendo depósitos, así con las dos manos entregaban depósitos día a día, se estaba evaporando el capital del banco, el capital en el sentido de sus depósitos, su clientela.



**El señor PRESIDENTE.**— Voy a pedir una breve interrupción de la (19) sesión para poder continuar inmediatamente después.

—**Se suspende la sesión.**

—**Se reabre la sesión.**

El señor PRESIDENTE.— **Se reabre la sesión.**

Regresando a los temas del año 2000, en la sesión de la que hablábamos, ese directorio de noviembre, el 479, el gerente general informa que independientemente lo que había señalado en coordinaciones y la transferencia de cartera y la constitución del fondo fideicometido con el aval del Estado, se tomaba una serie de acciones de carácter organizativo y comercial entre las que destacaban una mejora en la capacidad de gestión de los negocios, operaciones del banco, para lo cual se había renovado casi la integridad de los cuadros gerenciales del banco, se había mejorado la capacidad operativa, la reducción de la carga de costos fijos, racionalización infraestructura y de personal, reestructuración de pasivos, en fin.

Por qué considera usted que estas acciones no dieron resultado y el banco no logró recuperarse, ¿básicamente por lo que ha expresado de la inestabilidad política y el efecto del impacto que esto tiene en este terreno o considera que hay una responsabilidad en errores del propio manejo administrativo del banco en este terreno?

Por ejemplo, nos han dicho de otras entidades, que el banco no redujo personal suficientemente, no se racionalizó adecuadamente, mantuvo una carga administrativa demasiado pesada, en fin.

**El señor WEBB DUARTE.**— Mi respuesta a esta pregunta es un poco más interesada, es una pregunta directa sobre que evalúa mi propia gestión.

Hay ciertos hechos documentados, nosotros desde el día 1 empezamos a hacer reducciones grandes, los costos administrativos del banco. Lamentablemente nosotros entramos el 8 de diciembre, unos días, a las 3 semanas creo que fue, o sea, entre Navidad y Año Nuevo de ese mismo año despedimos casi a un tercio del personal del banco, fue una cosa más duras que he tenido que hacer en mi vida.

Ahora, después hubieron por lo menos dos quizás tres nuevas instancias de despidos. Al final, el banco cerró con menos de la mitad del número del personal que había tenido cuando empezamos. Esto estamos hablando de dos años.

Ahora, la posibilidad de reducir personal más y algunos costos operativos, estaba inhibido, diría, porque siempre la idea, el gran objetivo era la venta del banco. Entonces, uno quiere tener un activo productivo que está funcionando cierta capacidad de funcionamiento, eso quiere decir: capacidad gerencial, una clientela, una buena moral entre los trabajadores de la empresa, etcétera. Para nosotros era una disyuntiva esto de estar botando a gente y reduciendo, cerrando cosas y al mismo tiempo mantener una buena empresa. Esto tuvo que ver particularmente con la decisión de si cerrar o no agencias del banco.

El Banco Latino tenía la característica de ser un banco bien orientado al servicio de personas, a diferencias de algunos otros bancos que están mucho más orientados a las grandes empresas. El Banco Latino era uno de los bancos más democráticos, eso fue su fuerte.

Entre los bancos, era el Metro, al Wong o a la boutique que podían ser otros bancos más chicos y más dedicados a las grandes empresas. Entonces, para ese tipo de negocio es bien importante tener bastantes agencias, tiene que estar cerca a la gente.

Ahí se creó una disyuntiva y fue motivo de debate de varias veces con la administración, el directorio, y mayormente optamos por no cerrar agencias. Cerrando agencias hemos podido reducir más todavía, pero hubiéramos eliminado uno de los principales activos del banco, y eso si usted habla ahora con los funcionarios del Interbank que tomaron la decisión de comprar a Latino.

Para ellos, uno de los principales activos era justamente la red de agencias y de clientela muy fiel, el Banco Latino se quedó con una clientela increíblemente fiel; si uno considera todos los sustos que ellos

tuvieron que sufrir, empezando desde principios del 98, y se quedó sin embargo con una gran clientela de pequeños depositantes y medianos depositantes, y eso fue lo que le interesó al Interbank.

Entonces ahí hubo una decisión empresarial que tuvimos que tomar, inhibió algo el cierre de oficinas. Lo que hicimos fue reducir el número de personas en cada agencia, como a la mitad de lo que habían habido, era un poco triste a veces entrar a una agencia que eran grandes edificios y varias ventanillas cerradas, espacios vacíos.

Pero ese era uno de los problemas, para reducir más todavía los costos del banco.

El otro gran problema, lo que estaba pasando con el banco era que se estaban reduciendo continuamente los ingresos financieros del banco. Entonces, si uno ve el problema de utilidad del banco y uno descompone eso en costos operativos, costos financieros y ingresos financieros, son los tres grandes rubros de la contabilidad del banco.

Costos operativos estábamos reduciendo, pero habían limitantes para reducir más; costos financieros, no teníamos mucho control, porque eso depende de las tasas de interés del mercado y el banco difícilmente podía ofrecer las tasas de interés que ofrecía el Banco Continental o el Banco de Crédito, teníamos que pagar más tasas de interés para mantener a nuestros depósitos; y no sólo eso, sino que mucho de ese período el banco tenía un tremendo déficit de liquidez que se cubría con interbancarios. Eso fue el problema que heredamos, así lo heredamos con un déficit de más de 100 millones de dólares de liquidez, que todo estaba cubierto por el Banco de la Nación cuando entramos al banco.

Con el tiempo fuimos pasando parte de eso a otros bancos, pero igual, el Banco de la Nación o los otros bancos nos cobraban intereses altísimos; porque en ese período, si usted ve las series, ahí hay una nota del Banco Central, fueron los meses de más alto nivel de tasa de interés interbancaria que se han registrado desde quizás por lo menos en los últimos 5 ó 8 años, estaban volando las tasas de interés interbancaria, 10, 15 y 18%. Entonces, no teníamos ninguna otra opción, salvo pagar eso, porque teníamos que cubrir esa brecha de liquidez para no incurrir en faltante de las normas, con eso hacíamos el encaje. Entonces, estábamos atados de las manos en cuanto al segundo gran rubro que son los costos financieros.

Y el tercer gran rubro de ingresos financieros, el problema ahí es que para generar ingresos financieros uno tiene que prestar, y lo que nosotros teníamos era una cartera mala y que además se iba volviendo más mala; en el sentido, que un préstamo entra en mora, durante un corto tiempo uno puede seguir registrando intereses todavía impagos pero nos deben esos intereses, entonces uno lo registra como ingresos; pero después del número de meses, uno ya tiene que dejar de registrar eso como ingreso, eso se vuelve lo que se llama intereses de suspenso.

Entonces, nuestros intereses de suspenso iban creciendo, pero los intereses registrados en la contabilidad como ingreso iban bajando por la misma mala y peor y peor calidad de esa cartera.

Y de otro lado, el banco no contaba con liquidez para hacer nuevos préstamos, hemos podido hacer nuevos préstamos y con eso generar intereses, pero no teníamos la liquidez. Y más allá de no tener la liquidez, además había una voluntad política de que el banco no debería hacer negocios nuevos, en parte por el riesgo, pero también en parte porque la idea era ya salir del banco.

En todos los dos años que estuve, siempre la idea era: ya, ya vamos a salir el banco. Entonces, no se quería hacer negocios que hubieran tenido sentido para una empresa que iba a continuar en vida durante varios años. Siempre hubo esa discusión, pero el dueño del banco prefería que el banco tuviera poca agresividad empresarial.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Quién era el dueño del banco, doctor?

**El señor WEBB DUARTE.**— Tenía dos niveles el dueño del banco: el nivel directo era Cofide como entidad; pero tras de eso estaba la junta de accionistas de Cofide, donde estaban mayormente representantes del MEF. (20)

**El señor PRESIDENTE.**— Una consulta, doctor. ¿Usted intervino de alguna manera en la negociación del Decreto 108-2000, del 28 de noviembre de 2000, que crea el Programa de Consolidación del Sistema

Financiero, o no fue consultado y simplemente se enteró?

**El señor WEBB DUARTE.**— No, ninguna. Ni siquiera fui consultado.

**El señor PRESIDENTE.**— En el caso de la relación entre el Latino e Interbank, el 13 diciembre de 2000 se suscribe el memorándum de entendimiento entre ambas entidades; quisiera que pudiera precisarnos algunas cosas centrales sobre este memorándum. No sé si podría describirnos cómo se establece el proceso de negociación antes de la suscripción del memorándum, quiénes participan en esta negociación por parte del Banco Latino, Cofide, el MEF; qué rol desempeña la Superintendencia, qué pedía Interbank en esa negociación y luego, finalmente, quién determina los criterios de valorización por parte del Banco Latino y con qué criterio y cómo se determina la cartera de créditos que iría en el bloque a transferirse a Interbank.

**El señor WEBB DUARTE.**— Bueno, tengo que decir que esa etapa, ese proceso de venta, con toda la negociación que hubo, es en la que menos participé por distintas razones. Pero estuve en las primeras conversaciones que llevaron a crear el interés inicial en Interbank, un par de visitas donde se cambió ideas sobre la situación del banco y los términos de este nuevo marco legal 108 y cómo podría ser. Entonces ahí hubo un cambio muy general inicial de ideas sobre eso.

Pero a partir de ahí...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Con quién trata ahí usted, doctor? ¿Con quién negocia?, ¿quién en nombre del Interbank interviene en la negociación?

**El señor WEBB DUARTE.**— Esa primera conversación o dos conversaciones creo que fueron, se realizaron con el señor Rodríguez Pastor, Ismael Benavides y uno o dos otros funcionarios, creo que estaba el abogado del banco y quizás uno u otro gerente. Fue un grupo pequeño y creo que fueron dos conversaciones; una que podría decirse que prendió la mecha, el interés, porque estábamos visitando a varios bancos.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Lo hacía solo usted?

**El señor WEBB DUARTE.**— No, casi seguramente he ido con el gerente general, el doctor Tola.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Pero no intervenía Cofide o la SBS?

**El señor WEBB DUARTE.**— No, en esas primeras conversaciones no.

Después sí, después el diseño detallado del esquema, la forma de valorización, los componentes de los bloques, el cronograma, todos estos detalles sí fueron conversados entre varios. Sé que la Superintendencia tuvo varias conversaciones y definitivamente Cofide; y no sé si participaron funcionarios del ministerio, probablemente no, pero no me consta.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Por el banco quién interviene en ese período?, ¿el señor Tola?

**El señor WEBB DUARTE.**— Sí, pero también otros funcionarios.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Como quiénes?

**El señor WEBB DUARTE.**— No sé.

**El señor PRESIDENTE.**— Quien conducía esto era el señor Tola.

**El señor WEBB DUARTE.**— Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y por la Superintendencia quién intervenía?

**El señor WEBB DUARTE.**— Bueno, no estoy seguro, o sea yo no estuve en esas reuniones, pero lo normal es que en eso intervenía el mismo superintendente y la señora Socorro.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Qué planteó el Interbank en la fase inicial? ¿Cuáles eran los ejes de su propuesta?

**El señor WEBB DUARTE.**— En esa primera conversación no recuerdo ninguna propuesta o exigencia o algo así en particular. Ellos hablaron del interés genérico en el Banco Latino, o sea que a ellos les parecía, un poco como yo estaba mencionando antes, el tipo de banco que haría buen juego con la estrategia empresarial que ellos tenían.

Entonces, ellos veían valores en el Latino que para ellos eran especialmente interesantes. Hablamos algo de eso y no sé si habían preguntas y les contábamos sobre esas cosas, y les contábamos algo sobre la situación gerencial del banco y de sus depositantes y cosas del estilo; pero ellos, que yo recuerde, no plantearon nada con relación a montos, cifras.

Bueno, todos recién conocíamos este decreto y habían algunas dudas sobre la interpretación de algunas de sus cláusulas, y creo que eso salió a flote que había que ver cómo se iba a hacer tal o cual cosa.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Quién determina los criterios de valorización del Banco Latino?, ¿el directorio?

**El señor WEBB DUARTE.**— Bueno, la Superintendencia de Bancos dictó las normas para la valorización y fueron normas sumamente detalladas a cómo se iban a valorizar los distintos activos. Y el mismo decreto fija el proceso, creo que es en el decreto, sino en el reglamento, que se contratará una empresa auditora para llevar a cabo la valorización misma.

Cuando se llega a un acuerdo entre el banco y el Interbank, con relación a la valorización, es uno de los memorándums de entendimiento que se firma, creo, el mismo 13 de diciembre. Y ese memorándum es aprobado por el directorio.

**El señor PRESIDENTE.**— Los criterios, dice usted, son los que están fijados en el dispositivo legal ¿y la aplicación concreta de esos criterios quién la tiene a su cargo?, ¿la Superintendencia o la misma administración del Banco Latino? ¿O es esta firma auditora la que determina el valor final?

**El señor WEBB DUARTE.**— Bueno, fueron dos firmas. Y nosotros teníamos a la firma Price contratada por nosotros para fiscalizar justamente la correcta aplicación de los criterios de valorización. Ese fue el motivo de la contratación.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cómo determina la cartera que van a transferir en el bloque patrimonial a Interbank?

**El señor WEBB DUARTE.**— Yo no sé cómo se hizo, pero entiendo, por los términos del decreto, que Interbank tenía la libertad para decidir qué activos ellos tomaban.

**El señor PRESIDENTE.**— O sea, ¿lo escogían ellos?

**El señor WEBB DUARTE.**— Sí. No le puedo decir con seguridad, pero ese es el recuerdo que tengo.

**El señor PRESIDENTE.**— Finalmente, doctor, el 27 de diciembre se suscribe el contrato marco entre el Banco Latino e Interbank, que tiene por objeto establecer los conceptos, criterios y acuerdos a los que las partes se someterían en un proceso de reorganización societaria, al amparo del Decreto de Urgencia 108; ¿qué tipo de evaluación efectúa el directorio antes de suscribir este contrato y qué instrucciones recibieron ustedes de los accionistas del banco para suscribir el contrato?

**El señor WEBB DUARTE.**— Bueno, el contrato lo vimos en directorio, naturalmente; no le puedo decir, no recuerdo ninguna instrucción particular, salvo el que evidentemente estábamos muy interesados en que se cerrara la transacción y que se cumplieran todos los requisitos de las normas.

Si hubo una instrucción era cerrar esto lo antes posible, no había necesidad de que fuera instrucción, era el deseo compartido general de las autoridades y de nosotros que estábamos en el banco.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo le menciono esto, doctor, porque las gerencias generales de los dos bancos, del Latino e Interbank, con la sociedad auditora suscriben un contrato para procedimientos del examen efectuado. Y en este acuerdo convienen en que no van a incluir la totalidad de los procedimientos que son necesarios según las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú, y es por eso que no se expresa opinión sobre los estados financieros o sobre ciertos rubros específicos.

En función de este mismo contrato no se aplican procedimientos básicos de auditoría en la valorización de rubros del balance, como por ejemplo la circularización de colocaciones, las pruebas de cálculo de depreciación y amortización de activos fijos e intangibles, la revisión de la cartera de créditos incluida en el Decreto 099-99, la revisión de la corrección y/o razonabilidad de las tasaciones, entre otros.

Entonces, hay un acuerdo de la gerencia de ambos bancos de que la entidad auditora se mueva dentro de marcos que no son los generalmente aceptados, sino bastante más abiertos o permisivos, si se quiere, en este terreno.

Y por eso le pregunto si hubo instrucción de los accionistas respecto a cómo operar en este terreno, porque obviamente implicaba una operación atípica, llamémosle así, en una circunstancia por supuesto crítica del banco, pero atípica en términos (21) de lo que es un procedimiento de auditoría normalmente aceptado; por eso le preguntaba cómo es que evalúan el contrato y si reciben instrucciones de los propietarios o accionistas para operar de esa manera.

**El señor WEBB DUARTE.**— No recuerdo ninguna instrucción genérica de ese estilo y no la concibo, además.

Conociendo al representante principal del dueño, que era el ingeniero Luis Baba Nakao, que en todo el tiempo que estuvo en el directorio fue una de las personas más preocupadas de las formas imaginables, hasta a veces era una frustración para los que administrábamos al banco, uno quería hacer cosas pero siempre insistía él en las formas, entonces simplemente no se me ocurre. Y ciertamente no recuerdo una instrucción.

Lo que sí recuerdo es que esto se dio con opinión legal y nosotros en el directorio estábamos con la confianza de la opinión legal que habíamos recibido acerca de este procedimiento, opinión legal que venía no solo de nuestro abogado sino de los abogados de la Superintendencia de Bancos, que ellos estaban siguiendo esto muy de cerca, y naturalmente de la opinión legal también de Cofide.

Tendría que regresar a documentos y ver detalles, si es que usted quisiera explorar eso en más detalle ¿no?

**El señor PRESIDENTE.**— En realidad lo que yo quisiera tener claro es también si el directorio tomó conocimiento del contrato firmado entre ambas gerencias y de las características peculiares que tuvo la acción de auditoría.

Sobre los temas anteriores, doctor, quizás para facilitarle un poco el trabajo, yo le puedo dejar copia de las actas a las que hemos hecho mención, la 477, la 479 y la 481 del Banco Latino, las tenemos aquí a la mano, para que usted pueda precisarnos, respecto a las preguntas de cuando un poco comenzamos la conversación, sus respuestas sobre el tema, cosa que supongo podría ser perfectamente por escrito, de forma tal de no volver a reiterar una reunión al respecto.

No sé si usted quisiera agregar algo en particular.

**El señor WEBB DUARTE.**— No. Solo quizás decir que el 28 de diciembre del año 2000, cuando se firmó ese contrato o compromiso ya de venta final, fue uno de los días más felices de mi vida.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Se suspende la sesión unos minutos, para recibir al señor Tola.

—Se suspende la sesión.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Tola, el interés de esta invitación es para poder discutir un poco los temas de la administración del Banco Latino en el período post entrada de Cofide, digamos, y luego la incorporación del bloque patrimonial al Interbank. Entonces, era uno de los asuntos, digamos, de la forma como se ha procedido en este terreno que quisiéramos aclarar con usted.

Yo, en función de reuniones que hay de la Mesa, voy en algún momento a tener que dejar la sesión, esta es grabada y van a continuar los señores que nos acompañan con el tema, que trataremos sea lo más concreto posible en términos de intereses.

Lo primero que nos interesaría poder precisar con usted es cómo es que asume la gerencia del banco, quién le propone asumirla y si tiene idea de por qué deja el cargo el señor Henry Barkley en el momento en el que usted entra, entiendo, designado por una sesión del directorio del 2 de octubre del año 2000.

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— Se pone en contacto conmigo alrededor del mes de agosto del año 2000 el presidente de Cofide de entonces, que era el ingeniero Baba Nakao. Me explicó en ese momento que ya Cofide tenía la administración del Banco Latino a su cargo desde hacía año y medio y que por diversos motivos las negociaciones que se habían venido llevando a cabo con diferentes posibles interesados en la adquisición del banco habían fracasado.

Me dijo que él tendría interés en hacer un cambio en la gerencia del banco, entre otras cosas, porque el gerente de entonces, que era el señor Henry Barkley, ya había tomado la decisión, por haber cumplido con su ciclo y con su esfuerzo, había tomado la decisión de dejar el banco dentro de lo posible.

La verdad de las cosas es que yo no tomé el asunto con demasiado entusiasmo en ese momento. Soy funcionario o he sido funcionario bancario muchos años, sabía de la situación por la que atravesaba el Banco Latino y mi respuesta en esa ocasión al señor Baba Nakao fue en el sentido de que me gustaría pensarlo un poco más.

Por los mismos días me llamó por teléfono el Ministro de Economía, que era entonces el doctor Carlos Boloña. Me hizo el mismo planteamiento y me dijo que el interés que él tenía era hacer finalmente un esfuerzo muy grande en un cortísimo plazo, por tratar de reflotar el Banco Latino finalmente y colocarlo en situación de poderlo vender en un lapso no mayor de seis meses.

Le dije: reflotar el Banco Latino en un lapso de seis meses y concretar la venta en seis meses es muy difícil. Me dijo: entonces, mira va a haber el apoyo necesario por parte del gobierno y yo lo que quisiera es que tú pienses bien esto y que, en todo caso, si tomas una decisión positiva nos hicieras una propuesta en 30 días de qué cosa es lo que debe hacerse con el banco.

Yo tuve que viajar a los Estados Unidos, cuando regresé volví a tener una nueva reunión con el señor Carlos Boloña y finalmente tomé la decisión, después de pensarlo bastante y de cerciorarme de que iba a tener cierta autonomía para manejar los temas, tomé la decisión de aceptar.

Entonces, me hice cargo de la gerencia el 9 de octubre. Inmediatamente, bueno ya estoy pasando a otro tema. Esa fue la forma como me hice cargo de la gerencia.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Qué nivel de conocimiento tenía usted de la situación económica y financiera del banco en el momento que asume?

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— Bueno, yo sabía que la situación era muy complicada, que la cartera del banco era sumamente pesada, de recuperabilidad muy lenta, conocía que habían fracasado las negociaciones que se habían hecho con posibles interesados y sabía también que había un enorme riesgo de que el banco perdiera depósitos; porque por entonces, además, se empezaban a producir una serie de acontecimientos que generaron en el sistema financiero mucha incertidumbre.

No olvidemos de que estaba en esa época muy latente la situación del Banco Nuevo Mundo, la situación del NBK, etcétera, y hubo una serie de declaraciones periodísticas que complicaban aún más la situación del sistema.

Incluso cuando yo me hice cargo de la gerencia, esto empezó rápidamente a agravarse. Hubo algunas

declaraciones que generaron muchísima incertidumbre en el público en general y hubo retiros muy importantes y no teníamos forma de cubrir estos retiros que se estaban haciendo. Y el banco ya estaba entrando en un problema de liquidez, todavía nos encontrábamos sobre los límites establecidos por la Superintendencia, pero estábamos muy estrechamente llegando a los topes.

**El señor PRESIDENTE.**— El diagnóstico que usted tiene del banco, entonces, al tomar conocimiento de su situación real (22) en la administración es que hay una circunstancia crítica ¿no?

En la sesión del directorio del 18 de octubre de 2000, a los pocos días que usted asume esta función, se indica que la cartera atrasada del banco —según el informe gerencial de setiembre, es decir de la gerencia anterior— tenía un ratio de 21.1%, la cual tenía una cobertura de 79.2% Pero no se informa sobre la situación de la cartera deteriorada que se encontraba en cerca de 65 y medio por ciento, que es un indicador realmente alto, si se considera que el promedio del sistema estaba en alrededor de 18 y medio.

¿Hay alguna razón en particular por la cual este tema no se informa en el directorio?

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— Bueno, no recuerdo yo las circunstancias exactas. Las cifras que usted menciona en este momento no podría, en todo caso, confirmarlas ahora. Pero, efectivamente, la cartera pesada del banco era muy elevada.

Ahora, cuando usted, doctor Diez Canseco, habla de cartera deteriorada, ese es un término que no necesariamente responde a conceptos técnicos claramente definidos.

Ese 65% podría haberse referido, en todo caso, a créditos que se encontraban en muy diversa situación.

**El señor PRESIDENTE.**— Es una combinación, hasta donde entiendo yo en el lenguaje de la Superintendencia, que combina el tema de lo que es cartera atrasada más refinanciada sobre el total de colocaciones, ¿no?

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— ¿Pero eso llegaba, dice usted, al 65%?

**El señor PRESIDENTE.**— 65.5.

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— Probablemente, no lo discuto. Cuando la gerencia informa al directorio lo hace sobre la base de determinados criterios que responden a conceptos técnicos claramente determinados y probablemente a un concepto que no necesariamente es este al cual usted hace referencia de cartera deteriorada.

O sea, en todo caso, no hubo ninguna intencionalidad al respecto. Yo me había hecho cargo de la gerencia recién hacía nueve días exactamente, porque yo asumí el 9 de octubre.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, es un informe, además, de setiembre ¿no?

¿Usted tuvo conocimiento o se informó del proceso de venta de la cartera de créditos que, al amparo del Decreto de Urgencia 041, del año 99, hizo el Banco Latino al Estado, que implicó cerca de 149 millones de dólares por un lado, y cerca de 87 millones de soles por otro?; ¿tuvo conocimiento de esta operación o simplemente vía lo que fue prensa?

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— No, yo me enteré del asunto ya dentro de la gerencia inmediatamente que me hice cargo, yo lo primero que hice fue hacer un diagnóstico de la situación, sabía de este problema, sabía del proceso de transferencia. Esta es la transferencia que debió hacerse al Banco de la Nación, ¿no es cierto?

Me enteré inmediatamente del asunto y había un equipo de trabajo que estaba encargado de concretar esa transferencia, supe también muy pronto que había dificultades para concretar la transferencia; porque los sistemas de información del banco se encontraban en una situación un poco clara, la información no era ni completa ni suficiente, había una serie de dificultades de ese tipo.

Por otro lado, la documentación física no necesariamente era compatible con la que se mencionaba en el

sistema. Había una serie de dificultades que venían de muy antiguo, ni siquiera de la administración que me precedió a mí, sino de la administración que precedió a la que me precedió.

Entonces, por más esfuerzo que hicimos para tratar de reunir la información y avanzar rápidamente en esa transferencia, pues, tropezábamos con muchas dificultades.

Cuando yo me retiré del banco todavía estaba pendiente esa transferencia y, según tengo entendido, aún en este momento todavía no ha sido posible concretarla en un cien por ciento, aún cuando creo que se ha avanzado enormemente.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted tiene una apreciación de por qué no se logró el objetivo que se aspiraba lograr con la transferencia de esa cartera al Estado? Digamos, con el hecho de que el Estado asumiera prácticamente lo que en ese momento se identificaba como la cartera pesada o incobrable del banco y esto no permitió lograr la transferencia del banco, la venta del banco como era el objetivo; ¿tiene alguna apreciación de qué es lo que hace tropezar esta operación?

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— La pregunta que usted formula tiene varios aspectos. El objetivo principal que se perseguía con la transferencia de esa cartera era, dadas además las circunstancias que en ese momento vivía el sistema financiero nacional, el de lograr sanear dentro de lo posible la cartera del Banco Latino posibilitando la salida de la parte más cargada de problemas hacia una tercera institución.

Con eso lo que se trataba de hacer era reducir al máximo posible los problemas de cartera que tenía el Banco Latino. Ese objetivo se cumplió en gran parte.

No fue posible, sin embargo, transferir toda la mala cartera, porque la mala cartera fue siendo objeto de conocimiento paulatinamente y además créditos que incluso, en el momento en que las administraciones que tuvieron a su cargo el banco ya durante la época de Cofide, aparecían continuamente nuevos créditos en mala situación.

Entonces, yo creo que si bien es cierto que esta transferencia no fue lo suficientemente completa como para limpiar absolutamente el Banco Latino, sí se avanzó bastante en ese orden, ¿no?

**El señor PRESIDENTE.**— En la sesión del 15 de noviembre del año 2000, del directorio del Latino, el presidente informa que tiene una serie de contactos con el Ministro de Economía, el Viceministro de Hacienda, el Superintendente de Banca y Seguros, el presidente de Cofide para encarar el tema del reforzamiento patrimonial y la transferencia de cartera deteriorada mediante la constitución de un fondo fideicometido con aval del Estado; ¿tiene usted idea de cómo procedieron estas coordinaciones?, ¿participó en algunas de estas coordinaciones el presidente del directorio del banco con el Ministro y Viceministro de Economía, superintendente de Banca, presidente de Cofide para discutir estos temas?

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— Bueno, al asumir yo la gerencia general, como le expliqué al iniciar esta reunión, yo tenía el encargo del Ministro de Economía de tratar de formular, dentro del plazo de 30 días, un planteamiento que en definitiva permitiera al banco ya superar su situación con carácter definitivo.

Inclusive, el Ministro de Economía, en presencia de otras personas, algunos de sus asesores, no recuerdo el nombre exacto de ellos en este momento, me hizo presente que si era necesario trabajar durante estos 30 días 36 horas diarias lo hiciera, porque si como resultado de esto se demandaba un apoyo adicional por parte del gobierno, este sería ya definitivamente el último apoyo que el gobierno haría.

De modo que hubo, efectivamente, una reunión que se realizó alrededor de los primeros días de noviembre, debe haber sido, en la que ya me presenté al Ministro de Economía, que estaba acompañado de sus asesores, en particular estaba el señor Saettone, estaba el superintendente de Banca y Seguros, estaba el presidente del directorio del Banco Latino y yo hice una presentación.

Y en esta presentación nosotros lo que le dijimos al señor ministro es que todavía no se había podido cumplir con la limpieza total de la cartera y que para cumplir en definitiva con esto era necesario transferir 130 millones de dólares adicionales de créditos que ya se habían identificado como malos, aparte de todos los que ya habían sido transferidos.



En esa ocasión sí tenía ya personalmente la certeza de que este había sido un examen sumamente cuidadoso, en que se había determinado con toda la aproximación del caso la cartera que estaba todavía en condición de atrasada o aquella que podía entrar en una situación crítica en un plazo razonablemente corto.

Para entonces ya yo había hecho una modificación integral de la gerencia del banco. Cuando yo tomé el banco, los gerentes que estaban en el banco eran gerentes que provenían incluso de la administración de la época de los Picasso. Yo hice un cambio radical en la gerencia, llevé conmigo a gente de absoluta confianza y con ellos hice esta evaluación; de modo que fue una evaluación muy objetiva, muy independiente, muy autónoma y sin que hubiera en absoluto ningún interés en defenderla.

Esta es la reunión que yo recuerdo que se realizó, en la que todavía se pensaba que podía haber un apoyo adicional por parte del gobierno.

Muy rápidamente, después de esta reunión se sucedieron los acontecimientos que llevaron al cambio de régimen. Y esto trajo como consecuencia una modificación en los objetivos que se perseguían a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

Y me hicieron saber en ese momento que no habría ya de ninguna manera apoyo adicional del Estado y que consecuentemente había que trabajar fuertemente, encontrar un mecanismo que permitiera transferir el Banco Latino en el plazo más breve posible sin ningún nuevo apoyo.

Y eso es, a los pocos días, ya un equipo de trabajo, en el que yo no participé, pero en el cual tengo conocimiento de que participó el Ministerio de Economía con el personal de la Superintendencia, dio origen a la dación del Decreto de Urgencia 108, que posibilitó la reorganización simple y la operación con el Banco Internacional.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Tola, el señor Barkley nos ha dicho aquí en la comisión que en ciertas oportunidades dejó de formalizar ante el directorio la crítica situación financiera del banco, a efectos de evitar que la Superintendencia se vea obligada a intervenir; pero que informalmente informaba al presidente del directorio.

En el tiempo que usted tuvo a cargo la gerencia ¿se dio alguna situación similar?

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— No, absolutamente. Yo procedí con absoluta transparencia, además de la forma intencionadamente más expresa con el directorio, de manera que se dejara (23) constancia de la situación en actas, porque me parecía que era lo más conveniente, y las actas son muy explícitas en ese aspecto. No, de ninguna manera.

Yo tenía instrucciones, además, muy claras de transferir el banco al plazo más corto posible.

Acá de lo que se trataba era de que el Estado ya no continuara invirtiendo más en un asunto en el que ya había comprometido bastante y que sin embargo no había, pues, contribuido a los objetivos que inicialmente se pensaron.

Objetivos que, por otro lado, doctor Diez Canseco, yo quiero ser claro en señalar que eran perfectamente razonables en el momento en que fueron establecidos, porque las decisiones en torno al sistema financiero tienen que tomarse muy cuidadosamente en función de muchísimos factores en consideración a la situación general de la economía, del sistema financiero en particular, y creo que las decisiones que se tomaron inicialmente con respecto al Banco Latino pueden haber sido muy razonables y adecuadas al momento.

**El señor PRESIDENTE.**— Para terminar con este tema, ¿usted diría que el diagnóstico que usted encuentra en la gerencia, cuando entra a la gerencia, es el que corresponde a la situación del banco? ¿O usted modifica el diagnóstico de la situación?

Porque, para colocarlo con toda claridad, lo que nos señala el doctor Barkley es que en determinado momento, en función de que no se produzca el mecanismo de una intervención que implica una liquidación, en algún momento hay hasta una constancia que se ha perdido el 99% del patrimonio del

banco. Esta información no es presentada formalmente para que no aparezca registrada en el directorio de alguna manera ¿no?, y por lo tanto la Superintendencia intervenga.

Lo que no necesariamente implica que había algún engaño de la Superintendencia, sino que había como una suerte de mantener formas a efectos de que procesalmente no se tenga que acudir al mecanismo de la intervención y liquidación.

Usted, cuando ingresa a la gerencia del banco, ¿encuentra que el diagnóstico que recibe al asumir la gestión es el que corresponde?

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— Bueno, no exactamente. Primero quiero hacer presente que nunca tuve conocimiento en ningún momento de que la política de la administración hubiera sido la de mantener una situación como la que usted está señalando, que ha sido aparentemente reconocida o expresada por el señor Barkley.

Yo en todo momento pensé que, y no tenía ningún motivo para pensar otra cosa, que la administración que me precedía había cumplido con presentar la información y dejar constancias en actas de directorio de la situación real, sinceramente.

Nunca he sabido de eso. Yo he conversado en varias oportunidades con Henry Barkley y por supuesto con Richard Webb, que se mantuvo en la presidencia del banco durante mi gestión también.

Ahora, lo que sí hice es, aunque recibí informes de la situación que veía la administración que se encontraba cuando me hice cargo de la gerencia, un informe con un diagnóstico determinado, no era un informe único propiamente, muchísimos informes, etcétera, que había, lo recibí con las reservas del caso, lo examiné, pero no confié demasiado en él; porque yo había tomado la firme determinación de hacer un cambio radical en la gerencia y de informarme directamente por gente de mi confianza que me diera una versión absolutamente nueva, objetiva, sin compromiso con el pasado de ninguna naturaleza.

Entonces, el diagnóstico en base al cual yo orienté mi trabajo fue el diagnóstico que hizo ya el equipo que yo había conformado.

**El señor PRESIDENTE.**— Hay una apreciación de que más allá de las acciones que se tomaron, y que usted mismo informa de cambio en el tema organizativo, en el área comercial, la renovación de los cuadros gerenciales y otras cosas, en este terreno de una agresiva campaña de recuperación de depósitos y negociación de nuevas líneas en general, hay sin embargo una apreciación de que en realidad la estrategia principal en la consolidación del banco era el apoyo por parte de las instituciones del Estado, MEF, Superintendencia, Cofide, para resolver los problemas financieros más que apoyarse en sus propias capacidades y en un verdadero plan de recuperación por sus propios medios.

¿Usted compartiría esta apreciación como la dinámica general desde que Cofide entra a manejar el banco y que es lo que usted se encuentra? ¿Una lógica básicamente basada en esto? En muletas de que el Estado se compre la cartera y que el Estado retire, en fin, desarrolle un conjunto de medidas que son las que hacen que el banco se mantenga ¿o cree que había realísticamente una posibilidad de que el banco camine con sus pies hacia una recuperación venta, llamémosle así?

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— Bueno, pecaría de exceso de especulación si dijera que conocía con precisión la política y los conceptos en torno a los cuales, o basados en los cuales la administración que me precedió tomaba sus decisiones. No sé si confiaba única y exclusivamente o como una parte importante en el apoyo del gobierno.

En todo caso, cuando yo asumí esta responsabilidad sí fui rápidamente consciente de que sin un apoyo adicional por parte del gobierno el banco sería muy difícilmente reflowable y convertido en una institución que realmente resultara atractiva para poder ser vendida adecuadamente a terceros.

Sin embargo, era también muy claro, y así lo hice ver en esta propuesta que yo le hice al Ministro de Economía en esa reunión que mencioné enantes, que se realizó en los últimos días de octubre o los primeros días de noviembre, en presentar un plan que no solamente comprendía apoyo por parte del gobierno sino una serie de acciones específicas que desarrollaría el propio banco con el objeto de superar

su propia situación.

O sea, era una condición necesaria, dadas las circunstancias, recibir este apoyo, pero evidentemente el mismo iba acompañado de un plan de acción muy concreto y que se debía de llevar a cabo en un plazo bastante corto con el objeto de cumplir con ese objetivo que se me había establecido.

El apoyo adicional por parte del gobierno era realmente indispensable, porque la situación que yo encontré era una situación altamente crítica; pero no tenía ningún sentido depender exclusivamente de eso si veíamos que el banco por sí mismo no podía tomar una serie de medidas que realmente lo convirtieran en una institución viable.

**El señor PRESIDENTE.**— Voy a pedir a los señores asesores que continúen con la entrevista, porque estoy ya fuera de tiempo para la cita de la Mesa. Le pido mil disculpas.

Gracias.

**El ASESOR.**— Vamos a seguir con la entrevista.

Hay una sesión de directorio del 13 de diciembre de 2000, donde el presidente Richard Webb informa que mediante el Decreto de Urgencia 108, del 28 de noviembre de 2000, se crea el Programa de Consolidación del Sistema Financiero, en el cual el Banco Latino en calidad de entidad a ser adquirida y el Interbank en calidad de entidad adquiriente habían iniciado conversaciones para acogerse al programa y conversaciones que quedan formalizadas a través de dos memorándums de entendimiento, mediante los cuales ambas entidades expresaron su intención de acogerse al programa y fijaron los mecanismos y criterios de valorización del Banco Latino.

¿Qué expectativas tenía la gerencia respecto al acogimiento que podía hacer el Banco Latino a este programa?, ¿qué tipo de estimaciones o proyecciones se hicieron respecto a los niveles de recuperación sobre la inversión que había realizado el Estado en el Banco Latino?

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— Inmediatamente que se emitió, que se promulgó, que se publicó el Decreto de Urgencia N.º 108, tomamos conocimiento en el banco del mismo y establecimos toda una estrategia orientada a acogernos a ese decreto en el plazo más breve posible, porque entendíamos que era la única alternativa que ya quedaba en este momento para que el Banco Latino dejara de ser el problema que venía siendo para el gobierno.

Al promulgarse el decreto, la gerencia del banco y la presidencia del directorio del banco empezaron a contactar a diferentes instituciones financieras que reunían las condiciones a que se referían el Decreto Supremo 108 y su reglamento, con el objeto de ver la posibilidad de que efectivamente pudiéramos acogernos y de encontrar en el mercado una institución financiera que se interesara en adquirir el Banco Latino.

Tuvimos una serie de reuniones con varios bancos del sistema. Las respuestas que recibimos fueron en algunos casos negativas, en otros casos muy ambiguas y en el caso específico del Banco Internacional, del Interbank, muy positivas.

Aun cuando había otra institución en ese momento que todavía no había dicho que no le interesaba entrar en el sistema previsto en el Decreto de Urgencia 108, en este banco se nos hizo presente que las decisiones finales tendrían que ser tomadas en España. Y por ese motivo las cosas con ese banco hubieran tenido que dilatarse excesivamente, y había ya cierta urgencia por resolver el problema.

Cuando encontramos una respuesta tan positiva, en cambio, por parte del Banco Internacional, ellos prácticamente de inmediato solicitaron al Ministerio de Economía que fueran, digamos, calificados como elegibles. La respuesta que se recibió, (24) previa opinión de la Superintendencia por parte del Ministerio de Economía fue positiva y, en consecuencia, a partir de ese momento ya las negociaciones se llevaron a cabo exclusivamente con el Interbank. Y rápidamente nos pusimos de acuerdo en una serie de asuntos, había un interés mutuo por concretar la operación y se firmaron estos documentos de entendimiento que usted hace referencia, que fueron la base de todo el proceso de la reorganización simple que se llevó después en cuatro meses, en un tiempo verdaderamente récord.

**El señor ASESOR.**— Podría describirnos el proceso de negociación realizado antes de la firma del memorándum, éste al cual se acaba de referir, el proceso de negociación entre el Latino e Interbank, quiénes participan en las negociaciones, en las conversaciones. Cuáles son los pedidos o las condiciones que establece el Interbank y si es que este proceso está acompañado por funcionarios de la SBS, por el Ministerio de Economía y Finanzas, qué rol desempeñan en este proceso.

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— Bueno, las negociaciones se llevaron rápidamente a cabo, se trataba de negociaciones bastante sencillas una vez que estaba ya establecido el beneficio que tendrían ambas instituciones en concretar la operación, porque evidentemente si no hubiera habido beneficio para ambas instituciones, la operación no se hubiera podido llevar a cabo.

Una vez que ambas instituciones llegaron a la conclusión de que iban a lograr sus respectivos objetivos, entonces la operación se concretó.

Las condiciones correspondientes bajo las cuales se llevó el proceso de reorganización simple estaban restrictivamente establecidas en las disposiciones legales correspondientes. Ahí había por ejemplo una disposición que establecía que las partes deberían de aceptar para poder llevar a cabo el proceso una valorización que debía realizar una empresa absolutamente independiente de las dos instituciones involucradas, tanto la adquirida como la adquirente, que estaría a cargo de una sociedad de auditoría de prestigio y que ambas instituciones aceptarían.

Entonces, lo que hubo que ponerse de acuerdo es en que ese procedimiento efectivamente era el más adecuado para evitar discusiones interminables y que ambas instituciones aceptarían esa valorización que arrojaría esa tercera institución.

Sin embargo, no obstante que la ley hacía referencia a una sola institución que valorizaría y cuyo informe y valorización sería aceptado sin discusión por ambas partes, se acordó también entre los accionistas de las dos instituciones, vale decir Cofide fundamentalmente como accionista principal del Banco Latino y los accionistas del Banco Internacional que la valorización que realizara esta sociedad de auditoría de prestigio internacional, que era Arthur Andersen, fuera sin embargo posteriormente revisada y convalidada por otra segunda sociedad de auditoría también internacional y de prestigio que fue Price Waterhouse. Y Price Waterhouse revisó, convalidó ese informe, no encontró observaciones por lo menos de importancia en absoluto y entonces se contó con una valorización que había sido, pues, no solamente efectuada por una sociedad perfectamente reconocida a nivel internacional, sino revisada y convalidada por otra.

Este fue un acuerdo sano, yo creo que tomaron las dos instituciones, y que inspiraba además la confianza necesaria para hacer una valorización realmente neutral, realmente justa y equilibrada y técnicamente realizada.

**El señor ASESOR.**— Quiénes representaban a los accionistas del Banco Latino, es decir, a Cofide en esta negociación y por el lado del Interbank qué representantes participaban.

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— Las conversaciones que tuvimos nosotros con las diferentes instituciones potencialmente interesadas en ser ifis adquirentes eran llevadas a cabo en representación del Banco Latino por el doctor Richard Web y por mí, y en representación de Cofide participaban el ingeniero Baba Nakao, y más activamente quizás el gerente general de Cofide, el señor Marcos Castillo, que asistió conmigo a algunas reuniones.

**El señor ASESOR.**— Y por el lado de Interbank.

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— Por el lado de Interbank participaban el señor Carlos Rodríguez Pastor, que es el presidente del directorio, y por supuesto el gerente general el ingeniero Ismael Benavides en estas etapas iniciales, ya posteriormente cuando el proceso estuvo en marcha participaron muchas otras personas.

**El señor ASESOR.**— En las siguientes etapas quiénes participaron, recuerda usted, en esas reuniones.

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— Bueno, yo era gerente general del banco, no obstante que la ley

autorizaba al Banco Internacional para que se hiciera cargo de la administración del Banco Latino una vez suscritos estos documentos iniciales, asumí —como digo— la gerencia del banco integral, se decidió que habría una coparticipación en la administración entre la administración que venía teniendo en las últimas semanas el Banco Latino y gente del Banco Internacional. Yo me mantuve como gerente general como consecuencia de eso, con aprobación del directorio del Banco Latino y a solicitud del Banco Internacional, que como digo tenía derecho a simplemente prescindir de esa administración y hacer las cosas por sí mismo.

Creo que ésta también fue una decisión sana y justa por parte de Interbank para evitar que hubieran críticas posteriores en todo caso. Y mi preocupación como gerente fue simplemente la de continuar con la administración del banco, proporcionar a quienes estaban haciendo la valorización, toda la información debida, oportunamente, en la forma más completa que estuviera a mi alcance.

En esa etapa, yo tengo que decir claramente, que no obstante que el personal del Banco Internacional hubiera tenido derecho a hacer él el que transfiriera la información dejó en plena autonomía a la gerencia del Banco Latino, en ese momento, para que procediera a entregar el Banco Latino esa información.

El Banco Internacional se mantuvo en todo momento en una situación bastante diría yo neutral, de poca interferencia; lo cual posibilitó que todo el proceso se realizara de una manera muy fluida, muy ordenada, etcétera.

**El señor ASESOR.**— Cómo se determinaron los criterios de valorización por parte del Banco Latino y cómo es que se determinó la cartera de créditos que integraría el bloque patrimonial a ser transferido al Banco Internacional.

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— Perdón, no lo escucho bien.

**El señor ASESOR.**— Cómo se determinaron los criterios de valorización del patrimonio a ser transferido del Banco Latino.

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— Bueno, hubo una propuesta que formuló, si no me equivoco porque ya ha pasado año y medio de esto, pero lo que se trató de hacer fue que los propios criterios que se seguirían para efectos de la valorización fueran propuestos precisamente por la propia entidad auditora que realizaría la valorización. Se trataba de evitar dentro de lo posible discusiones que dilataran las cosas y de someterse al criterio más objetivo posible y para ese efecto es que se decidió que fuera esta tercera institución con enorme experiencia, además internacional en este tipo de cosas, para que propusiera los criterios correspondientes; los cuales oportunamente fueron examinados por el Banco Internacional y por el Banco Latino y prácticamente en su integridad aceptados y llevados a cabo.

**El señor ASESOR.**— Las gerencias de los bancos Latino e Interbank suscribieron un contrato con la sociedad auditora Arthur Andersen, para que los procedimientos que utilizaran en el examen adecuado incluyeran la totalidad de procedimientos que son necesarios según las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú. Por lo tanto, no expresaron opinión sobre los estados financieros o sobre ciertos rubros individuales.

Asimismo, en función a este contrato no se aplicaron procedimientos básicos de auditoría en la valorización de ciertos rubros del balance como circularización de colocaciones, pruebas de cálculo de depreciación y amortización de activos fijos, revisión de la cartera de créditos incluidas en el decreto 099, revisión de la corrección y/o razonabilidad de las tasaciones, entre otros. Este es lo que hemos sacado de la revisión de los informes de auditoría y valorización.

Cuáles fueron las razones por las cuales se realiza un trabajo poniendo esta serie de limitaciones como lo señala la misma auditora en el informe que presenta.

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— Bueno, de lo que se trataba era de cumplir con lo que las disposiciones legales decían, las disposiciones legales establecían: no que se realizaría una auditoría de los estados financieros, lo cual hubiera podido servir para hacerse una idea de si los estados financieros del banco reflejaban o no la situación real del mismo.

Lo que la ley establecía era que las instituciones involucradas en la operación, vale decir el Banco Latino y el Interbank se sometieran a un proceso objetivo y autónomo y ajeno de valorización. Y en consecuencia lo que se hizo fue todo lo necesario para llevar a cabo la valorización y no una auditoría.

Los conceptos a los que usted hace referencia son conceptos propios de una labor de auditoría, no de una valorización.

**El señor ASESOR.**— La Arthur Andersen realizó un trabajo de valorización al 30 de abril del 2000 por encargo del Banco Interamericano de Finanzas, uno de los interesados. Arthur Andersen lo hace por encargo del BI F, efectuando una revisión de la clasificación de la cartera crediticia del Latino, debido a que el BIF tenía intenciones de incorporar un bloque patrimonial del Banco Latino. ¿Tenía usted conocimiento del trabajo que realizó Arthur Andersen en esta fecha? Y considera usted que una de las razones por las cuales establece tantas limitaciones, esto es una hipótesis, es que era el abstenerse de emitir una opinión sobre el mismo, pero era un hecho que ya conocía el grado real de la cartera que iba a evaluar.

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— Sí, yo conocía de ese trabajo que había hecho Arthur Andersen, no tuve ocasión de examinarlo, de revisarlo, de estudiarlo. Pero no, lo que sí puedo decir definitivamente porque ahí sí tuve alguna participación, es que la decisión de cómo Arthur Andersen (25) debía encaminar su tarea y de acuerdo con las propuestas que ellos mismos hicieron y que a nosotros nos parecieron enteramente razonables a efectos de llevar a cabo la valorización, son aquellas a las que hice referencia al contestar su pregunta anterior.

**El señor ASESOR.**— Finalmente, una última inquietud que teníamos.

La gerencia general del Banco Latino solicitó a la SBS que se le exima hasta el 15 de abril del 2001 de la presentación de información contable y estadística, solicitud que fue aprobada por la SBS efectivamente y comunicada al banco el 19 de enero del 2001. ¿Cuáles fueron las razones de esta solicitud?, ¿cuál era el fundamento para pedirlo?

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— Bueno, la razón era muy simple y muy justificada en realidad.

Si el Banco Latino hubiera tenido que cumplir con esas disposiciones, hubiera salido a la luz pública una situación muy comprometida del banco, que hubiera podido producir una corrida de depósitos que hubieran llevado a la situación del banco a una situación ya absolutamente insostenible, que además pudiera haber significado que la operación se frustrara.

O sea, una forma de evitar que esto ocurriera era justamente la de que se evitara de que se publicaran estados financieros que podían no ser adecuadamente interpretados por el público, etcétera, y que afectarían el desarrollo de la operación que era el objetivo fundamental que ese momento se perseguía.

Entonces, la gerencia consideró necesario esto. El directorio evidentemente estuvo conforme y cuando se presentó la solicitud a la superintendencia ésta fue considerada justificada. Además se contaba, por supuesto, con la opinión también del Banco Internacional que ya estaba involucrado en la operación y creo que fue una decisión adecuada, justa, conveniente y que posibilitó que todo se desarrollara de una manera acelerada y sin mayores obstáculos.

**El señor ASESOR.**— Una última pregunta. A qué consideró usted que se debe el retraso o la postergación en la entrega de la información de los documentos relacionados a la cartera que adquirió el MEF al Banco Latino, por qué cree que había tantos problemas.

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— Hice antes referencia a este punto. Indudablemente que los sistemas de información del Banco Latino no eran los óptimos. Más que los sistemas mismos, perdón, la información que estaba ingresada en los sistemas del Banco Latino, los sistemas propiamente dichos sí eran buenos.

Esto generaba muchas dificultades, porque lo que el sistema tenía como información no coincidía con lo que ocurría en la realidad, los documentos físicos no se encontraban, los archivos estaban desordenados, era una situación pues muy difícil de manejar que demandaba muchos meses de trabajo. Eso es básicamente.

Yo creo que la gente que tenía a su cargo esta transferencia era gente competente que estaba realizando su tarea, además sin descuidar su labor diaria ¿no es cierto? Cuando yo asumí la gerencia del banco me vi obligado a hacer una reducción adicional de personal muy importante para poder reducir los gastos y posibilitar que el banco continuara operando, porque me encontré todavía con una organización bastante frondosa, entonces la gente trabajaba sobretiempo. Y esta transferencia era una tarea, aunque muy importante evidentemente, hubo una tarea más que había que llevar a cabo.

Pero lo fundamental era las limitaciones del sistema, las limitaciones de los archivos, el desorden en la documentación que provenía de tiempos muy anteriores en el Banco Latino, anterior a la administración que me precedió a mí.

**El señor ASESOR.**— De momento estas son las preguntas que teníamos, entendemos que usted ya se ha comunicado antes con la comisión, entiendo que tiene que dar un espacio para colaborar con nosotros en la versión.

La invitación no se ha podido hacer antes porque tenemos una lista larga de personas con las cuales tenemos que conversar, pero quizás más adelante le podamos enviar por escrito algunas consultas para no hacerlo venir hasta acá.

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— No es ninguna molestia venir, encantado de satisfacer sus requerimientos, además mi interés es precisamente aclarar todo lo posible esta situación.

Tengo que hacer presente que efectivamente yo pedí que me convocaran a esta reunión porque veía que el tiempo pasaba y que de alguna manera me veía impedido de informar lo que creía que era conveniente informar; lo cual me causaba un cierto perjuicio personal, por razones que ustedes comprenderán.

**El señor ASESOR.**— Disculpe el asesor Luis García tenía una consulta al respecto.

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— Con todo gusto.

**El señor GARCÍA.**— Por toda la experiencia reconocida que tiene usted en el sistema bancario, mas que nada una opinión.

Nosotros hemos estado viendo el caso del Banco Latino y una de las cosas que hemos evaluado muy profundamente son las visitas de inspección que ha hecho la SBS, y realmente el grado de deterioro de un banco no es de un momento para otro, no es de un día para otro. Y realmente ya se han visto problemas en el Banco Latino a partir del año 96, casualmente una de las razones fundamentales es la que usted acaba de decir, que los créditos se han estado otorgando sin la documentación sustentatoria necesaria. ¿Qué opinión le merece a usted la labor de la Superintendencia de Banca y Seguros en todo este proceso de visita de inspección que ha hecho al Banco Latino y en el grado de deterioro que ha obtenido el Banco Latino?

Porque hemos observado que la Superintendencia identifica desde el año 96 ya una serie de deficiencias en la administración del banco, que a la postre fueron los principales problemas por los cuales el Banco Latino entró en crisis.

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— En primer lugar quisiera aclarar un aspecto. Yo no he señalado en ningún momento que el Banco Latino hubiera otorgado créditos sin la documentación sustentatoria correspondiente, eso es un juicio que no he emitido, al respecto no se me ha interrogado.

Lo que yo he querido señalar es que, cuando se produjo la necesidad de acelerar el proceso de transferencia de los créditos que debían ser transferidos al MEF, vía el Banco de la Nación, se confrontaron problemas que dificultaron esta transferencia porque no se encontraba la documentación, etcétera. Eso por un lado.

Ahora, usted me pide emitir un juicio sobre el trabajo realizado por la Superintendencia. Emitir un juicio al respecto no es nada fácil, yo tengo la mejor opinión sobre los equipos técnicos de la Superintendencia de Banca y Seguros. Evaluar una cartera de créditos en la medida en que es necesario con el objeto de determinar con precisión la situación real de la misma, las expectativas que puede haber de cobrabilidad

futura, etcétera, es una tarea muy delicada.

Yo no tengo elementos de juicio suficientes para poder emitir una opinión específica sobre la tarea que durante esos períodos realizó la Superintendencia. Pero me inclino a pensar que fue una tarea hecha con competencia.

**El señor ASESOR.**— Una pregunta concreta. Usted cree que sí o tuvo evidencias o indicios de que efectivamente se haya entregado créditos sin contar con la documentación pertinente para hacer una entrega de créditos.

Una pregunta directa que no se la había hecho antes, ¿de si usted encontró evidencias o indicios de que en el pasado la administración del Banco Latino haya permitido la colocación de créditos sin contar con la documentación pertinente?

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— No, no tengo evidencia. No podría afirmar eso.

**El señor ASESOR.**— Eso sería todo.

Muchas gracias por haber asistido y disculpe por haberlo hecho esperar.

**El señor TOLA NOSIGLIA.**— Muchas gracias a ustedes.

**El señor ASESOR.**— Se cierra la sesión.

—*Se levanta la sesión.*



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.